

**INFORME DE CONCLUSIONES
SOBRE EL SISTEMA DE
CONTABILIDAD DE COSTES
EJERCICIO 2014 DE TELEFÓNICA
MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U.**

Índice

Índice	3
Índice de Tablas	7
Índice de Figuras	15
1. Resumen Ejecutivo	19
1.1. Revisión del cumplimiento de las modificaciones solicitadas en la Resolución de 23 de junio de 2015	20
1.1.1. Punto 1. Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones	23
1.1.2. Punto 2. Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red	25
1.1.3. Punto 3. Errores en relación al MICC y la documentación soporte	26
1.1.4. Punto 4. Reparto del centro de actividad Componente de Red "Transporte IP"	27
1.1.5. Punto 5. Mejoras en la documentación soporte para la separación entre voz, videotelefonía y datos	29
1.1.6. Punto 6. Adición de un nuevo centro de actividad, Canon de RTVE.....	31
1.1.7. Punto 7. Mejora de la información relativa a los ingresos.....	33
1.1.8. Punto 10. Aspectos detectados en el reparto de ingresos.....	34
1.1.9. Punto 11. Aspectos adicionales requeridos en la información relativa a los ingresos	37
1.1.10. Punto 12. Introducción en el modelo de la tecnología LTE.....	39
1.1.11. Punto 13. Migración a Centrales de Nueva Generación.....	41
1.1.12. Punto 19. Modificación de la metodología de estimación del número de sesiones para el servicio "Otros servicios de datos".....	44
1.1.13. Punto 20. Cuadre de la contabilidad financiera con la contabilidad analítica.....	45
1.1.14. Punto 21. Aspectos detectados en el Anexo V de Revalorización de Activos....	46
1.1.15. Punto 23. Nueva cuenta de ingresos "Otros Ingresos/Aportaciones"	49
1.1.16. Punto 25. Aspectos en la documentación soporte.....	49
1.1.17. Punto 26. Imputación de coste a los servicios de MMS SVA	51
1.1.18. Punto 27. Adición de información en el E.T. de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento.	52
2. Introducción.....	53
2.1. Antecedentes y contexto	54
2.2. Objetivo del Trabajo	57
2.3. Alcance del trabajo.....	58
2.3.1. Análisis del sistema de contabilidad de costes	58
2.3.2. Evaluación y cuantificación de incidencias y aspectos relevantes identificados	60
2.3.3. Aspectos específicos de especial énfasis.....	60
2.3.4. Revisión de revalorización del activo	60
2.4. Ampliación del contenido básico.....	62

2.4.1.	Entregables adicionales en la revisión del SCC 2014	62
2.5.	Documentación utilizada	64
2.5.1.	Resoluciones emitidas por la CMT/CNMC.....	64
2.5.2.	Otra documentación relevante	65
2.5.3.	Documentación relacionada con el Manual Interno de Contabilidad de Costes	65
2.5.4.	Documentación relacionada con las fases del Sistema de Contabilidad de Costes	65
2.5.5.	Estudios técnicos utilizados para la definición de los criterios de asignación del SCC del ejercicio 2014.....	67
2.5.6.	Otra documentación proporcionada por la operadora	67
2.5.7.	Documentación adicional solicitada a la operadora.....	67
3.	Revisión de resultados del modelo	69
3.1.	Unidades por servicio.....	69
3.2.	Ingresos por Servicio.....	75
3.3.	Costes por centro de actividad.....	82
3.4.	Costes por Servicio	85
3.4.1.	Costes históricos	85
3.4.2.	Comparativa costes históricos frente a costes corrientes.....	88
3.5.	Márgenes por servicio	89
3.5.1.	Márgenes por tipo de servicio	89
3.5.2.	Márgenes por Familia de Servicios	90
3.6.	Reparto de costes (CACR) e ingresos.....	91
4.	Revisión del Sistema de Contabilidad de Costes de 2014	93
4.1.	Revisión de la correcta imputación de costes e ingresos	94
4.1.1.	Imputación de Gastos a Costes Reflejados	98
4.1.2.	Imputación de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades y Costes Calculados.....	101
4.1.3.	Imputación de Costes Calculados y Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad	107
4.1.4.	Imputación de Centros de Actividad a Costes por Servicios	111
4.1.5.	Total de los Costes por Servicio.....	112
4.1.6.	Imputación de Ingresos a Ingresos Reflejados	112
4.1.7.	Imputación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio.....	113
4.2.	Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos	120
4.2.1.	Método de revalorización mediante indexación utilizado por TME para el SCC de 2014	123
4.2.1.	Método de revalorización mediante valoración absoluta utilizado por TME para el SCC de 2014.....	124
4.2.2.	Método de revalorización mediante MEA utilizado por TME para el SCC de 2014	128

4.3.	Revisión del Manual Interno de Contabilidad de Costes	130
5.	Incidencias encontradas durante la revisión del SCC	131
5.1.	Resumen de las incidencias encontradas durante la revisión del SCC.....	131
5.1.1.	Aspectos referentes al proceso de actualización y adecuación del Anexo V ...	134
5.1.2.	Trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V	135
5.1.3.	Aspecto relativo al cálculo del importe unitario del elemento SGSN	137
5.1.4.	Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos	138
5.1.5.	Aspectos detectados en la imputación de ingresos a SMS	141
5.1.6.	Introducción en el modelo de la tecnología LTE	142
5.1.7.	Inclusión en el modelo de los Nodos Multiservicio.....	144
5.1.8.	Introducción del número de sesiones en el Modelo	146
5.1.9.	Cuadre de la contabilidad financiera con la contabilidad analítica	147
5.1.10.	Eliminación de la mayoría de los cambios de signo realizados en el cuadro de la contabilidad financiera y la analítica	148
5.1.11.	Coste e Ingreso unitario de los servicios de Originación y Reventa.....	149
5.1.12.	Reparto del Coste en Base a Actividades Alquileres al Grupo de Activos de Red Transporte IP	151
5.1.13.	Modificación de la metodología de cálculo de Consumos de Energía por Grupo de Activos de Red	152
5.1.14.	Imputación incorrecta del Centro de Coste 220 D. CONTROL Y GESTION TRAFICO	153
5.1.15.	Imputación de los Costes Reflejados Amortización del Inmovilizado Material y el de Amortización del Inmovilizado Inmaterial.....	154
5.1.16.	Aspectos en la documentación soporte	155
6.	Mejoras propuestas al SCC de TME	157
6.1.	Introducción en el modelo de nuevos repartos que reflejen el reparto de los Nodos Multiservicio	158
6.2.	Eliminación del modelo del Servicio de Telefonía Fija y de los Servicios de Tránsito	159
6.3.	Extracción del servicio de datos de la familia de Mensajería	160
	Anexo I: Impacto de las incidencias obtenidas durante la revisión del SCC	161
	Anexo II: Análisis de adecuación al modelo de las modificaciones adicionales encontradas durante la revisión del SCC.....	163
7.	Acrónimos	168

Índice de Tablas

Tabla 1.- Modificaciones del SCC solicitadas por la CNMC	23
Tabla 2.- Configuraciones 5 y 6 del elemento Ericsson APZ 212 33C	25
Tabla 3.- Configuraciones Máx. 4010 del elemento Ericsson GMP v4.....	25
Tabla 4.- Coste imputados al componente de Red "Transporte IP", estándar corrientes. Comparativa 2011-2014.....	27
Tabla 5.- Porcentajes de coste asignados desde el componente de Red "Transporte IP" a los servicios de Video, Voz y Datos. Comparativa 2011-2014.....	27
Tabla 6.- Porcentajes de reparto aplicados a los servicios de voz, vídeo y datos para el Centro de Actividad "Transporte IP", en el ejercicio 2014	27
Tabla 7.- Número de circuitos de la red RIMA y del Anillo Crítico en los ejercicio 2013 y 2014	27
Tabla 8.- Número de enlaces de las redes RIMA y ACCIP	27
Tabla 9.- Número de enlaces de las redes RIMA y ACCIP	28
Tabla 10.- Número de enlaces de las redes RIMA y ACCIP	28
Tabla 11.- Reparto de diversos Componentes de Red a los servicios de Voz, Videotelefonía y Datos	29
Tabla 12.- Tabla de desglose del tráfico en sus componentes para determinados elementos de red	29
Tabla 13.- Cambios en cuentas de costes reflejados, Canon sobre Ingresos y Canon TV, ejercicio 2013 (en euros).....	31
Tabla 14.- Reparto del coste reflejado a CBA del Canon sobre ingresos del modelo sobre el ejercicio 2013 entregado en 2013.....	31
Tabla 15.- Reparto CBA Costes No Recurrentes a CA del modelo sobre el ejercicio 2013 entregado en 2013	31
Tabla 16.- Reparto del coste reflejado a CBA del Canon sobre ingresos en modelo sobre el ejercicio 2013 entregado en 2014.....	31
Tabla 17.-Detalle de la repercusión a los diferentes servicios.....	33
Tabla 18.-Detalle de la repercusión a los diferentes servicios.....	33
Tabla 19.-Valor Repartidor en Cuotas de Datos, ejercicio 2014.....	34
Tabla 20.-Repartidor final utilizado para el reparto global de los contratos de las cuotas mixtas	35
Tabla 21.-Repartidor final utilizado para el reparto global de los contratos de las cuotas mixtas	36
Tabla 22.-Repartidor final utilizado para el reparto global de los contratos de las cuotas mixtas	36
Tabla 23.-Detalle de las prestaciones de los contratos minoristas más significativos	37
Tabla 24.-Detalle de las prestaciones de los contratos mayoristas más significativos	37
Tabla 25.-Driver de reparto de cuotas de voz Fusión calculado en base a destinos	37
Tabla 26.- Media final de reparto de cuotas de voz Fusión calculado en base a destinos	38
Tabla 27.- Detalle del destino durante del mes de agosto del 2013.....	38
Tabla 28.- Detalle del reparto global de cuotas Mixtas a diferentes servicios empleado en el ejercicio 2014	38
Tabla 29.- Detalle de la dotación para la amortización de las bandas de espectro radioeléctrico en el ejercicio 2014	39
Tabla 30.- Detalle de los nuevos Grupos de Activos de Red creados en el ejercicio 2014	41
Tabla 31.- Facturación anual por enlace obtenida a partir del Estudio Técnico 6, de Certificación Técnica del Criterio de Reparto de Circuitos Alquilados.....	41
Tabla 32.- Detalle del reparto del "Resto Circuitos Central-Central" entre los distintos enlaces, durante los ejercicios 2013 y 2014.....	41
Tabla 33.- Detalle del cálculo de la parte porcentual del importe total del "Resto Circuitos Central-Central" correspondiente a los enlaces entre MSCs en el ejercicio 2013	42

Tabla 34.- Detalle del cálculo de la parte porcentual del importe total del “Resto Circuitos Central-Central” correspondiente a los enlaces entre MSCs en el ejercicio 2014	42
Tabla 35.- Detalle del cálculo de la parte porcentual del importe total del “Resto Circuitos Central-Central” correspondiente a los enlaces de BTS y de MGW en el ejercicio 2014	42
Tabla 36.- Detalle de las conexiones asociadas a cada enlace	42
Tabla 37.- Reparto de los principales Grupos de Activos de Red a Centros de Actividad implicados, ejercicios 2012-2014 en el estándar corrientes	42
Tabla 38.- Detalle del cálculo total de sesiones de los servicios de datos en el ejercicio 2014.	44
Tabla 39.- Cálculo del importe unitario medio del elemento MMSC.....	46
Tabla 40.- Cálculo del importe unitario medio del elemento Centro de Mensajes Cortos.....	46
Tabla 41.- Detalle los servicios que contienen el servicio <i>RESTO MMS SVA</i>	51
Tabla 42.- Porcentaje de variación de unidades por servicios agregados	69
Tabla 43.- Porcentaje de variación del total de minutos de llamadas para servicios minoristas	69
Tabla 44.- Porcentaje de variación de unidades por servicio entre los ejercicios 2013 y 2014 .	70
Tabla 45.- Evaluación del límite precios de voz Roaming In, sin IVA.....	71
Tabla 46.- Variación en el número de comunicaciones y tráfico	71
Tabla 47.- Número medio de MB por sesión de datos.....	72
Tabla 48.- Tamaño medio de los mensajes MMS.....	73
Tabla 49.- Márgenes del servicio MMS Premium para los ejercicios 2012-2014.....	73
Tabla 50.- Comparativa del tamaño medio de MMS para los ejercicios 2013 y 2014.....	73
Tabla 51.- Número medio de minutos por llamada	74
Tabla 52.- Ingresos por servicio y variación anual.....	75
Tabla 53.- Ingresos por familia de servicios.....	76
Tabla 54.- Evolución de los precios mayoristas regulados de Roaming en EU	76
Tabla 55.- Evolución de los ingresos del servicio TRAC	77
Tabla 56.- Ingresos, ingresos unitarios y unidades por familia de servicios de telefonía minorista	78
Tabla 57.- Evolución de los ingresos y unidades de Mensajería minorista (incluye datos).....	78
Tabla 58.- Evolución de los ingresos y unidades de los servicios de Roaming Out.....	79
Tabla 59.- Evolución de los importes de Servicio Medido y Cuotas de Datos del servicio Roaming Out Datos y MMS.....	79
Tabla 60.- Detalle de las tarifas más representativas que representan los importes de Cuotas de Datos para el servicio de Roaming Out Datos y MMS.....	79
Tabla 61.- Ingresos Unitarios de Originación & Reventa.....	80
Tabla 62.- Comparativa ingresos minoristas con reventa, originación y terminación ejercicio 2013-2014	80
Tabla 63.- Desglose de los servicios agrupados por Reventa SMS.....	80
Tabla 64.- Costes históricos por centro de actividad componente de red.....	82
Tabla 65.- Costes de plataformas de red y servicios (estándar históricos)	82
Tabla 66.- Costes a nivel de centro de actividad (estándar costes históricos).....	83
Tabla 67.- Costes a nivel de centro de actividad (estándar costes corrientes)	83
Tabla 68.- Coste corregido del Centro de Actividad Canon Ingresos para el ejercicio 2013 (estándar históricos).....	83
Tabla 69.- Costes históricos por tipo de servicio	85
Tabla 70.- Costes históricos por familia de servicios	85
Tabla 71.- Comparativa de unidades, costes y costes unitarios.....	85
Tabla 72.- Detalle del número de minutos, ingresos y costes de los servicios de Terminación Internacional MMS (original y corregido)	86
Tabla 73.- Comparativa de los ingresos costes y márgenes del servicio “98153 - REVENTA MMS”	86
Tabla 74.- Evaluación del límite precios minoristas por MB en itinerancia, sin IVA	86

Tabla 75.- Comparativa del desglose de los costes del servicio Roaming Out SMS Saliente Clientes de Operadoras UE destino UE entre los ejercicios 2013 y 2014 (estándar de costes corrientes).....	87
Tabla 76.- Comparación de la planta corrientes vs. históricos	88
Tabla 77.- Comparación de centros de actividad corrientes vs. Históricos	88
Tabla 78.- Margen por tipo de servicio de los ejercicios 2013(*) y 2014 (históricos)	89
Tabla 79.- Margen por tipo de servicio de los ejercicios 2013(*) y 2014 (corrientes).....	89
Tabla 80.- Evolución del margen por tipo de servicio 2014 (históricos)	89
Tabla 81.- Evolución del margen por tipo de servicio 2014 (corrientes).....	89
Tabla 82.- Comparativa de ingresos, costes y márgenes por tipo de servicio en históricos y corrientes.....	89
Tabla 83.- Margen por familia de servicios ejercicio 2014 (históricos)	90
Tabla 84.- Margen por familia de servicios ejercicio 2014 (corrientes).....	90
Tabla 85.- Análisis del margen del desglose de los servicios de Roaming IN (históricos).....	90
Tabla 86.- Margen por familia de servicio ejercicio 2014 (históricos).....	90
Tabla 87.-Detalle de las cuentas asociadas a la subvención del fondo FEDER	90
Tabla 88.- Márgenes unitarios por familia de servicio ejercicios 2013(*) y 2014 (históricos).....	90
Tabla 89.- Comparativa de margen por familia de servicio históricos vs. Corrientes.....	90
Tabla 90.- Cuentas de gastos añadidas durante el ejercicio 2014 y no reflejadas en el Anexo IV sobre Cambios en el Modelo de Costes	98
Tabla 91.- Detalle del reparto de las cuentas contables asociadas a comisiones con el nuevo Coste Reflejado Resto Comisiones creado en el ejercicio 2014	99
Tabla 92.- Conciliación contabilidad financiera. Estándar corrientes (miles de €)	99
Tabla 93.- Diferencia entre estándares (miles de €).....	99
Tabla 94.- Conciliación contabilidad financiera, cuadro final. Estándar corrientes (miles €)....	100
Tabla 95.- Modificaciones realizadas sobre los cambios de signo en el ejercicio 2014.....	101
Tabla 96.- Ajustes Contabilidad Financiera	101
Tabla 97.- Detalle de las cuentas asociadas a los ajustes respecto a la Contabilidad Financiera	101
Tabla 98.- Detalle del descriptivo de los CBAs afectados	103
Tabla 99.- Detalle de las cuentas de coste afectadas que imputan al CBA CVDA Apoyo al Terminal en el ejercicio 2013	103
Tabla 100.- Detalle de las cuentas de coste afectadas que imputaban al CBA CVDA Apoyo al Terminal y que han sido redistribuidas en el ejercicio 2013 reprocesado en el 2014	103
Tabla 101.- Detalle del descriptivo de las cuentas contables afectadas	103
Tabla 102.- Personal asignado a cada CBA. Comparativa 2012-2014	103
Tabla 103.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001110 Alquileres	103
Tabla 104.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001130 Circuitos	103
Tabla 105.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001160 Gestión de red.....	103
Tabla 106.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001180 Servicios valor añadido	103
Tabla 107.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001210 Atención al cliente).....	103
Tabla 108.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001220 Facturación	103
Tabla 109.- Detalle de Centros de Coste del CBA 910012A0 Relaciones con terceros operadores	104
Tabla 110.- Detalle de las variaciones de personal por Centro de Coste entre los ejercicios 2013 y 2014.....	104
Tabla 111.- Detalle del motivo de las diferencias generadas en el número de trabajadores entre los ejercicios 2013 y 2014	104
Tabla 112.- Reparto de los Costes Reflejados “Personal”, “Aportaciones planes de pensiones” y “Seguridad Social” agregados. Comparativa 2013-2014.....	104
Tabla 113.-Cambios de asignación de centros de costes a CBA (añadidos).....	105
Tabla 114.-Cambios de asignación de centros de costes a CBA (eliminados)	105

Tabla 115.-Centro de Coste eliminado en el ejercicio 2014 con personal asignado en el ejercicio 2013	106
Tabla 116.-Evolución del CeCo “ <i>División Innovación de Servicios y Terminales</i> ” durante el ejercicio 2013	106
Tabla 117.- Motivos de asignación de la distribución de Costes Reflejados a Costes Calculados	106
Tabla 118.- Motivos de asignación de la distribución de Costes Reflejados a Costes Calculados	108
Tabla 119.- Criterios de reparto de los costes de energía.....	108
Tabla 120.- Comparativa de los valores repartidores de los costes de energía entre los ejercicio 2013 y 2014.....	108
Tabla 121.- Detalle de la parte asociada a Servicios Generales a repercutir en el reparto de CBA a CBA.....	109
Tabla 122.- Detalle del nuevo reparto TREI incluido en el modelo en la etapa de CBA a CBA	109
Tabla 123.-Cuentas de ingresos añadidas durante el ejercicio 2014 y no reflejadas en el Anexo IV sobre Cambios en el Modelo de Costes.....	112
Tabla 124.- Detalle del desglose de las cuentas de ingresos de interconexión en el ejercicio 2014.....	113
Tabla 125.- Detalle de la redistribución de los servicios implicados como consecuencia de la creación del nuevo Ingreso Reflejado “Interconexion Otros Operadores Moviles (Interworking)”	114
Tabla 126.- Definición en el MICC del nuevo Ingreso Reflejado “Interconexion Otros Operadores Moviles (Interworking)”	114
Tabla 127.- Definición en el MICC del nuevo Ingreso Reflejado “Alquiler de Infraestructuras a Otros Operadores No Grupo (Reventa)”	114
Tabla 128.- Detalle de los movimientos de cuentas producidos en el reparto de Modelo a Ingresos Reflejados, ejercicio 2014	114
Tabla 129.- Detalle del reparto de Ingresos Reflejados a Servicios del IR “Alquiler De Infraestructuras A Otros Operadores No Grupo (Roaming Nacional y OMs)”, ejercicio 2014.....	114
Tabla 130.- Detalle del reparto de Ingresos Reflejados a Servicios del IR “Alquiler De Infraestructuras A Otros Operadores No Grupo (Roaming Nacional y OMs)”, ejercicio 2013.....	114
Tabla 131.- Motivos e importes de ingresos de Cliente Final	115
Tabla 132.- Motivos e importes de abonos	115
Tabla 133.-Detalle de los importes facturados por diferentes destinos (MM€), ejercicio 2014	116
Tabla 134.-Detalle del porcentaje de reparto calculado por diferentes destinos, ejercicio 2014	116
Tabla 135.-Detalle del importe contable de las Cuotas de Voz Habla (miles de €), ejercicio 2014	116
Tabla 136.-Detalle del importe contable de las Cuotas de Voz Habla repartido a destinos en función de los porcentajes de reparto previamente calculados (miles de €), ejercicio 2014....	116
Tabla 137.-Valor Repartidor en Cuotas de Datos	116
Tabla 138.-Importes facturados por cada uno de los tipos de contrato incluidos en las cuotas mixtas	116
Tabla 139.-Ingresos del Cliente Final agrupados en el epígrafe “Abono”, ejercicios 2013-2014	116
Tabla 140.-Oferta Fusión 2014	117
Tabla 141.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Fusión 2014.....	117
Tabla 142.-Oferta Fusión Mini 2014.....	117
Tabla 143.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Fusión Mini 2014	117

Tabla 144.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Líneas Adicionales Fusión 2014	118
Tabla 145.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Movistar Cero 2014	118
Tabla 146.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Movistar 20 2014.....	118
Tabla 147.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Movistar Total 2014.....	118
Tabla 148.-Oferta Con Tu Negocio 2014	118
Tabla 149.-Oferta C M Empresas 2014	118
Tabla 150.-C M Duo 2014	118
Tabla 151.-Repartidor final utilizado para el reparto global de los contratos de las cuotas mixtas	119
Tabla 152.- Porcentaje de revalorización por Coste Calculado.....	121
Tabla 153.- Porcentajes de revalorización por método	122
Tabla 154.- Valores brutos revalorizados totales por método	122
Tabla 155.- Revalorización Costes Calculados por Indexación.....	124
Tabla 156.- Revalorización de Costes Calculados por valoración absoluta.....	125
Tabla 157.- Calculo del Importe unitario revalorizado para el Coste Calculados 91x3C – GGSN	127
Tabla 158.- Revalorización de Costes Calculados por MEA	128
Tabla 159.- Información de Costes Calculados mediante MEA	129
Tabla 160.- Aspectos destacados.....	133
Tabla 161.- Detalle de las diferencias encontradas en Costes Calculados en el estándar de Costes Corrientes.....	135
Tabla 162.- Detalle de los Costes Calculados afectados por la incorrecta extracción de la parte NAAP	135
Tabla 163.- Detalle de las cuentas de módulos de sistema (partes específicas) identificadas para los Nodos Multiservicio	136
Tabla 164.- Detalle de los Costes Calculados afectados por el incorrecto reparto de las cuentas de Nodos Multiservicio a cada uno de los grupos de inmovilizado correspondientes.....	136
Tabla 165.- Detalle del cálculo del importe unitario del elemento SGSN en el ejercicio 2014 (original).....	137
Tabla 166.- Detalle del cálculo del importe unitario del elemento SGSN en el ejercicio 2014 (corregido)	137
Tabla 167.- Detalle de las diferencias generadas en el cálculo del importe unitario medio del elemento SGSN en el ejercicio 2014	137
Tabla 168.- Detalle de la Tarifa Plana Internet 15	138
Tabla 169.- Prestaciones del contrato Fusión.....	139
Tabla 170.- Detalle del consumo medio efectivo realizado en el contrato Fusión.....	139
Tabla 171.- Detalle de la Tarifa Fusión Mini	140
Tabla 172.- Detalle de la Tarifa MS 0	140
Tabla 173.-Detalle de los errores detectados en el driver de reparto de cuotas de voz Fusión calculado en base a destinos	140
Tabla 174.- Detalle de las cuentas de Centros de Actividad creadas en el ejercicio 2014	142
Tabla 175.- Partes Específicas referentes a los Nodos Multiservicio identificadas por la Operadora para el ejercicio 2014	144
Tabla 176.- Partes comunes referentes a los Nodos Multiservicio identificadas por la Operadora para el ejercicio 2014	144
Tabla 177.- Cálculo de los porcentajes de apertura en base a las partes específicas de los Nodos Multiservicio	145
Tabla 178.- Detalle de la distribución resultante de partes comunes relativas a los Nodos Multiservicio entre los grupos de inmovilizado.....	145

Tabla 179.- Número medio de MB por sesión de datos.....	146
Tabla 180.- Cuadre del Anexo I, Cuentas Financieras, con la contabilidad analítica, ejercicio 2014.....	147
Tabla 181.- Detalle de la cuenta contenida dentro del “Cambio de signo Compensación publicidad, comisiones”, que continúa imputando a ingresos en el ejercicio 2013 reprocesado en 2014.....	148
Tabla 182.- Detalle del número de las unidades, ingresos, costes y márgenes de los servicios de Originación	149
Tabla 183.- Detalle del número de las unidades, ingresos, costes y márgenes de los servicios de Reventa	149
Tabla 184.- Detalle del reparto del CBA Alquileres a GAR realizado en el SCC 2014	151
Tabla 185.- Detalle del reparto del CBA Alquileres a GAR en el Estudio Técnico 1 del ejercicio 2014.....	151
Tabla 186.- Detalle del Reparto del CeCo 220 a CBA.....	153
Tabla 187.- Detalle del reparto a servicios de cada uno de los CBAs implicados.....	153
Tabla 188.- Detalle del reparto del Coste Reflejado Amortización del Inmovilizado Material a Costes Calculados	154
Tabla 189.- Detalle del reparto del Coste Reflejado Amortización del Inmovilizado Inmaterial a Costes Calculados	154
Tabla 190.- Detalle de los servicios incluidos dentro de la familia 9x022 Mensajería.....	160
Tabla 191.- Detalle de las diferencias generadas en Costes Calculados por el error producido en la trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V	161
Tabla 192.- Detalle de las diferencias totales generadas en Costes Calculados por el error producido en la trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V	161
Tabla 193.- Detalle del impacto en servicios del error producido en la trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V.....	161
Tabla 194.- Detalle del impacto en servicios del error encontrado sobre el incorrecto reparto del Centro de Coste 220	162
Tabla 195.- Cálculo del porcentaje TREI Red a aplicar durante los ejercicios 2013 y 2014....	163
Tabla 196.- Detalle de la media móvil del porcentaje TREI a aplicar en 2014	163
Tabla 197.- Detalle de los criterios repartidores de los grupos de inmovilizado asociados al emplazamiento	163
Tabla 198.- Detalle de los cambios producidos en los criterios repartidores de los Costes Calculados 91x11 - Aire Acondicionado y Seguridad, 91x17 - Obra civil a cada uno de los Grupos de Activos de Red	163
Tabla 199.- Detalle de los cambios producidos en los criterios repartidores de los Costes Calculados 91x12 - Acometida Eléctrica y 91x14 - Equipos de fuerza a cada uno de los Grupos de Activos de Red	164
Tabla 200.- Detalle de los cambios producidos en los criterios repartidores de los Costes Calculados 91x15 - Fuentes de energía alternativa y 91x19 - Soporte de antenas a cada uno de los Grupos de Activos de Red.....	164
Tabla 201.- Detalle del reparto del Ingreso Reflejado 90102-Interconexion Otros Operadores a Servicios, ejercicio 2014.....	165
Tabla 202.- Detalle del reparto del Ingreso Reflejado 90102-Interconexion Otros Operadores a Servicios, ejercicio 2013.....	165
Tabla 203.- Detalle de las modificaciones realizadas en el reparto de los ingresos de Interconexión en el ejercicio 2014.....	165
Tabla 204.- Detalle de las modificaciones realizadas en los criterios repartidores de los ingresos de Interconexión en el ejercicio 2014.....	165
Tabla 205.- Comparativa del reparto de CBA al CA Terminales y Accesorios realizado durante los ejercicios 2013 y 2014	167

Tabla 206.- Valor repartido al Centro de Actividad Terminales y Accesorios durante los ejercicios 2013 y 2014.....	167
Tabla 207.- Detalle del driver Actividad Comercial en el ejercicio 2013.....	167
Tabla 208.- Detalle del driver Actividad Comercial en el ejercicio 2014.....	167
Tabla 209.- Comparativa del reparto del CBA 9100210 Aprovisionamiento de Terminales a CA de los ejercicios 2013 y 2014.....	167

Índice de Figuras

Figura 1.- Esquema antiguo de conexiones BSC en GSM.....	41
Figura 2.- Nuevo esquema resultante de la evolución a 3G de las conexiones BSC del Núcleo.....	41
Figura 2.- Número medio de Megabytes transmitidos por sesión durante los ejercicios 2012 - 2014.....	44
Figura 3.- Porcentaje de variación de unidades por servicios agregados.....	69
Figura 4.- Evolución anual del saldo neto de portabilidades de numeración móvil por operador. Fuente: CNMCDData.....	69
Figura 5.- Millones de unidades por servicio durante el ejercicio de 2014. Los MMS han sido escalados para mejorar su visibilidad.....	70
Figura 6.- Tráfico por servicio en millones de MB durante los ejercicios de 2013 y 2014. Los servicios de Reventa Datos y Otros Servicios de Datos han sido escalados para mejorar su visibilidad.....	71
Figura 7.- Número medio de Megabytes transmitidos por sesión durante los ejercicios 2012 – 2014.....	72
Figura 8.- Desglose del tráfico total de mensajería (servicios minoristas) en millones de comunicaciones.....	73
Figura 9.- Evolución del tamaño medio de MMS para los servicios mayoristas.....	73
Figura 10.- Evolución del tamaño medio de MMS para los servicios minoristas.....	73
Figura 11.- Evolución de los ingresos por servicios para los diferentes ejercicios (millones de €).....	75
Figura 12.- Evolución de los precios mayoristas de terminación móvil.....	75
Figura 13.- Evolución de Ingresos mayoristas desglosado por familia de servicios (MM€).....	76
Figura 14.- Evolución de Ingresos minoristas desglosado por familia de servicios (MM€).....	76
Figura 15.- Costes por componentes de red, en el estándar de costes históricos.....	82
Figura 16.- Costes por componentes de red, en el estándar de costes corrientes.....	82
Figura 17.- Plataformas de Red y Servicios.....	83
Figura 18.- Costes a nivel Centros de Actividad (estándar costes históricos).....	83
Figura 19.- Costes a nivel Centros de Actividad (estándar costes corrientes).....	83
Figura 20.- Costes históricos por tipo de servicio.....	85
Figura 21.- Evolución de los costes históricos relativos a los servicios mayoristas por familia de servicios (millones €).....	85
Figura 22.- Evolución de los costes relativos a los servicios minoristas por familia de servicios.....	85
Figura 23.- Márgenes por tipo de servicio. Estándar costes históricos. Comparativa 2013(*)-2014.....	89
Figura 24.- Márgenes sobre ingresos por tipo de servicio. Estándar costes históricos. Comparativa 2013(*)-2014.....	89
Figura 25.- Margen por familia de servicios (históricos).....	90
Figura 26.- Margen por familia de servicios (corrientes).....	90
Figura 27.-Costes por tipo de servicio (CACR).....	91
Figura 28.- Ingresos por tipo de servicio.....	91
Figura 29.- Esquema general del modelo de reparto.....	97
Figura 30.- Reparto de Gastos a Costes Reflejados.....	98
Figura 31.- Reparto de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades y Costes Calculados.....	102
Figura 32.- Reparto de Costes Calculados y Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad.....	107
Figura 33.- Reparto de Centros de Actividad a Costes por Servicios.....	111
Figura 34.- Reparto de Ingresos a Ingresos Reflejados.....	112
Figura 35.- Reparto de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio.....	113

Figura 36.- Motivos de ingresos de Cliente Final del ejercicio 2014.....	115
Figura 37.- Reparto del ingreso reflejado “Abono”.....	117
Figura 38.- Ejemplo ilustrativo de la separación entre Voz, Datos y SMS del importe facturado por la Operadora en los contratos Fusión.....	138
Figura 39.- Detalle de la topología de red asociada a la tecnología 4G.....	143
Figura 40.- Número medio de Megabytes transmitidos por sesión durante los ejercicios 2012 - 2014.....	146
Figura 41.- Ingresos, costes y márgenes unitarios relativos al servicio de Originación Voz y Videotelefonía, entre los ejercicios 2012-2014.....	149
Figura 42.- Ingresos, costes y márgenes unitarios relativos al servicio de Originación Datos, entre los ejercicios 2012-2014.....	149
Figura 43.- Ingresos, costes y márgenes unitarios relativos al servicio de Reventa Voz, entre los ejercicios 2012-2014.....	149
Figura 44.- Ingresos, costes y márgenes unitarios relativos al servicio de Reventa Datos, entre los ejercicios 2012-2014.....	150
Figura 45.- Nuevo reparto propuesto.....	158
Figura 46.- Evolución de los precios mayoristas de terminación móvil.....	166

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
Carrer de Bolívia, 56
08018 Barcelona

18 de marzo de 2016

A la atención del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Muy señores nuestros:

Siguiendo sus instrucciones, y dentro del marco del Pliego de Prescripciones Técnicas con número de expediente 1500169, nos complace presentarles nuestro informe de conclusiones relativo al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante, TME o la operadora), correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo con nuestra propuesta de colaboración profesional, fechada el 1 de junio de 2015, el objetivo fundamental de nuestro trabajo ha consistido en la realización de trabajos de consultoría para la revisión de ciertos aspectos específicos del Sistema de Contabilidad de Costes (en adelante, SCC o modelo) de TME del ejercicio 2014 con los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y teniendo en cuenta la Resolución de 15 de julio de 1999 que establece los principios de la contabilidad de costes aprobados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (en adelante, CMT), así como las modificaciones posteriores aplicables a TME, en especial la Resolución de 10 de junio de 2010, en donde se revisan los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes.

Para ello, se han identificado incidencias y aspectos relevantes que pudieran tener impacto cuantitativo sobre la determinación de las Cuentas de ingresos, costes y márgenes de los Servicios, cuantificando la importancia relativa de cada uno de ellos. Así mismo, se señalan algunas recomendaciones de cambios en la metodología de reparto de costes e ingresos para ser considerados por la Comisión con el objetivo de mejorar su causalidad y la exactitud de los resultados obtenidos.

Nuestro informe se ha basado principalmente en la información proporcionada por ustedes, la obtenida de las cuentas anuales auditadas de TME correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, así como en las reuniones mantenidas con la operadora TME. Los procedimientos y reuniones desarrolladas se corresponden con los definidos en nuestra propuesta de colaboración profesional. Asimismo, queremos manifestarles que Deloitte no expresa una opinión de auditoría sobre la información incluida en el citado Sistema de Contabilidad de Costes correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 ni sobre el mismo en su conjunto.

Este documento ha sido preparado para su uso dentro del alcance de nuestra propuesta de colaboración profesional por lo que no puede ser utilizado para otro propósito ni entregado a terceras partes sin nuestro consentimiento expreso por escrito. Finalmente, agradecemos sinceramente la oportunidad que nos brindan de prestarles nuestros servicios y aprovechamos la ocasión para saludarles,

Muy atentamente,

Deloitte Advisory, S.L.
Fernando Huerta Aguirre

1. Resumen Ejecutivo

El presente informe contiene el resultado de la revisión del sistema de contabilidad de costes de Telefónica Móviles España S.A.U. para el ejercicio de 2014, de acuerdo con el encargo recibido por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Nuestro trabajo ha consistido en la verificación de la correcta adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2014 (1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2014) de TME a los Principios, Criterios y Condiciones aprobados por la CNMC, en su Resolución de 23 de junio de 2015, prestando especial atención a la verificación de los criterios de asignación y valoración utilizados, así como a la razonabilidad global de la estructura del modelo vigente.

En particular, durante el presente ejercicio, se ha prestado especial atención a las fases de reparto de ingresos y también se ha comprobado la correcta aplicación de la valoración de la planta a costes corrientes, de acuerdo a la Resolución de fecha 4 de noviembre de 2010. En este sentido, se ha comprobado que la metodología empleada por la compañía para llevar a cabo la revalorización de sus activos para el ejercicio 2014 se corresponde con lo descrito en la citada resolución.

Se han focalizado esfuerzos en el análisis de la evolución de la naturaleza de los ingresos y causalidad en el reparto a los servicios finales, así como en el tratamiento de los ingresos de las tarifas integradas, del servicio Fusión de Telefónica en España. A su vez, se ha prestado especial atención a los nuevos activos surgidos del lanzamiento de la tecnología 4G por parte de la operadora.

En general, concluimos que el SCC de TME cumple con los principios, criterios y condiciones aprobados por la CMT con los aspectos que describimos con posterioridad. Esta conclusión es extensiva a la documentación aportada por TME, el Manual Interno de Contabilidad de Costes y sus anexos, así como los estudios técnicos y el resto de documentación de soporte aportada por la operadora.

En el transcurso de los trabajos se han detectado ciertas incidencias así como algunas mejoras propuestas a nivel metodológico con el objetivo de mejorar la causalidad de los repartos realizados tanto de ingresos como de costes.

1.1. Revisión del cumplimiento de las modificaciones solicitadas en la Resolución de 23 de junio de 2015

En este punto se procede a analizar los cambios introducidos en el SCC de TME con el objetivo de adaptarse a los requerimientos realizados por la CNMC en la Resolución de 23 de junio de 2015 Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. del ejercicio 2014.

Ref.	Título	Solicitud CNMC	Implementación
1	Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones	Telefónica Móviles debe limitar en lo posible la aplicación de excepciones, centrandolo el esfuerzo de cumplimiento en aquellos activos de mayor materialidad relativa, en particular, en los activos de la red de acceso radio como las RNC o MGW. Adicionalmente, cuando no sea posible cumplir con el requerimiento de la CNMC, se requiere que se aporten varios presupuestos o facturas con distintas configuraciones del elemento de red de los proveedores que suministran a Telefónica Móviles en línea con lo señalado por el consultor.	Implementado parcialmente Ver 1.1.1. Punto 1. Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones
2	Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red	Telefónica Móviles deberá cumplir con los requerimientos de mejora de la documentación soporte mencionados en este apartado en el ejercicio 2014 y siguientes.	Implementado Ver 1.1.2 Punto 2. Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red
3	Errores en relación al MICC y a la documentación soporte.	Telefónica Móviles debe corregir los errores señalados en los Anexos V y Anexo número 6 del MICC respecto al detalle manifestado por el auditor y en el sentido que se indica en su informe de conclusiones sobre la revisión del ejercicio 2013.	Implementado Ver 1.1.3 Punto 3. Errores en relación al MICC y la documentación soporte
4	Reparto del centro de actividad Componente de Red "Transporte IP"	Telefónica Móviles deberá incluir en el ejercicio 2014 y siguientes la metodología empleada y los cálculos realizados en el reparto del CACR Transporte IP en el Estudio Técnico de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento.	Implementado parcialmente Ver 1.1.4 Punto 4. Reparto del centro de actividad Componente de Red "Transporte IP"
5	Mejoras en la documentación soporte para la separación entre voz, videotelefonía y datos	Telefónica Móviles debe implementar en el ejercicio 2014 y siguientes esta modificación en los términos indicados por el consultor en su informe de conclusiones.	Implementado parcialmente Ver 1.1.5 Punto 5. Mejoras en la documentación soporte para la separación entre voz, videotelefonía y datos
6	Adición de un nuevo centro de actividad, Canon de RTVE	Telefónica Móviles debe corregir en el ejercicio 2014 y siguientes las incidencias señaladas en este apartado.	Implementado 1.1.6 Punto 6. Adición de un nuevo centro de actividad, Canon de RTVE

Ref.	Título	Solicitud CNMC	Implementación
7	Mejora de la información relativa a los ingresos	Telefónica Móviles deberá modificar el estudio técnico en el ejercicio 2014 y siguientes para cumplir con el requerimiento de ejemplificar la implementación del reparto en un conjunto representativo de paquetes y volumen de ingresos.	Implementado Ver 1.1.7 Punto 7. Mejora de la información relativa a los ingresos
8	Imputación de los ingresos a los servicios de SMS	Telefónica Móviles debe implementar dicha modificación en el SCC en el ejercicio 2014 y siguientes.	*Implementado*
9	Mejora en el reparto de activos comunes para distintas tecnologías	No es preciso que Telefónica Móviles acometa ningún cambio en este apartado para el ejercicio 2014, que quedará englobado en el apartado de Introducción en el modelo de la tecnología LTE.	n/a
10	Aspectos detectados en el reparto de ingresos	Telefónica Móviles deberá modificar el Estudio Técnico 13, en el ejercicio 2014 y siguientes, para que los valores que se recogen sean los correctos.	*Implementado* Ver 1.1.8. Punto 10. Aspectos detectados en el reparto de ingresos
11	Aspectos adicionales requeridos en la información relativa a los ingresos	Telefónica Móviles debe modificar el estudio técnico en el ejercicio 2014 al objeto de incorporar con carácter de mínimos la información requerida en este apartado en consonancia con lo señalado por el auditor.	Implementado parcialmente Ver 1.1.9. Punto 11. Aspectos adicionales requeridos en la información relativa a los ingresos
12	Introducción en el modelo de la tecnología LTE	Telefónica Móviles debe abrir en el ejercicio 2014 y siguientes, las cuentas oportunas para reflejar los costes e inversiones en tecnología 4G, adecuándose en cada momento a la realidad de la topología de red empleada.	*Implementado* Ver 1.1.10. Punto 12. Introducción en el modelo de la tecnología LTE
13	Migración a centrales de nueva generación	Telefónica Móviles debe implementar en el ejercicio 2014 y siguientes las recomendaciones realizadas por el auditor en este punto.	Implementado Ver 1.1.11. Punto 13. Migración a Centrales de Nueva Generación
14	Incidencia en el cálculo de amortizaciones de la muestra de activos	Telefónica Móviles debe subsanar estos errores en el ejercicio 2014 y siguientes.	Implementado
15	Incidencia en la imputación de coste de capital para dos costes calculados	Telefónica Móviles deberá subsanar estos errores en el ejercicio 2014 y siguientes.	Implementado
16	No imputación de ingresos a servicios. Origenación MMS	Telefónica Móviles debe revisar esta imputación en el ejercicio 2014 y siguientes con el objeto de evitar la incongruencia encontrada en este ejercicio.	Implementado
17	No imputación de ingresos a servicios. Otros servicios de interconexión	Telefónica Móviles debe corregir esta incidencia en el ejercicio 2014 y siguientes, en los términos señalados por el auditor.	Implementado

Ref.	Título	Solicitud CNMC	Implementación
18	Videotelefonía on net	Telefónica Móviles debe corregir esta incidencia en el ejercicio 2014 y siguientes.	Implementado
19	Modificación de la metodología de estimación del número de sesiones para el servicio "Otros servicios de datos"	Telefónica Móviles deberá mantener en futuros ejercicios el criterio anterior mientras no disponga de la totalidad de MB cursados.	*Implementado* Ver 1.1.12. Punto 19. Modificación de la metodología de estimación del número de sesiones para el servicio "Otros servicios de datos"
20	Cuadre de la contabilidad financiera con la contabilidad analítica	Telefónica Móviles deberá entregar el Anexo I de Cuentas Financieras corregido a la información final entregada como documentación soporte del ejercicio 2013.	Implementado Ver 1.1.13. Punto 20. Cuadre de la contabilidad financiera con la contabilidad analítica
21	Aspectos detectados en el Anexo V de Revalorización de activos	Telefónica Móviles debe corregir todas las incidencias señaladas por el auditor en el ejercicio 2014 y siguientes	Implementado Ver 1.1.14. Punto 21. Aspectos detectados en el Anexo V de Revalorización de Activos
22	Aspectos detectados en el reparto de CACR a Servicios	Telefónica Móviles debe implementar en el ejercicio 2014 y siguientes los cambios solicitados por el auditor.	Implementado
23	Nueva cuenta de ingresos "Otros ingresos/aportaciones"	Telefónica Móviles debe corregir dicho error documental en el ejercicio 2014 y siguientes.	Implementado Ver. 1.1.15. Punto 23. Nueva cuenta de ingresos "Otros Ingresos/Aportaciones"
24	Reparto de Modelo a CREF: FEE ROMCO	Telefónica Móviles debe corregir dicho error documental en el ejercicio 2014 y siguientes.	Implementado
25	Aspectos en la documentación soporte	Telefónica Móviles deberá corregir en el ejercicio 2014 y siguientes los errores documentales mostrados en el presente apartado.	Implementado parcialmente Ver 1.1.16. Punto 25. Aspectos en la documentación soporte
26	Imputación de coste a los servicios de MMS SVA	Telefónica Móviles deberá presentar este mayor desglose del servicio MMS SVA, en el ejercicio 2014 y siguientes, en los términos expuestos por el auditor.	Implementado Ver. 1.1.17. Punto 26. Imputación de coste a los servicios de MMS SVA

Ref.	Título	Solicitud CNMC	Implementación
27	Adición de información en el Estudio Técnico de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento	Telefónica Móviles debe implementar este cambio en el ejercicio 2014 y siguientes.	Implementado parcialmente Ver. 1.1.18. Punto 27. Adición de información en el E.T. de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento.

*Implementado por TME con aspectos a destacar en el ejercicio 2014

Tabla 1.- Modificaciones del SCC solicitadas por la CNMC

En la tabla anterior se desgranar los distintos grados de cumplimiento de las modificaciones solicitadas en la Resolución de 23 de junio de 2015.

De la comprobación de su implementación se desprenden algunas cuestiones que se detallan a continuación.

1.1.1. Punto 1. Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones

La Operadora ha centrado el esfuerzo de cumplimiento del requerimiento de la CNMC de solicitud de tres presupuestos de diferentes proveedores, en aquellos activos de mayor materialidad, particularizando en los activos de red de acceso radio.

En lo que respecta a la información complementaria del resto de elementos de red, la principal razón argumentada por la Operadora en ejercicios anteriores reside en que no dispone de más de uno o dos proveedores para determinados equipos de la red, no siendo posible obtener el número de referencias requerido por la Comisión.

En el ejercicio 2014 la metodología seguida con respecto a ejercicios pasados se ha visto modificada para determinados elementos. Dependiendo del caso, y a excepción de los activos de red con mayor materialidad/peso en el Modelo, como lo son los elementos BTS y Nodo B, el número de facturas aportadas de distintos proveedores asciende a un total de dos.

- BTS: A diferencia del ejercicio 2013, en el que solamente se consideraba un fabricante de referencia, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**, durante el ejercicio 2014 la Operadora ha considerado dos fabricantes de referencia **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**, y ha indicado lo siguiente: **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- BSC: Se han tomado dos fabricantes de referencia **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. Para el primero de ellos, la Operadora ha incrementado de dos a tres el número de configuraciones empleadas; y para el segundo, se han continuado tomado dos configuraciones del mismo.
- Nodo B: Se han empleado seis configuraciones distintas para cada uno de los dos fabricantes de referencia **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**, las cuales, y a diferencia del ejercicio anterior, parten de una serie de implantaciones de referencia para las que se consideran una, dos o tres portadoras. De esta manera se puede considerar que para el caso de los Nodos B, la compañía ha llevado a cabo el requerimiento de la CNMC al respecto.
- RNC: Se han considerado dos fabricantes de referencia **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**, tomando para el primero de ellos dos configuraciones, que se corresponden con las existentes en planta y, para el segundo, considerando el importe unitario por CPU para cada uno de los tres tipos de configuraciones existentes en

planta, en lugar importe unitario por portadora de la configuración de planta media existente tomada en el ejercicio 2013.

- HLR/AUC/EIR/IRM. Solo se dispone de un fabricante de referencia.
- MSC, Centrales de tránsito, MGW: Solo se dispone de un fabricante de referencia **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**.
- SGSN y GGSN: Se han tomado dos fabricantes de referencia **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**.
- Nodos ATM: Se ha tomado del inventario de equipos los dos modelos que hay instalados en planta el **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** y se ha extraído el detalle de cómo se encuentran equipados. Posteriormente, con la información del precario de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** para estos equipos y sus tarjetas, se ha calculado el coste de todos los equipos ATM.
- SMSC y MMSC: Solo se dispone de un fabricante de referencia.

Resulta necesario destacar el esfuerzo continuo de la Operadora por mejorar la información relativa al proceso de Revalorización a costes corrientes.

En este punto se considera necesaria la aportación de información adicional, tal y como se ha efectuado para los Nodos B, acerca de las distintas ofertas de configuraciones para un mayor número de activos de red como para el MGW. Como ya se estableció en resoluciones anteriores, aunque no se disponga de facturas o presupuestos de tres proveedores, se deberán aportar otros presupuestos o facturas de los dos proveedores que suministran a TME con configuraciones que, aunque no sea idénticas, puedan ser empleadas de base para la aplicación sobre ellas del método de valoración absoluta sobre el correspondiente elemento de red.

De forma adicional, se solicita que, a fin de que se constate cualquier cambio metodológico realizado en el cálculo de las revalorizaciones, como los realizados durante el ejercicio 2014, se introduzca de forma anexa al Anexo V de Revalorización de Activos el detalle de la información de los fabricantes empleada en el cálculo de los importes unitarios revalorizados que son facilitados por la Operadora a posteriori.

1.1.2. Punto 2. Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red

En el ejercicio 2014, la Operadora ha incluido información adicional en el Anexo V Revalorización de Activos, acerca de las configuraciones empleadas para el cálculo del valor de capacidad promedio. Esta información se corresponde con la facilitada por la operadora durante el ejercicio 2013 de forma adicional a la especificada en el Anexo V Revalorización de Activos en forma de documento sobre el cálculo de la capacidad del nodo histórico y del nodo de referencia para el elemento 91x31 Centrales.

En el ejercicio 2014, en lo que respecta al elemento Centrales, la Operadora ha incluido una serie de datos adicionales a los incluidos en ejercicios anteriores, que hacen referencia a la fuente de información de la cual se extraen estas capacidades.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 2.- Configuraciones 5 y 6 del elemento Ericsson APZ 212 33C

FIN CONFIDENCIAL]

De esta forma, la Operadora ha dado cumplimiento a los establecido por la CNMC en su resolución, eliminado adecuadamente los ajustes que realizaba la Operadora a posteriori durante el ejercicio 2013, en la que la capacidad media planificada por nodo y empleada en la revalorización de centrales resultaba en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. Este punto se detalla en profundidad más adelante en el apartado 1.1.14. Punto 21. Aspectos detectados en el Anexo V de Revalorización de Activos.

En lo que respecta a la capacidad del nodo de referencia, la capacidad máxima para un MGW **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. De forma adicional, en el ejercicio 2014, la Operadora ha incluido una serie de datos adicionales a los incluidos en ejercicios anteriores, que hacen referencia a la fuente de información de la cual se extraen estas capacidades.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.- Configuraciones Máx. 4010 del elemento Ericsson GMP v4

FIN CONFIDENCIAL]

Tal y como se ha mencionado con el cálculo de la capacidad del nodo histórico, se han eliminado adecuadamente los ajustes que realizaba la Operadora a posteriori durante el ejercicio 2013, en los que la capacidad media planificada resultaba en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. Este punto se detalla en profundidad en el apartado 1.1.14. Punto 21. Aspectos detectados en el Anexo V de Revalorización de Activos.

En el apartado 1.1.14. Punto 21. Aspectos detectados en el Anexo V de Revalorización de Activos se analiza la correcta inclusión de este detalle del cálculo de las capacidades para el elemento Centrales en el Anexo V, además de proporcionar el fundamento detrás de las distintas configuraciones empleadas del resto de elementos para la realización de la revalorización mediante el método MEA.

De esta forma, se establece que la Operadora ha dado cumplimiento a los requerimientos de información establecidos por la CNMC de determinados activos que forman parte del hardware de red.

1.1.3. Punto 3. Errores en relación al MICC y la documentación soporte

La CNMC en su informe sobre el ejercicio de 2013, destacó una serie de errores menores, en relación al SCC, al MICC y a la documentación soporte del SCC. A continuación se detalla el cumplimiento de los mismos.

Errores de escritura en el Anexo V

En el ejercicio 2014, se han corregido los errores referentes a la inexistencia de los datos acerca del importe unitario revalorizado y del porcentaje de TREI del equipo "91x52 Otras inversiones en planta" de la "Tabla 25 - Revalorización de Red Inteligente".

Error documentos Anexos del MICC número 6

La Operadora ha alegado que no ha podido incluir las modificaciones solicitadas en la resolución sobre el ejercicio 2013 ya que: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2014, y tal y como se estableció en la resolución del ejercicio 2013 y debido a que la corrección de estos errores documentales resulta muy compleja con motivo del proceso de mejora en la automatización del MICC realizado durante ese mismo ejercicio, la Operadora ha detallado en el MICC la salvaguarda de que hay cruces sin importe asociado que se muestran como motivos de cargo y abono a fin de que quede documentado el presente aspecto. : **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

De esta manera, se concluye que la Operadora ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución acerca de los errores documentales en los Anexos del MICC número 6.

1.1.4. Punto 4. Reparto del centro de actividad Componente de Red “Transporte IP”

La CNMC en su informe sobre el ejercicio 2013 indicó que:

“Telefónica Móviles deberá incluir en el ejercicio 2014 y siguientes la metodología empleada y los cálculos realizados en el reparto del CACR Transporte IP en el Estudio Técnico de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento.”

El componente de Red “Transporte IP” es el centro de actividad que agrupa los enlaces de transporte IP en el núcleo de red móvil.

Este componente es utilizado tanto por servicios de voz como de videotelefonía y datos. El porcentaje de costes sobre el total de este Componente de Red que se imputa a cada uno de estos servicios ha variado **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** respecto al ejercicio pasado, tal y como se observa en la siguiente tabla. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 4.- Coste imputados al componente de Red “Transporte IP”, estándar corrientes. Comparativa 2011-2014

Tabla 5.- Porcentajes de coste asignados desde el componente de Red “Transporte IP” a los servicios de Video, Voz y Datos. Comparativa 2011-2014

FIN CONFIDENCIAL] Puede observarse cómo, durante el ejercicio 2014, los costes imputados a servicios de datos continúan con la senda de aumento, en detrimento de los servicios de voz, comparado con el ejercicio 2013.

En el ejercicio 2014, la Operadora ha tratado de cumplir con el requerimiento de la CNMC acerca del reparto del centro de actividad componente de red “Transporte IP”. De esta forma, la Operadora ha incrementado la descripción de los procedimientos que ha efectuado durante el reparto del CACR implicado, tal y como se muestra a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL] Como se puede observar, los porcentajes de reparto a los servicios de voz, videotelefonía y datos es consecuencia directa del porcentaje de circuitos de red RIMA (red empleada para el transporte de datos) o de Anillo Crítico (red empleada para el transporte de voz y videotelefonía) respecto al total.

En el ejercicio 2014, la Operadora ha incluido en el “Estudio Técnico 3, Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento” la información relativa al cálculo de porcentajes de reparto del coste del centro de actividad “Transporte IP”: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 6.- Porcentajes de reparto aplicados a los servicios de voz, vídeo y datos para el Centro de Actividad “Transporte IP”, en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL] No obstante, y tras consultarlo con la Operadora, esta ha aportado a posteriori la siguiente información adicional de cara a explicar la causalidad del cálculo de porcentajes de reparto del coste del centro de actividad “Transporte IP”. A su vez, ha indicado que el número de circuitos de la red RIMA y del Anillo Crítico a fecha 31 de Diciembre de 2014 es el siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 7.- Número de circuitos de la red RIMA y del Anillo Crítico en los ejercicios 2013 y 2014

FIN CONFIDENCIAL] En el ejercicio 2014, el reparto entre voz y datos para el componente de red 92136 – Transporte IP se ha realizado en función del número de enlaces de las redes RIMA y ACCIP que son de dedicación exclusiva a servicios de datos y voz respectivamente: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 8.- Número de enlaces de las redes RIMA y ACCIP

FIN CONFIDENCIAL] Tal y como se documentó en el ejercicio 2012, el reparto global considerando las cuotas de alta y de abono mensual de cada enlace y el caudal del tráfico era prácticamente igual al reparto obtenido teniendo en cuenta solamente el caudal del tráfico. De esta forma, en el ejercicio 2012 se propuso que para ejercicios posteriores se tuviese únicamente en cuenta el caudal de tráfico. Es por ello que la Operadora ha proporcionado únicamente información relativa al caudal del tráfico.

La Operadora no dispone de la medición del caudal de tráfico que pasa por cada enlace, por lo que han aplicado las medias de caudal de cada tipo de enlace **[CONFIDENCIAL**

Tabla 9.- Número de enlaces de las redes RIMA y ACCIP

FIN CONFIDENCIAL] En base a estos datos (véase Tabla 9) se ha calculado el caudal promedio de cada una de las redes: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 10.- Número de enlaces de las redes RIMA y ACCIP

FIN CONFIDENCIAL] Por último se ha comprobado que estos porcentajes de separación entre voz y datos son, efectivamente, los empleados en el reparto del coste del centro de actividad "Transporte IP".

Se establece, por tanto, que la Operadora ha dado cumplimiento parcialmente al requisito establecido por la CNMC en su resolución sobre las mejoras descriptivas acerca de la metodología empleada y de los cálculos realizados en el reparto del CACR Transporte IP en el Estudio Técnico de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento.

De esta forma, se determina que la Operadora deberá incluir en el Estudio Técnico 3, de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento, el detalle del número de enlaces y caudal medio de la red RIMA y ACCIP en el reparto del CACR Transporte IP aportado por la Operadora a posteriori en el ejercicio 2014, de cara a que se consiga que las imputaciones a servicios finales resulten más causales en futuros ejercicios.

1.1.5. Punto 5. Mejoras en la documentación soporte para la separación entre voz, videotelefonía y datos

El presente punto hace referencia a diversos Componentes de Red, tales como las BTS, Nodos B y sus enlaces (todos ellos en su componente de tráfico), o el Transporte IP, lo cuales realizan un desglose entre el porcentaje dedicado a los servicios de datos y a servicios de voz y videotelefonía.

En función de estos porcentajes se realiza el reparto de los costes que corresponderán a cada uno de los diferentes servicios. Dichos porcentajes varían en algunos casos, de forma significativa, entre ejercicios, tal y como puede observarse en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 11.- Reparto de diversos Componentes de Red a los servicios de Voz, Videotelefonía y Datos

FIN CONFIDENCIAL] En el ejercicio 2014, y según lo especificado en la Resolución por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013 (VECO/DTSA/545/14/SCC 2012 telefónica móviles) la CNMC, especifica que:

“Telefónica Móviles debe implementar en el ejercicio 2014 y siguiente esta modificación en los términos indicados por el consultor en su informe de conclusiones”.

De esta forma, en el ejercicio 2014 se ha procedido a la revisión de la adecuación de los aspectos establecidos en el informe de conclusiones referente al ejercicio 2013:

- Por un lado, y al igual que se producía en ejercicios anteriores, aunque TME proporciona detalle de las fórmulas empleadas para calcular dichos porcentajes, continúan existiendo diversos parámetros que no vienen recogidos en la documentación entregada. Estos parámetros fueron entregados a posteriori por la Operadora y hacen referencia a los Erlangs de uso de GSM y GPRS para el desglose del tráfico de las BTS y los Enlaces BTS-BSC; y el tráfico canal voz (kb), tráfico canal videollamada (kb), tráfico canal Datos R99 (kb), tráfico canal Datos HSDPA (kb) y tráfico canal Datos HSUPA (kb) para el desglose del tráfico de los Nodos B, RNC y Enlaces Nodo B- RNC.

Se establece que, la Operadora deberá incluir dichos parámetros en la documentación entregada en futuros ejercicios.

- Por otro lado, en el ejercicio 2014, durante la revisión del Estudio Técnico “03) E.T. de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento”, se ha observado que la Operadora ha implementado las mejoras en la documentación soporte indicadas por la CNMC en su resolución.

No obstante, y dada la inclusión del elemento 920109 – eNodo B en el ejercicio 2014, se requiere la inclusión en el estudio técnico por parte de la Operadora de la metodología de cálculo de los porcentajes de separación entre establecimiento y tráfico.

A continuación se detalla la tabla incluida como anexo a dicho estudio técnico denominado “6. Anexo: Información adicional de desglose del tráfico en sus componentes para determinados elementos de red”. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 12.- Tabla de desglose del tráfico en sus componentes para determinados elementos de red

FIN CONFIDENCIAL] Se observa cómo la Operadora ha procedido a implementar los requisitos expuestos por la CNMC en su Resolución, excepto en lo que al aporte de parámetros adicionales se refiere, y que hacen referencia a los Erlangs de uso, al tráfico del canal de voz,

del canal de videollamada y del canal de Datos; y a la metodología de cálculo de los porcentajes de separación entre establecimiento y tráfico del elemento eNodo B. De esta forma, se determina que la Operadora deberá incluir en dicho estudio técnico los parámetros previamente expuestos.

1.1.6. Punto 6. Adición de un nuevo centro de actividad, Canon de RTVE

En el ejercicio 2013, la Operadora dio cumplimiento al requerimiento de la CNMC de creación de un Centro de Actividad específico que recoja los costes relativos al canon establecido para sufragar RTVE.

En el ejercicio 2014, y según lo establecido por la CNMC en su Resolución, la Operadora ha solventado los errores inmatrimales encontrados durante la revisión del ejercicio anterior en el modelo en el estándar a históricos.

No obstante, durante el proceso de revisión llevado a cabo en el ejercicio 2014, se han detectado errores en la imputación de las cuentas que conforman el Canon sobre ingresos en el modelo para el ejercicio 2013.

En las siguientes tablas se muestran los cambios realizados en el modelo para el nuevo ejercicio 2013 entregado por la Operadora en el presente ejercicio: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 13.- Cambios en cuentas de costes reflejados, Canon sobre Ingresos y Canon TV, ejercicio 2013 (en euros)

FIN CONFIDENCIAL] Se puede observar cómo el Coste Reflejado Canon sobre Ingresos, y al igual que ocurría en el ejercicio 2013 entregado durante el ejercicio anterior, está conformado por una cuenta de 96350000 000 A - Tributos No Recurrentes con importe de **[CONFIDENCIAL]**
FIN CONFIDENCIAL]

Se ha detectado cómo dicha cuenta, en lugar de agruparse dentro del CBA “9100320 Costes No Recurrentes” y de repartirse en etapas posteriores a NAAP, tal y como ocurría en modelo sobre el ejercicio 2013 entregado durante el ejercicio anterior, éste se ha imputado al CBA “9100262 Canon Ingresos” y se ha repartido en etapas posteriores a servicios de forma conjunta.

A continuación se muestra el reparto realizado en el modelo sobre el ejercicio 2013 entregado en 2013: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 14.- Reparto del coste reflejado a CBA del Canon sobre ingresos del modelo sobre el ejercicio 2013 entregado en 2013

Tabla 15.- Reparto CBA Costes No Recurrentes a CA del modelo sobre el ejercicio 2013 entregado en 2013

FIN CONFIDENCIAL] De la misma forma, se muestra el reparto realizado en el modelo sobre el ejercicio 2013 entregado en 2014: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 16.- Reparto del coste reflejado a CBA del Canon sobre ingresos en modelo sobre el ejercicio 2013 entregado en 2014

FIN CONFIDENCIAL] Tras consultar este aspecto con la Operadora, esta ha determinado que:

“El caso de la cuenta 6350000 es un caso especial dentro del SCC ya que se incluye dentro del Cref de Canon de Ingresos pero luego debe llevarse al CBA de Costes no recurrentes. Eso hay que hacerlo de manera manual ya que la herramienta no lo hace automáticamente. Para el reproceso no lo hicimos por error.”

Se concluye que efectivamente se trata de un error de parametrización del modelo producido en el reprocesado del SCC del ejercicio 2013 realizado en el 2014 y que se ha solventado en el SCC entregado para el ejercicio 2014.

De esta forma, se determina que la Operadora ha dado cumplimiento a lo establecido por la CNMC en su Resolución y ha corregido correspondientemente dicho error de parametrización en el ejercicio 2014.

1.1.7. Punto 7. Mejora de la información relativa a los ingresos

Según lo establecido por la Comisión para el ejercicio 2013, y con el objetivo de mejorar la trazabilidad sobre las imputaciones de los costes totales del SCC que se reparten mediante drivers asociados a ingresos, la Operadora creó durante el ejercicio 2013 un nuevo “13) Estudio Técnico sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas”.

En este apartado, se ha realizado la verificación del cumplimiento de cada una de las especificaciones a ser incluidas en el estudio técnico e indicadas por la CNMC en su resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. del ejercicio 2012 (VECO/DTSA/545/14/SCC 2012 TELEFÓNICA MÓVILES), y que, según lo especificado en la resolución por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013 (VECO/DTSA/545/14/SCC 2012 telefónica móviles) la CNMC, continuaban sin implementarse en el ejercicio 2013.

De esta forma, se ha comprobado que la Operadora ha procedido, en el ejercicio 2014, a la inclusión de un análisis de la repercusión en el Estudio Técnico 13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas. Dicho análisis determina los ingresos obtenidos en venta empaquetada y los principales centros de actividad y servicios a que imputa, tal y como se muestra a continuación:

Los servicios empaquetados representan **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 17.-Detalle de la repercusión a los diferentes servicios

FIN CONFIDENCIAL] En el siguiente cuadro se detalla la repercusión a los diferentes servicios por cada tipo de cuota y para el total de las mismas. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 18.-Detalle de la repercusión a los diferentes servicios

FIN CONFIDENCIAL] Se concluye por tanto que la Operadora ha dado cumplimiento en el ejercicio 2014 a lo establecido por la CNMC en su resolución.

1.1.8. Punto 10. Aspectos detectados en el reparto de ingresos

A continuación se muestra el detalle de la revisión del correcto cumplimiento de los aspectos detectados del reparto de Ingresos:

Imputación en cuotas de DATOS de los ingresos de mensajería de forma íntegra al servicio SMS On Net

Durante el ejercicio 2013, se identificó que la imputación en cuotas de DATOS de los ingresos de mensajería se realizaba de forma íntegra al servicio SMS On Net.

En el ejercicio 2014, la Operadora ha indicado en el Estudio Técnico Sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas lo siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

El detalle del porcentaje de reparto y del valor repartido a servicios utilizado en Cuotas de Datos es el siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 19.-Valor Repartidor en Cuotas de Datos, ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

De esta forma, se observa cómo la Operadora ha dado cumplimiento en el presente ejercicio al requerimiento establecido por la CNMC en su resolución, y reflejando de dicha manera la realidad de la compañía, dado que las tarifas de Datos ofrecidas por la misma permiten el envío de SMS a cualquier operador nacional, encontrándose tanto las ON NET como las OFF NET, dentro de la tarifa.

No imputación de cuotas MIXTAS a servicios SMS

Diversas tarifas de TME, tales como la tarifa “Navega” o las tarifas “Mixtas” (Fusión) incorporan en el paquete comercial una cantidad de SMS para que sus usuarios puedan enviar sin coste adicional.

En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a incorporar la imputación de tarifas mixtas a servicios SMS. Tal y como se explicita a lo largo del documento, la Operadora ha procedido a incluir una pequeña parte del importe total **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** de cada una de las tarifas mixtas a los servicios de SMS, según es explicado en el E.T.13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas.

En este sentido, el criterio determinado por la Operadora para la asignación de dicho ingreso al servicio de SMS se respalda en determinar que dicho servicio constituye **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

Sin embargo, se ha detectado que de las tarifas incluidas dentro de cuotas mixtas, las tarifas Fusión y Fusión Mini imputan a SMS cuando, por una parte, Fusión Mini no tiene SMS incluidos en su tarifa y, por otra parte, existen tarifas que también incluyen SMS como: Líneas adicionales Fusión, MS 20 (Movistar 20), MS 0 (Movistar Cero), MS Total (Movistar Total) y las tarifas Con Tu Negocio.

En este sentido, la Operadora ha indicado que **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

De esta forma, el repartidor final utilizado para el reparto global de todos los contratos incluidos dentro de las cuotas mixtas es: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 20.-Repartidor final utilizado para el reparto global de los contratos de las cuotas mixtas

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

En el ejercicio 2014, se ha observado cómo la Operadora ha revisado los repartos a servicios de los contratos de las cuotas mixtas, incorporando una parte para los servicios de SMS, ya que se trata de servicios incluidos en las distintas tarifas ofertadas, y por tanto deben ser objeto de imputación de ingresos.

Se concluye que la Operadora ha dado cumplimiento en el ejercicio 2014 a lo establecido por la CNMC en su resolución. No obstante, en el ejercicio se han identificado una serie de aspectos adicionales a destacar relacionados con la causalidad del importe de ingresos imputado a SMS y con las tarifas que únicamente imputan ingresos a los mismos, y que se explicitan en detalle en el apartado 5.1.4. Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos.

Porcentaje promedio de reparto en contratos Fusión y en contratos Tu negocio y C. Empresa

En el ejercicio 2014, la Operadora ha incluido en el Estudio Técnico 13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas el detalle de la metodología desarrollada en el cálculo del porcentaje promedio de reparto en los contratos más significativos, los cuales representan un[**CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL**] del total de las tarifas mixtas.

Para la correcta contabilización de las tarifas Fusión existe, en primer lugar, una primera separación del importe facturado al cliente entre TdE y TME. En segundo lugar, y una vez delimitado el importe facturado por la Operadora, se ha procedido a realizar la separación entre voz, datos y SMS correspondiente al segmento móvil en base a unos criterios previamente definidos. En tercer lugar, se ha procedido a la separación del importe facturado para cada uno de los contratos en base a cada uno de los porcentajes de reparto previamente obtenidos.

En cuarto y último lugar, la Operadora ha realizado el cálculo de la media ponderada de los porcentajes de reparto tanto de la parte imputable a voz como a la de datos, empleando como factores de ponderación los importes facturados por cada uno de los contratos considerados.

A modo de resumen, el cálculo del repartidor final empleado para el reparto global de todos los contratos de las cuotas mixtas ha sido el siguiente: [**CONFIDENCIAL**]

Tabla 21.-Repartidor final utilizado para el reparto global de los contratos de las cuotas mixtas

Tabla 22.-Repartidor final utilizado para el reparto global de los contratos de las cuotas mixtas

FIN CONFIDENCIAL] Como se observa en la tabla anterior, la Operadora, para el ejercicio 2014, ha obtenido unos porcentajes de reparto global de los contratos de las cuotas mixtas de la parte imputable a TME de [**CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL**] a VOZ y [**CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL**] a DATOS y [**CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL**] a SMS.

Conclusión

Se concluye que la Operadora ha dado cumplimiento en el ejercicio 2014 a lo establecido por la CNMC en su resolución. No obstante, en el ejercicio se han identificado una serie de aspectos adicionales a destacar relacionados con la causalidad del importe de ingresos imputados a SMS y con ciertas tarifas que incluyen SMS pero que no imputan ingresos a los mismos, y que se explicitan en detalle en el apartado 5.1.4. Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos.

1.1.9. Punto 11. Aspectos adicionales requeridos en la información relativa a los ingresos

En este apartado se analiza la inclusión de los aspectos adicionales requeridos por la CNMC en su resolución sobre el “*Estudio Técnico 13, sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas*”:

Detalle de los servicios incluidos en cada tarifa

En el ejercicio 2014, la Operadora no ha dado cumplimiento al requerimiento de inclusión del detalle de los servicios incluidos en cada tarifa, indicando aquellos que puedan ser opcionales o se ofrezcan de manera gratuita, como por ejemplo el número de minutos o MB incluidos.

Tras consultarlo con la Operadora, ésta ha facilitado a posteriori el detalle de cada una de los contratos más significativos incluidos: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 23.-Detalle de las prestaciones de los contratos minoristas más significativos

Tabla 24.-Detalle de las prestaciones de los contratos mayoristas más significativos

FIN CONFIDENCIAL] Se solicita que, en ejercicios posteriores, la Operadora incluya de forma anexa al Estudio Técnico 13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas el detalle de los servicios de cada una de las tarifas objeto de análisis en dicho estudio.

Detalle del portfolio comercial de productos sustitutivos empleado

En el ejercicio 2014, en lo que respecta al detalle del portfolio comercial de productos sustitutivos empleado en el cálculo de separación de la parte imputable a móvil entre VOZ y DATOS de las cuentas contables de cuotas MIXTAS la Operadora ha establecido lo siguiente:

*“La separación entre VOZ y DATOS se realiza asumiendo **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** para Datos y SMS y el resto para Voz. La asignación de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** por 1GB se basa en el precio del **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** que ofrecía 1GB por **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** junto con un descuento de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** a todos aquellos clientes que tuvieran contratado ADSL con TdE.”*

Estos productos sustitutivos se definen como aquellos servicios que pudiera haber contratado el cliente para obtener un servicio análogo a cada una de las cuotas MIXTAS detalladas en el estudio técnico.

En este sentido, a pesar de que la Operadora haya dado cumplimiento en el ejercicio 2014 a la aportación del detalle del portfolio comercial de productos sustitutivos empleado, se han identificado una serie de aspectos referentes a los criterios empleados y que se describen más en detalle en el apartado 5.1.4. Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos.

Detalle del cálculo del reparto realizado a servicios de voz

En el ejercicio 2014, en lo referente a la inclusión del detalle del cálculo del reparto realizado a servicios de voz, la Operadora ha incluido un mayor desglose del reparto de cuotas de voz realizado.

Este reparto se realiza en base a los destinos de sus propios tráficos y a partir de la información obtenida del TERADATA (DataWareHouse de la compañía) específica para tarifas que incluyan servicios de voz.

A continuación se muestra un ejemplo de la información facilitada acerca del driver de reparto en base a destinos empleado para la parte de voz de las tarifas mixtas Fusión: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 25.-Driver de reparto de cuotas de voz Fusión calculado en base a destinos

Tabla 26.- Media final de reparto de cuotas de voz Fusión calculado en base a destinos

FIN CONFIDENCIAL] De esta forma, en el ejercicio 2014, la Operadora ha dado cumplimiento al requerimiento establecido por la CNMC en su resolución de inclusión del detalle del driver de reparto utilizado, junto con el desglose de cada uno de los doce meses del ejercicio 2014, a excepción de la media resultante utilizada.

No obstante, TME únicamente ha incluido este detalle para el reparto de la parte de voz de las cuotas mixtas Fusión y no para el resto de tarifas descritas en el estudio técnico.

Adicionalmente, la Operadora no ha incluido el detalle de los destinos de las llamadas salientes durante los meses del ejercicio. Tal y como se establecía en el ejercicio 2013, un ejemplo específico de dicho desglose sería el siguiente: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 27.- Detalle del destino durante del mes de agosto del 2013

FIN CONFIDENCIAL] De igual forma, no se ha incluido el detalle del cálculo del valor repartidor resultante de la parte de voz, y que para el caso de las cuotas Mixtas este resulta en: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 28.- Detalle del reparto global de cuotas Mixtas a diferentes servicios empleado en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Se determina que se ha logrado mejorar la trazabilidad de los distintos repartos del modelo, dado el aumento en la complejidad de los mismos, a pesar de que haya sido necesario solicitar información adicional a la aportada en el Estudio Técnico 13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas y que se analiza en detalle en el apartado 4.1.7. Imputación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio.

De esta forma, se concluye que la Operadora debe continuar con la mejora en relativa a la aportación de información que permita una labor más clara en la auditoría de los distintos repartos efectuados.

1.1.10. Punto 12. Introducción en el modelo de la tecnología LTE

En el ejercicio 2013, la Operadora indicó que los costes relativos a las inversiones en equipos 4G y el comienzo de la provisión de servicios 4G a finales del 2013 se habían incluido dentro de los costes relativos a servicios 3G, al no haberse creado Componentes de Red específicos para la nueva tecnología. Si bien, el despliegue de la red LTE 1800 **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** la Operadora no había creado Componentes de Red específicos para la citada tecnología, al tratarse de un cambio en la estructura del Modelo que según la compañía debía determinar la CNMC.

Tal y como se ha podido observar, el Modelo de Costes ha comenzado a adaptarse a la realidad actual de la compañía a fin de que refleje, de la mejor manera posible, la situación real de los distintos servicios.

Por una parte, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, en lo relativo a licencias de espectro radioeléctrico, se observa cómo la licencia relativa a la banda de 4G en la banda de 800 MHz adquiridas a mediados de 2011 por subasta y cuyo plazo máximo de liberación se ha amplió hasta el 31 de marzo de 2015 **[CONFIDENCIAL. FIN CONFIDENCIAL]**

De esta forma, el resto de bandas continúan amortizándose en el ejercicio 2014 al igual que lo hacían en ejercicios anteriores de la siguiente forma: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 29.- Detalle de la dotación para la amortización de las bandas de espectro radioeléctrico en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL] Este coste de la licencia relativa a la banda de 800 MHz queda recogida en el Coste Calculado “91x1A Licencias pendientes de uso”, el cual recoge los costes derivados de la obtención de concesiones administrativas y licencias pendientes de uso por obligación administrativa. Se observaba cómo, y al igual que ocurría en el ejercicio 2013, dicho Coste Calculado se imputa finalmente a NAAP en el reparto a Centros de Actividad, al tratarse de un coste de una licencia que todavía no ha sido empleada por la Operadora para la provisión de servicios al usuario final.

No obstante la banda de 1800 MHz, con la que la Operadora comenzó el despliegue 4G a finales del año 2012, y al encontrarse en uso de forma previa hasta dicho momento, continúa amortizándose de la forma en que lo hacía hasta el presente ejercicio.

Por otra parte, destacar que la Operadora dispone de frecuencias en la banda de 2600 MHz sobre la que no ha realizado despliegue.

Asimismo, y en lo que respecta a la introducción de la tecnología LTE en el modelo, la Operadora ha creado un nuevo coste Coste Reflejado (Roaming Nacional LTE) que recoge el Coste de alquiler de la red de otras operadoras para prestar el servicio LTE.

Introducción Nuevos Elementos de Red en el ejercicio 2014

En el ejercicio 2014, la Operadora ha añadido un nuevo Coste Calculado “eNodo B”, que recoge el coste de los elementos encargados de gestionar la asignación de recursos radio en la red LTE y de establecer la comunicación radio con los terminales móviles.

De la misma forma, se ha creado dentro de Grupo de Activos de Red un nuevo “enlace eNodo B – Núcleo” que recoge el coste de los circuitos Ethernet que permiten conectar cada uno de los eNodos B con el núcleo de la red.

Este aspecto se ha analiza más en detalle en el apartado 5.1.6. Introducción en el modelo de la tecnología LTE.

Inclusión Nodos Multiservicio

La introducción en el modelo de la tecnología LTE ha propiciado, de la misma forma, la aparición de los denominados Nodos Multiservicio en el Modelo. Si bien, según lo establecido por la CNMC en su resolución, las operadoras pueden haber optado por su utilización o no, TME ha considerado necesaria su inclusión el Modelo de cara a adaptar el Modelo a la nueva realidad de red existente.

En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a elaborar un nuevo Estudio Técnico 12 de Soporte de Reparto de las cuentas de Nodos Radio Multiservicio en la que se detalla la metodología de introducción de dichos nodos en el Modelo.

Conclusión

Se concluye que la Operadora ha dado cumplimiento en el ejercicio 2014 a lo establecido por la CNMC en su resolución. No obstante, en el ejercicio 2014, se han encontrado una serie de aspectos adicionales relacionados con el anteriormente descrito y analizado más en detalle en el apartado 5.1.6. Introducción en el modelo de la tecnología LTE.

1.1.11. Punto 13. Migración a Centrales de Nueva Generación

Debido a la modificación realizada por la Operadora durante el ejercicio 2013, en el que pasaba del modelo propio de centrales monolíticas (MSC) a un nuevo esquema de centrales de nueva generación, en el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a abrir los CACR solicitados, según lo establecido por la CNMC en su Resolución.

“Telefónica Móviles debe implementar en el ejercicio 2014 y siguientes las recomendaciones realizadas por el auditor en este punto”

[CONFIDENCIAL]

Figura 1.- Esquema antiguo de conexiones BSC en GSM

Figura 2.- Nuevo esquema resultante de la evolución a 3G de las conexiones BSC del Núcleo

FIN CONFIDENCIAL] De esta forma, y de cara a plasmar dichas modificaciones en los distintos repartos del Modelo a fin de adecuar el mismo a la nueva realidad de la compañía, se propuso que, para futuros ejercicios, la Operadora crease dos nuevos CACR que reflejen la nueva realidad de la red de TME: Enlaces BSC-MGW y Enlaces RNC-MGW.

En el ejercicio 2014, se ha producido la apertura de dos nuevos GAR:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 30.- Detalle de los nuevos Grupos de Activos de Red creados en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Con la creación de estos nuevos Componentes de Red, se pretende adaptar el SCC a la nueva realidad de la compañía, mejorando la trazabilidad, causalidad y auditabilidad del Modelo.

A su vez, la creación de los anteriores elementos propiciará la paulatina desaparición de los costes asociados con **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** lo cual refleja de una manera fiel lo que está aconteciendo en la red de la Operadora.

En la siguiente tabla se muestra la facturación anual por enlace obtenida a partir del Estudio Técnico 6, de Certificación Técnica del Criterio de Reparto de Circuitos Alquilados y que sirve de driver de reparto de los costes de Circuitos. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 31.- Facturación anual por enlace obtenida a partir del Estudio Técnico 6, de Certificación Técnica del Criterio de Reparto de Circuitos Alquilados.

FIN CONFIDENCIAL] Se observa cómo las principales variaciones se producen en los Enlaces BSC-MSC, Enlaces BTS-BSC, Enlace MSC acceso - MSC acceso, Enlace MSC acceso - MSC tránsito y Enlace MSC tránsito - MSC tránsito, además de observarse la creación de los ya mencionados Enlace eNodo B – Núcleo, Enlaces BSC-MGW y Enlaces RNC-MGW.

En el ejercicio 2013 la Operadora decidió agrupar en el **[CONFIDENCIAL]** Tabla 32.- Detalle del reparto del “Resto Circuitos Central-Central” entre los distintos enlaces, durante los ejercicios 2013 y 2014

FIN CONFIDENCIAL] En la tabla anterior se observa cómo, en el ejercicio 2013, se identificaron dos tipos de enlaces asociados al importe total del “Resto Circuitos Central – Central”:

- Por una parte, estos se correspondían con los enlaces existentes entre elementos MSCs. La parte porcentual asociada a los enlaces entre MSC del importe total del “Resto Circuitos Central - Central” se identificó como: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 33.- Detalle del cálculo de la parte porcentual del importe total del “Resto Circuitos Central-Central” correspondiente a los enlaces entre MSCs en el ejercicio 2013

FIN CONFIDENCIAL]

- Por otra parte, se consideró que el resto del importe debía asociarse a enlaces contra el MGW, por lo que se imputó dicho importe al enlace BSC-MGW. En este punto cabe destacar que, en el ejercicio 2013 la Operadora decidió agrupar en el GAR, “920111 Enlaces BSC-MSC”, los distintos costes asociados con los enlaces “BSC-MGW” y “RNC-MGW”, al no existir los mismos en dicho ejercicio. Es por ello que, dichos importes aparezcan agrupados en el elemento “Enlaces BSC-MSC”.

En el ejercicio 2014, de la misma forma que se realizó en el ejercicio 2013, se han identificado los enlaces que componen el importe total del “Resto Circuitos Central-Central”:

- Por una parte, se han identificado aquellos importes asociados a los enlaces existentes entre elementos MSCs, tal y como se observa a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 34.- Detalle del cálculo de la parte porcentual del importe total del “Resto Circuitos Central-Central” correspondiente a los enlaces entre MSCs en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

- Por otra parte, se ha identificado que el resto del importe asociado al “Resto Circuitos Central-Central” se corresponde con conexiones de Estaciones Base (BTS) y conexiones del MGW, de forma que: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 35.- Detalle del cálculo de la parte porcentual del importe total del “Resto Circuitos Central-Central” correspondiente a los enlaces de BTS y de MGW en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Asimismo, la Operadora ha indicado el detalle de las conexiones asociadas a cada uno de los enlaces que sufren variaciones significativas: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 36.- Detalle de las conexiones asociadas a cada enlace

FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente tabla se muestra la afectación del aspecto comentado a lo largo de este apartado en el reparto de los principales Grupos de Activos de Red a Centros de Actividad implicados, para los ejercicios 2012 y 2014: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 37.- Reparto de los principales Grupos de Activos de Red a Centros de Actividad implicados, ejercicios 2012-2014 en el estándar corrientes

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Una vez analizadas las modificaciones producidas en el Modelo derivadas de los cambios acaecidos en la red de la Operadora, se establece que la Operadora ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la CNMC en su resolución, y ha procedido a la creación en el modelo de dos nuevos enlaces entre BSC-MGW y RNC-MGW con el objetivo de desagregar la incorrecta agrupación en el enlace BSC-MSC realizada en el ejercicio 2013, y con el objetivo de aumentar la causalidad de los distintos repartos, así como con el objetivo de adaptar de forma más adecuada el SCC a la nueva realidad de las empresas de telecomunicaciones.

Se concluye, por tanto, que la Operadora ha dado cumplimiento en el ejercicio 2014 a lo establecido por la CNMC en su resolución.

1.1.12. Punto 19. Modificación de la metodología de estimación del número de sesiones para el servicio “Otros servicios de datos”

En lo referente al número de comunicaciones de todos los servicios de datos del ejercicio 2014 la Operadora ha indicado que: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente figura se muestra la variación del número medio de MB por sesión de datos por servicios: **[CONFIDENCIAL]**

Figura 3.- Número medio de Megabytes transmitidos por sesión durante los ejercicios 2012 - 2014

FIN CONFIDENCIAL] En el ejercicio 2013, la Operadora indicó que la variación en el número medio de MB transmitidos para “Otros Servicios de Datos” se debía a un cambio producido en la metodología de estimación del número de sesiones **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

El servicio Otros Servicios de Datos comprende los importes referentes a los ingresos GPRS de navegación por el portal emoción y el 100% los ingresos de las descargas de contenidos. En lo referente a los MB, la Operadora ha indicado que este servicio recoge **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

No obstante, y tal y según lo establecido por la CNMC en su resolución, se consideró que, a pesar de ser más causal el empleo del número de MB notificados en el servicio, se emplease el importe de ingresos contabilizado, debido a que Otros servicios de Datos recoge únicamente los MB navegados por el portal emoción y no los Megas correspondientes a las descargas (no se registran ni están notificados). De esta forma, se determinó que la Operadora debía mantener la metodología de estimación del número de sesiones en los servicios de Banda Ancha Móvil y Otros Servicios de Datos tal y como se realizaba hasta el ejercicio 2012 y efectuarla en base a una ponderación de importes de los ingresos, mientras no se dispusiese de la información global de unidades por servicio.

A continuación se muestra el detalle del cálculo total de sesiones de los servicios de datos en los que se ha empleado una ponderación de importes de los ingresos como factor de estimación del parámetro sesiones: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 38.- Detalle del cálculo total de sesiones de los servicios de datos en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Tal y como se ha expresado en este punto, la Operadora ha dado cumplimiento en el ejercicio 2014 a lo establecido por la CNMC en su resolución. No obstante, en el apartado 5.1.8. Introducción del número de sesiones en el Modelo, se analizan más en detalle aspectos acontecidos en el ejercicio 2014 como la realización de estimaciones en base a las sesiones cursadas durante el ejercicio 2013.

1.1.13. Punto 20. Cuadre de la contabilidad financiera con la contabilidad analítica

Durante la realización del cuadro de los importes provenientes de las cuentas de la contabilidad financiera con las entrantes en el SCC del ejercicio 2014, se detectaron, en un primer momento, descuadres tanto en ingresos como en costes.

No obstante, la Operadora ha indicado que dichas variaciones se encuentran motivadas por un error en la extracción de dicha información producido en el ejercicio 2014, y con independencia de lo ocurrido en el ejercicio anterior.

Conclusión

Se determina que, la Operadora ha implementado las correcciones oportunas para solventar los errores detectados en el ejercicio anterior en el cuadro de la contabilidad financiera con la contabilidad analítica.

No obstante, en el ejercicio 2014, y tal y como se ha expresado anteriormente, se ha encontrado un error adicional que se explicita en detalle en el apartado 5.1.9. Cuadre de la contabilidad financiera con la contabilidad analítica.

1.1.14. Punto 21. Aspectos detectados en el Anexo V de Revalorización de Activos

Durante la revisión de la correcta adecuación de las incidencias detectadas en el ejercicio anterior referentes al proceso de revalorización de activos, en un primer momento se detectaron diversos aspectos adicionales y motivados principalmente por una desactualización de prácticamente la totalidad de los datos contenidos en el documento. Estos aspectos se analizan más en detalle en el apartado 5.1.1. Aspectos referentes al proceso de actualización y adecuación del Anexo V.

Incidencia en la valoración de importe unitario de los elementos SMSC y MMSC

En el ejercicio 2013 la Operadora modificó la valoración del elemento MMSC incluyendo la valoración del Proxy MMS más la adecuación a la plataforma MMSC del mismo.

La Operadora determinó que dicha modificación se debe a cambios efectuados en las BBDD y que por tanto existe una nueva oferta en 2013, cuya valoración ha incluido el área correspondiente. Sin embargo, esta valoración se realizó de forma errónea en el ejercicio 2013, ya que no se ha excluido la parte software de la misma.

Por lo tanto, el importe unitario empleado en el año 2013 para la realización del cálculo importe unitario medio del MMSC, se ha realizado extrayendo adecuadamente la parte software, y ha pasado a ser de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** (eliminando la parte software). De la misma forma, y al considerarse en el ejercicio 2014 la misma valoración que la empleada en el ejercicio 2013, el precio unitario empleado en el año 2014 ha sido de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 39.- Cálculo del importe unitario medio del elemento MMSC

FIN CONFIDENCIAL] De igual manera, se ha comprobado la correcta extracción de la parte software en el cálculo del importe unitario del SMSC empleado en la revalorización del mismo. Según lo indicado por la Operadora, el cálculo realizado ha sido el siguiente:

*“El centro de mensajes cortos, está compuesto, entre otros sistemas, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. O sea, teniendo en cuenta no sólo los SMSC, sino también el resto de equipamiento (proxies, bases de datos), al igual que el ejercicio 2013, la tabla anterior sería la siguiente:” **[CONFIDENCIAL]***

Tabla 40.- Cálculo del importe unitario medio del elemento Centro de Mensajes Cortos

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

En el ejercicio 2014 se ha observado cómo la Operadora ha identificado y eliminado de las facturas utilizadas las partidas de software de los distintos elementos, a fin de que el cálculo del importe unitario revalorizado se realice de forma correcta.

Se concluye que la Operadora ha dado cumplimiento en el ejercicio 2014 a lo establecido por la CNMC en su resolución.

Detalle sobre el cálculo del valor nodo histórico y referencial

En el ejercicio 2014 la Operadora ha mejorado la información relativa a la capacidad del nodo de referencia de las centrales (91x13-Centrales) dentro del Anexo V.

Durante la revisión de la revalorización de los activos, según el procedimiento habitual, se ha solicitado información adicional a la Operadora acerca del cálculo de la capacidad del nodo de referencia y del nodo histórico, tal y como se detalla en el apartado 1.1.2 Punto 2. Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red, del informe. Esta se componía tanto por la información aportada por parte el fabricante, como por una serie de cálculos realizados con el fin de cotejar el valor de la capacidad del nodo de referencia y del nodo histórico descrito por la Operadora en el Anexo V de Revalorización de Activos.

En el caso del elemento 91x31 Centrales, se ha aportado mayor detalle en el cálculo de los valores de capacidad de nodo referencia y nodo histórico utilizados, los cuales han sido **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**, respectivamente y se ha especificado de forma más concreta el modelo de producto empleado en cada caso.

De la misma forma, y según lo indicado por la CNMC en su Resolución se han eliminado los ajustes realizados por la Operadora a posteriori en el cálculo de la capacidad del nodo histórico, la cual se realiza en base al promedio entre las configuraciones **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

En cuanto a la capacidad del nodo de referencia, la capacidad máxima para un MGW **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**.

Conclusión

Se establece que, la Operadora ha reflejado adecuadamente en el cálculo de las revalorizaciones los datos proporcionados por el fabricante, ya que son los valores que han podido ser correctamente auditados y comprobados.

Se concluye que la Operadora ha dado cumplimiento en el ejercicio 2014 a lo establecido por la CNMC en su resolución.

Variaciones en los índices debido al cambio a Base 2010

En el ejercicio 2014, y según lo establecido por la CNMC en su Resolución, la Operadora ha procedido a la consideración de los datos del Índice de Costes del Sector de la Construcción con el formato oficial por el Ministerio de Fomento para los ejercicios posteriores, es decir, tomando de forma íntegra los decimales.

De esta manera, la compañía de forma correcta, ha calculado correctamente los coeficientes para la realización de las revalorizaciones.

Detalle sobre el cálculo del Valor Origen Final en determinados elementos

En el ejercicio 2014, la Operadora ha corregido el Valor Origen Final de los distintos elementos especificados en el Anexo V. Revalorización de Activos, para los que en el ejercicio 2013 se identificaron diferencias con respecto a los resultados finales especificados y los calculados.

Se concluye que la Operadora ha dado cumplimiento en el ejercicio 2014 a lo establecido por la CNMC en su resolución.

1.1.15. Punto 23. Nueva cuenta de ingresos “Otros Ingresos/Aportaciones”

En el ejercicio 2013, la Operadora indicó que se había producido un error en la denominación en el modelo para la cuenta es “97114000 - OTROS INGRESOS/APORTACIONES” y que figuraba de forma incorrecta como 97114000- GESTION TECNICA.

En el ejercicio 2014 la Operadora ha cometido una errata al corregir dicha cuenta, y la ha denominado como “97114000 000 A - OTROS INGRESOS / APORTACIONES”.

Se solicita que la Operadora solvete dicho error documental en futuros ejercicios.

1.1.16. Punto 25. Aspectos en la documentación soporte

A continuación se desgranar una serie de aspectos en la documentación soporte.

Motivos de cargo y abono en el SCC

A lo largo de ejercicios anteriores se ha comprobado cómo, a pesar del proceso de mejora realizado por la Operadora en la automatización del MICC, los motivos de abono y cargo proporcionados por la Operadora de forma anexa al modelo no coinciden en su totalidad.

En el ejercicio 2013 la Operadora indicó lo siguiente: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2014, y según lo establecido durante la revisión del ejercicio anterior, la Operadora ha incluido en el MICC la salvaguarda de que hay cruces sin importe asociado que se muestran como motivos de cargo y abono: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

La Operadora ha incluido debidamente la salvaguarda de que hay cruces sin importe asociado que se muestran como motivos de cargo y abono.

Errores documentales en el Estudio Técnico 7, de Soporte de Factores de Enrutamiento

En este apartado se explicitan los errores documentales encontrados durante la revisión del Estudio Técnico 7 de Soporte de Factores de Enrutamiento:

Valores repartidores cero en el modelo

En el ejercicio 2014, al igual que ocurría en el ejercicio 2013, a la hora de realizar el reparto en el modelo de Centros de Actividad de Red a los distintos servicios, estos reparten a todos los servicios, a pesar de que no exista un factor de enrutamiento para algunos servicios en el Estudio Técnico 7 soporte de factores de enrutamiento.

A fin de que el E.T. refleje el reparto realizado dentro del modelo, se determina que en futuros ejercicios la Operadora deberá corregir dicho error documental.

Conclusión

Para futuros ejercicios se solicita a la Operadora la corrección de los distintos errores documentales mostrados en el presente epígrafe.

1.1.17. Punto 26. Imputación de coste a los servicios de MMS SVA

En el ejercicio 2013 se observó que el servicio MMS SVA mostraba un comportamiento dispar a la mayoría de los servicios, dado que había aumentado sus ingresos pese a la disminución del número de unidades reportadas y del coste del servicio.

De esta forma, se propuso a la Operadora proporcionar el desglose de los MMS SVA, de manera que se pudiera analizar la evolución de los distintos tipos de MMS incluidos (ya sean gratuitos o no) de manera más detallada.

En el ejercicio 2014, la Operadora ha incluido un informe adicional denominado "06) Resto MMS SVA" con la información relativa al desglose del el importe y del número de unidades (número de MMS y número de MB) asociados a cada servicio tal y como se muestra a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 41.- Detalle los servicios que contienen el servicio *RESTO MMS SVA*

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Se concluye que la Operadora ha dado cumplimiento en el ejercicio 2014 a lo establecido por la CNMC en su resolución.

De esta forma, se consigue analizar más detalladamente las unidades contenidas por el servicio Resto MMS SVA, lo cual, a su vez, permite una labor más clara en la auditoría de los resultados obtenidos.

1.1.18. Punto 27. Adición de información en el E.T. de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento.

En el ejercicio 2013, de cara al análisis del E.T. de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento se pidió a la Operadora que proporcionara el detalle del cálculo de las eficiencias espectrales, así como del porcentaje de señalización y tráfico de voz, videollamada y datos (GSM/GPRS, RS99 y HSPA), tras lo cual la Operadora proporcionó dicha información.

Con la información proporcionada en dicho documento se resumen las capacidades de célula propuestas por TME y utilizadas para calcular las eficiencias espectrales. Con estos datos TME introduce las diferentes eficiencias en el E.T. correspondiente.

En el ejercicio 2014, la Operadora ha implementado parcialmente la mejora solicitada por la CNMC en su Resolución, y ha proporcionado dicha información a posteriori una vez que este fuese solicitada por el auditor.

Se establece que la Operadora deberá incluir la información mencionada en ejercicios posteriores con el objetivo de aumentar la consistencia documental.

2.Introducción

Este capítulo tiene como objetivo describir el marco por el que se rigen las operadoras que tienen la condición de operadores con poder significativo (dominantes), las obligaciones que se les imponen desde el punto de vista de la implantación de un Sistema de Contabilidad de Costes o SCC, el papel regulador de la CNMC y la finalidad de desarrollar el presente informe.

Asimismo, en este apartado se describe el objetivo y alcance del trabajo realizado. Finalmente se detalla la documentación y fuentes utilizadas durante la revisión del Sistema de Contabilidad de Costes de TME.

2.1. Antecedentes y contexto

La Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones aprobada en la Sesión 27/99 de 15 de julio de 1999, que fija los Principios, Criterios y Condiciones de Desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes, establece que están obligados a desarrollar Sistemas de Contabilidad de Costes los operadores de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan la consideración de operadores dominantes en el mercado o que tengan asignada la obligación de prestar el servicio universal de telecomunicaciones.

En la Resolución de la sesión 29/00 celebrada el 27 de julio de 2000, la CMT extiende el alcance de los criterios de 1999 a los operadores actualmente declarados dominantes o que en el futuro puedan serlo y que estén obligados a presentar un SCC.

Por su parte, la Resolución de 23 de febrero de 2006, por la que se aprueba la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, ratifica que Telefónica Móviles España, S.A.U., tiene poder significativo de mercado, por lo que se le imponen las obligaciones descritas en el Anexo de la mencionada Resolución entre las que se encuentra someter su Sistema de Contabilidad de Costes a los principios, criterios y condiciones establecidos en la Resolución de 15 de julio de 1999.

El 26 de junio de 2003 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referidos a los ejercicios 2000 y 2001, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 22 de julio de 2004 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2002, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 21 de julio de 2005 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2003, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 30 de marzo de 2006 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2004, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 19 de abril de 2007 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2005, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 13 de diciembre de 2007, la CMT adoptó Resolución para la modificación de los modelos de costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U., Vodafone España, S.A. y France Telecom España, S.A. con el fin de homogeneizar la información de los operadores.

El 27 de marzo de 2008 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2006, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 19 de junio de 2008 la CMT adoptó Resolución para la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles España, S.A.U.

El 18 de diciembre de 2008, la CMT adoptó Resolución por la que se aprueba la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea.

El 29 de enero de 2009, la CMT resolvió sobre la propuesta de Telefónica Móviles España, S.A.U. vidas útiles de los elementos de red a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2008, bajo el estándar de costes corrientes.

El 4 de junio de 2009 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2007, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 4 de junio de 2009 la CMT adoptó Resolución sobre el recurso de reposición interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A.U. contra la Resolución de la CMT de fecha 29 de enero de 2009 sobre la propuesta de Telefónica Móviles España, S.A.U. de vidas útiles de los elementos de red a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2008.

El 3 de junio de 2010 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2008, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 10 de junio de 2010, la CMT aprobó Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes aprobados por la CMT en su Resolución de 15 de julio de 1999.

El 19 de julio de 2010 la CMT aprobó la Resolución sobre la propuesta de Telefónica Móviles de España, S.A.U., de tasa anual de retorno a aplicar para el cómputo de los costes de capital en la contabilidad de costes del ejercicio 2010.

El 4 de noviembre de 2010 la CMT aprobó Resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, indicando los métodos de Revalorización de Activos aprobados para su aplicación en el ejercicio 2010 y siguientes de su Sistema de Contabilidad de Costes.

El 28 de abril de 2011 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2009, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 14 de julio de 2011 la CMT aprobó la Resolución sobre la propuesta de Telefónica Móviles de España, S.A.U., de tasa anual de retorno a aplicar para el cómputo de los costes de capital en la contabilidad de costes del ejercicio 2011.

El 3 de mayo de 2012 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2010, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 10 de mayo de 2012 la CMT aprobó Resolución por la cual se aprueba la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas.

El 13 de diciembre de 2012 la CMT aprobó la Resolución sobre el procedimiento sobre el establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado (WACC) de los operadores declarados con poder significativo de mercado por la Comisión del

Mercado de las Telecomunicaciones, así como la estimación del WACC regulado para el ejercicio 2012 de los operadores obligados.

El 3 de julio de 2014 la CNMC adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2012, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 11 de diciembre de 2014 la CNMC adoptó la Resolución relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. del ejercicio 2014.

El 23 de junio de 2015 la CNMC adoptó la Resolución por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas, las cuales han sido objeto de revisión pormenorizada durante la realización del presente trabajo.

En este sentido la CNMC ha encargado a Deloitte, sobre la base del Pliego de Prescripciones Técnicas con número de expediente 1500169, el servicio de revisión de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles De España, S.A.U junto con la comprobación y verificación de ciertos aspectos específicos del Sistema de la Contabilidad de Costes presentado por la operadora para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

2.2. Objetivo del Trabajo

El objetivo fundamental de este trabajo ha consistido en la revisión de ciertos aspectos específicos de la Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U. del ejercicio 2014, con los requerimientos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y teniendo en cuenta la Resolución de 15 de julio de 1999 que establece los principios de la contabilidad de costes aprobados por la CMT, la Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes, así como la Resolución del 4 de noviembre de 2010 sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil.

Para ello, se han identificado incidencias y aspectos relevantes que pudieran tener impacto cuantitativo sobre la determinación de las Cuentas de Márgenes de los Servicios, evaluando la importancia de cada uno de ellos de cara a futuras modificaciones del actual sistema contable de TME.

El objetivo fundamental de nuestra colaboración profesional es la verificación de la correcta adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes regulatorio del ejercicio 2014 (1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2014) de TME a los Principios, Criterios y Condiciones aprobados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y a la correcta implementación de las incidencias señaladas en su Resolución del 23 de junio de 2015, prestando especial atención a la verificación de los criterios de asignación y valoración utilizados, así como a la razonabilidad global de la estructura del modelo vigente.

El objetivo del trabajo a realizar es identificar incidencias y aspectos relevantes que pudieran tener impacto cuantitativo sobre la determinación de las Cuentas de Márgenes de los Servicios, cuantificando la importancia relativa de cada uno de ellos de cara a futuras modificaciones del actual sistema contable. En este sentido, se señalan algunas mejoras metodológicas a fin de que sean consideradas para futuros ejercicios por parte de la Comisión, aun cuando no suponen un incumplimiento de los Principios, Criterios y Condiciones vigentes.

2.3. Alcance del trabajo

Nuestro trabajo ha consistido en la realización de los procedimientos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que se transcriben y comentan a continuación:

2.3.1. Análisis del sistema de contabilidad de costes

En esta fase se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Revisión de la conciliación entre los importes registrados en la contabilidad financiera y los costes incorporados a la contabilidad analítica. Revisión de la correlación entre los resultados arrojados por la contabilidad financiera y por la contabilidad analítica, prestando especial atención a la posible existencia de partidas extraordinarias no incluidas en el Sistema de Contabilidad de Costes y a la delimitación de los costes e ingresos que deben figurar en el SCC (negocio de telefonía móvil) del resto de negocios desarrollados por la operadora.
- Delimitación de los costes e ingresos que deben figurar en el SCC (negocio de telefonía móvil) del resto de negocios desarrollados por la operadora. Esta delimitación se realiza tanto para CAPEX (listado de activos asociados) como para OPEX.
- Revisión analítica de las cuentas de costes, ingresos y márgenes de servicios de la operadora, identificando variaciones inusuales y explicando las razones de tales variaciones. Para ello se ha dispuesto de los resultados del ejercicio 2013 corregidos por el operador y entregados junto con el SCC de 2014 y de los propios resultados presentados para el SCC 2014.
- Se ha realizado al principio del trabajo un exhaustivo análisis de los resultados del modelo de forma comparada con otros ejercicios y con informes sectoriales, con objeto de detectar algún tipo de anomalía y de asegurar que la información vertida por la operadora en el sistema es acorde a los cambios que está sufriendo el sector. Dicho análisis es básico para Deloitte a la hora de detectar posibles incidencias en los resultados del modelo.
- Validación de la estructura de cuentas del SCC del ejercicio 2014. Análisis de las cuentas eliminadas e incorporadas juzgando su razonabilidad de cara al cumplimiento de los principios, criterios y condiciones por los que se rige el sistema de contabilidad de costes de la operadora.
- Verificación de la correcta incorporación de las cuentas de coste, ingreso y márgenes de los servicios recogidos en la contabilidad de costes del ejercicio 2014, de acuerdo con las resoluciones de 23 de junio de 2015 y 13 de diciembre de 2007.
- Revisión de la correcta incorporación de las cuentas de centros de actividad en la contabilidad de costes del ejercicio 2014, de acuerdo con la resolución del 19 de junio de 2008.
- Análisis de la exhaustividad de los informes y estudios técnicos, de acuerdo con las resoluciones de 13 de diciembre de 2007, 19 de junio de 2008, 4 de junio de 2009, 3 de junio de 2010, 28 de abril de 2011, 3 de mayo de 2012, 16 de mayo de 2013, 3 de julio de 2014 y 23 de junio de 2015. Comprobación del cumplimiento de los requerimientos recogidos en las citadas Resoluciones. Verificación de la adecuada documentación de los criterios de reparto utilizados, especialmente de aquellos con mayor materialidad.

- Verificación de la corrección del proceso de revalorización de activos, para su valoración a costes corrientes, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución de 4 de noviembre de 2010. En la Resolución de 23 de junio de 2015, sobre la verificación de los resultados de la Contabilidad de Costes de TME del ejercicio 2013 se contienen algunos mandatos específicos referidos al primer ejercicio de tales procedimientos de revalorización, que resultan de aplicación.
- Estudio del Manual Interno de Contabilidad de Costes, "MICC" elaborado por la Operadora y verificación de su correcta implantación en el proceso de preparación de la Contabilidad de Costes.
- Verificación de la adecuada actualización del MICC y consistencia con el SCC.
- Análisis del cumplimiento de las modificaciones requeridas por la CNMC en resoluciones anteriores y especial referencia a la Resolución del 23 de junio de 2015.
- Análisis de las modificaciones significativas de las matrices de enrutamiento con explicación de la causa.
- Revisión de las modificaciones introducidas por la operadora en el Sistema de Contabilidad de costes del ejercicio 2014 y no requeridas por la CMT. Análisis de la razonabilidad y consistencia de la modificación voluntaria de criterios de registro, valoración o imputación. Revisión de la cuantificación del impacto, para lo que se ha reproducido, total o parcialmente el modelo de costes del operador.
- Verificación de la correcta aplicación de los criterios aplicados en la preparación de las Cuentas de Márgenes por Servicios y su concordancia con los criterios aprobados por la CNMC.
- Revisión de los Informes preparados por la Operadora y la propia CNMC respecto a la Contabilidad de Costes.
- Realización de reuniones de trabajo precisas con responsables de la Operadora.
- Proposición de mejoras al sistema o al MICC de la operadora que consideremos adecuadas para el cumplimiento de las finalidades informativas del modelo, de acuerdo con las resoluciones de la CNMC o con cambios significativos dentro del sector o a nivel técnico que puedan impactar en la estructura o los criterios de valoración o reparto del modelo.
- Verificación si el SCC diferencia adecuadamente en cuentas separadas los márgenes obtenidos por ventas a terceros y ventas intragrupo. En particular, se realizará un análisis específico de la relación entre TESAÚ y TME, especificando los costes y los ingresos que aparecen en el modelo relacionando ambas compañías y comparándolos con el ejercicio anterior.
- Propuesta de procedimientos de revisión adicionales a implementar en futuros ejercicios para asegurar el cumplimiento de los principios, criterios y condiciones que rigen el SCC y las resoluciones de la CNMC.

El objetivo de los trabajos enumerados anteriormente ha sido identificar las incidencias y aspectos relevantes que pudieran tener impacto sobre las cuentas de márgenes de los servicios, cuantificando la importancia relativa de cada uno de ellas de cara a futuras modificaciones del actual sistema contable.

Deloitte propone a su vez, las mejoras al sistema o al MICC del operador que ha considerado de interés para el cumplimiento de las finalidades informativas del modelo, de acuerdo con las resoluciones de CNMC.

2.3.2. Evaluación y cuantificación de incidencias y aspectos relevantes identificados

Determinación del impacto cuantitativo de las incidencias identificadas en la cláusula anterior tanto a nivel de costes como de ingresos sobre la cuenta de márgenes de los servicios. Para ello se ha reconstruido parcialmente el modelo de costes del operador y se han simulado los cambios propuestos. En este sentido, se ofrecen estudios de impacto para los principales puntos detectados durante el proceso de revisión, siempre que ha sido posible la realización del mismo.

2.3.3. Aspectos específicos de especial énfasis

- Inventario del inmovilizado. Se ha llevado a cabo un análisis de los sistemas de control internos implementados por la Operadora cuyo objeto sea la gestión y control de los registros del inmovilizado, con objeto de evaluar su correcto impacto en costes en el SCC.
- Revisión del cálculo de la dotación para la amortización del inmovilizado. Se han llevado a cabo las pruebas necesarias para validar el proceso de cálculo de la amortización del inmovilizado, comprobando la correcta aplicación de los porcentajes aprobados por la CNMC. Se han analizado de forma exhaustiva los aspectos relativos a las vidas útiles y cambios en las mismas.
- Revisión del cálculo de los “drivers” para la imputación de costes a los servicios y a los centros de actividad. Análisis de su adecuación a las resoluciones de la CNMC, en especial a la resolución de 23 de junio de 2015 y anteriores relevantes.
- Revisión de las vidas útiles aplicadas a los activos y su consistencia entre ejercicios y con la Resolución de CNMC aplicable.
- Revisión de la tasa de WACC empleada y adecuación a la propuesta por CNMC en la última Resolución de WACC.
- Análisis de composición de coste de los CANADS y correcta imputación de costes a los mismos.
- Realización de otras comprobaciones para determinar el cumplimiento de determinadas obligaciones relacionadas con el sistema de contabilidad de costes del ejercicio 2014 surgidos a partir del análisis de los puntos anteriores.
- Análisis de los informes extracontables y Estudios Técnicos, proposición de mejoras y detección de incidencias, así como selección de informes prescindibles y que requieren especial actualización.
- Se ha realizado un análisis pormenorizado de los procedimientos de atribución a lo largo de todo el modelo contable de los ingresos y costes de los productos combinados y/o convergentes comercializados por la Operadora en el ejercicio de 2014. Así mismo, a lo largo del presente informe, se explica el procedimiento llevado a cabo por la operadora, aconsejando mejoras al mismo.
- Se realizará una propuesta de respuesta a las alegaciones que presente la operadora respecto al informe que elabore como consecuencia de este trabajo.

2.3.4. Revisión de revalorización del activo

Se ha prestado especial atención a la revalorización del activo realizada por TME, en particular a los siguientes aspectos:

- Grado de ajuste de los métodos de revaloración empleados por la operadora a los definidos en la Resolución del 4 de noviembre de 2010 y a los cambios marcados por la Resolución de 3 de mayo de 2012, 16 de mayo de 2013, 3 de julio de 2014 y 23 de junio de 2015.
- En los casos de valoración a corrientes, se ha revisado la adecuación de la metodología al tipo de activo. Particularmente se ha analizado que la metodología sea suficientemente exhaustiva para los activos materiales, como la red de acceso radio.
- En los casos de valoración absoluta:
 - Cuadre del nº de equipos informados con el inventario y los datos de los estudios técnicos del modelo.
 - Valoración de la configuración media empleada, cuadro con inventarios de planta y datos de estudios técnicos del modelo.
- En los casos de indexación se ha revisado la correcta elección y aplicación de los índices de revalorización a los activos de la operadora.
- En los casos de valoración a históricos, se ha revisado la correcta elección según el tipo de activo y aplicación de la misma.
- Cambios y exhaustividad en la documentación aportada sobre la revalorización de la planta a costes corrientes.
- En general, se ha llevado a cabo una revisión de los métodos de valoración propuestos por la Operadora, así como la evaluación y propuesta de cambios en la metodología para años sucesivos.

2.4. Ampliación del contenido básico

El objetivo de este apartado es destacar los aspectos que son, a priori, de especial interés en la revisión del modelo de costes regulatorio de Telefónica Móviles España S.A.U. del ejercicio 2014, bajo la experiencia y visión de Deloitte.

Se han tenido en cuenta las conclusiones de revisiones de ejercicios pasados y la evolución que ha sufrido el mercado de las telecomunicaciones en España durante el pasado ejercicio.

La revisión especial de estos puntos en el modelo de TME se ha elaborado sin perjuicio de las actividades mencionadas en los apartados anteriores y especificadas en el pliego del concurso por parte de la CNMC.

Los aspectos de especial interés han sido los siguientes:

- Entregables adicionales solicitados durante la revisión del SCC 2014.
- Documentación asociada a la separación entre voz, videotelefonía y datos.
- Introducción en el Modelo de la Tecnología LTE/4G.
- Mejora de la información relativa a los ingresos.
- Adecuación de la nueva realidad de red en el modelo
- Valoración de activos a costes corrientes.

A continuación se ofrece un detalle del contenido de los entregables adicionales y de los puntos, con la explicación de la situación actual, por qué son importantes y el impacto que tiene sobre el modelo su correcto tratamiento.

2.4.1. Entregables adicionales en la revisión del SCC 2014

De forma adicional a los entregables requeridos en el pliego de prescripciones técnicas en la revisión del SCC 2014, se han realizado los siguientes informes.

- **Análisis de resultados:** Mediante un primer análisis de ingresos, costes, unidades y márgenes extraídos de los datos del operador, se ha comprobado que los principales cambios en el operador, se corresponde a los principales tendencias del sector a partir de los datos de la CNMC, como:
 - Comercialización de servicios de LTE/4G
 - Bajada de ingresos generalizada del sector
 - Migración de ingresos desde servicios medidos a paquetes
 - Crecimiento de los servicios convergentes fijo-móvil
 - Aumento en las líneas de banda ancha móvil y en los perfiles de consumo de datos de los clientes
 - Aumento de cuota de mercado de los Operadores Móviles Virtuales

Los resultados de este análisis se pueden contemplar de forma pormenorizada en el apartado 3. Revisión de resultados del modelo.

- **Informe sobre el reparto de ingresos:** En primer lugar, se ha realizado en profundidad la revisión del nuevo estudio técnico que soporta el reparto de ingresos. A

partir de dicha información, Deloitte ha complementado dicho estudio, fruto del cual se realiza un análisis exhaustivo en el apartado 4.1.7. Imputación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio.

- **Informe de Revalorización de activos:** Deloitte ha elaborado un apartado complementario al Anexo V. Revalorización de activos que mejora la metodología de la muestra de la documentación que aporta la operadora en dicho anexo. Dicho apartado puede observarse en el apartado 4.2. Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos.

2.5. Documentación utilizada

2.5.1. Resoluciones emitidas por la CMT/CNMC

- Resolución de 15 de julio de 1999 de la CMT que aprueba los Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes.
- Resolución de 27 de julio de 2000 de la CMT que aprueba los Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes de los Operadores Declarados Dominantes.
- Resolución emitida por la CMT el 20 de diciembre de 2001 por la que se aprueba la propuesta del Sistema de Contabilidad de Costes de la operadora para el ejercicio 2000.
- Resolución de 23 de febrero de 2006, por la que se aprueba la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas.
- Resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los Sistemas de Contabilidad de Costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio.
- Resolución de 19 de junio de 2008 sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U.
- Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes aprobados por la CMT en su Resolución de 15 de julio de 1999.
- Resolución de 19 de julio de 2010 sobre la propuesta de Telefónica Móviles de España, S.A.U., de tasa anual de retorno a aplicar para el cómputo de los costes de capital en la contabilidad de costes del ejercicio 2010.
- Resolución de 4 de noviembre de 2010 sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, indicando los métodos de Revalorización de Activos aprobados para su aplicación en el ejercicio 2010 y siguientes de su Sistema de Contabilidad de Costes.
- Resolución de 28 de abril de 2011 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2009.
- Resolución de 3 de Mayo de 2012 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2010.
- Resolución de 13 de diciembre de 2012 sobre el procedimiento sobre el establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado (WACC) de los operadores declarados con poder significativo de mercado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, así como la estimación del WACC regulado para el ejercicio 2012 de los operadores obligados.
- Resolución de 16 de Mayo de 2013 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2011.

- Resolución de 4 de julio de 2014 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2012.
- Resolución de 23 de junio de 2015 por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013.

2.5.2. Otra documentación relevante

- Notas explicativas de la operadora al Sistema de Contabilidad de Costes, bajo el estándar de costes corrientes e históricos, correspondientes al ejercicio 2014.
- Cuentas Anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2014 de la Operadora.

2.5.3. Documentación relacionada con el Manual Interno de Contabilidad de Costes

- Manual Interno de Contabilidad de Costes de la operadora que documenta el Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2014.
- Anexos al MICC correspondientes a los siguientes documentos:
 - Plan de cuentas y motivos de cargo y abono.
 - Descripción de las fuentes de información.
 - Definición de componentes de red.
 - Motivos de cargo y abono.
 - Fuentes de información.
 - Fuentes de tráfico.
 - Cambios al modelo interno de contabilidad de costes.
 - Revalorización de activos.

2.5.4. Documentación relacionada con las fases del Sistema de Contabilidad de Costes

- Base de datos con las cuentas de los grupos 6 y 7 de la Contabilidad Financiera.
- Matrices de reparto de costes de los ejercicios 2013 y 2014 para los estándares de costes corrientes e históricos:
 - Matrices de costes reflejados a costes en base de actividad y costes calculados.
 - Matrices de costes calculados y costes en base a actividad a centros de actividad.
 - Matriz de centros de actividad a servicios.
- Informes de reparto de costes de los ejercicios 2013 y 2014 para los estándares de costes históricos y corrientes:
 - Reparto del Modelo a Costes Reflejados.
 - Reparto de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividad.

- Reparto de Costes Reflejados a Costes Calculados.
- Reparto de Costes Calculados a Grupos de Activos de Red.
- Reparto de Coste en Base a Actividad a Grupo de Activos de Red.
- Reparto de Coste en Base a Actividad a Costes en Base a Actividad.
- Reparto de Coste en Base a Actividad a Centro de Actividad.
- Reparto de Grupos de Activos de Red a Centro de Actividad.
- Reparto de Costes Calculados a Centro de Actividad.
- Reparto de Centro de Actividad a Servicios.
- Informes de reparto de ingresos de los ejercicios 2013 y 2014:
 - Reparto del modelo a ingresos reflejados.
 - Reparto de ingresos reflejados a ingresos por servicio.
- Informe de costes totales por etapa del modelo de costes en el estándar de históricos y corrientes y para los ejercicios de 2013 y 2014:
 - Total Costes Calculados.
 - Total Costes en Base a Actividad.
 - Total Costes en Base a Actividad (tras repartir Sistemas).
 - Total Grupos de Activos de Red.
 - Total Centros de Actividad.
 - Total Servicios.
 - Total Márgenes por servicio.
- Informes de ingresos totales de los ejercicios 2013 y 2014:
 - Ingresos reflejados.
 - Ingresos por servicio.
- Informes de unidades, tablas de minutos y llamadas.
- Informe de activos totalmente amortizados a final del ejercicio para 2013 y 2014 y para ambos estándares.
- Otros informes:
 - Desglose entre voz, datos y videotelefonía.
 - Otros servicios de interconexión.
 - Otros tráficos.
 - Originación.
 - Servicios Mixtos onNet - offNet.
 - Resto MMS SVA
- Réplica elaborada por Deloitte en Excel del Sistema de Contabilidad de Costes para los ejercicios 2013 y 2014.

2.5.5. Estudios técnicos utilizados para la definición de los criterios de asignación del SCC del ejercicio 2014

- Estudio técnico de soporte de ocupación por grupos de activos de red.
- Estudio técnico de soporte de consumos de energía por grupos de activos de red.
- Estudio técnico de reparto de grupos de activos de red a tráfico y establecimiento.
- Estudio técnico de reparto del centro de actividad "Canon del Espectro" a costes por servicio.
- Estudio técnico de reparto de cuentas de gastos asociadas a supervisión, operación y mantenimiento.
- Estudio de certificación técnica del criterio de reparto de circuitos alquilados.
- Estudio técnico de soporte de factores de enrutamiento.
- Estudio técnico para el reparto de los costes del centro de actividad de "Interconexión" a los servicios de cliente final.
- Estudio técnico de número de empleados.
- Estudio técnico sobre la determinación de los centros de coste componente de red.
- Estudio técnico sobre reparto de amortización anual, inversión anual y valor de adquisición.
- Estudio técnico de Soporte de Reparto de las cuentas de Nodos Radio Multiservicio
- Estudio técnico sobre el tratamiento de las tarifas planas.

2.5.6. Otra documentación proporcionada por la operadora

- Informe de activos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2014.
- Descripción de las fuentes para la información de tráfico utilizadas en el modelo de contabilidad de costes de la operadora para la CNMC.
- Desglose voz, datos y videotelefonía año 2014.
- Desglose reparto radio 2014.
- Desglose Otros Servicios de Interconexión año 2014.
- Desglose Otros Tráficos año 2014.

2.5.7. Documentación adicional solicitada a la operadora

- Conciliación contabilidad financiera - costes reflejados así como el detalle de los correspondientes ajustes realizados en el ejercicio 2014.
- Resumen detallado del cálculo de las revalorizaciones, aportando tanto el detalle de los descuentos comerciales como la separación de la parte software de la parte hardware de 2014.
- Descripción de los criterios de ocupación de espectro de 2013 y 2014.

- Matriz de enrutamiento en formato Excel.
- Justificación del reparto de los Centros en Base a Actividad a Personal, nueva asignación de Centros de Costes a actividad y cambios introducidos en 2014.
- Desglose de cálculo del coste mensual de circuitos durante el ejercicio 2014.

3.Revisión de resultados del modelo

En el presente capítulo se presentan los resultados del modelo de costes de TME y se realiza un análisis a alto nivel de los resultados, incluyendo comparativas entre los últimos dos ejercicios y entre las metodologías de costes históricos y costes corrientes. Adicionalmente, se realiza un análisis comparativo de la construcción del coste unitario de diferentes servicios. Finalmente, se exponen los puntos relevantes encontrados durante la revisión de resultados del modelo de costes.

A continuación se enumeran los principales apartados que componen el presente análisis de resultados:

- Unidades por Servicio
- Ingresos por Servicio
- Costes por Centro de Actividad
- Costes por Servicio
- Márgenes por Servicio

3.1. Unidades por servicio

En esta primera tabla observamos la evolución del número de unidades para los diferentes tipos de servicios a nivel agregado: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 42.- Porcentaje de variación de unidades por servicios agregados

Figura 4.- Porcentaje de variación de unidades por servicios agregados

FIN CONFIDENCIAL]

- El número de comunicaciones **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. En lo que respecta a Otros Servicios, es destacable que, en el ejercicio 2014, ya no registra unidades tras la eliminación en el ejercicio 2012 del Servicio de Telefonía Fija.

Tal y refleja el Panel de Hogares CNMC, este incremento producido en el consumo de comunicaciones móviles, se muestra en línea con las últimas tendencias explicitadas por la CNMC en notas de prensa, en las que figura que el móvil se ha convertido en el primer dispositivo para acceder a internet, empleado por un 77,6% de los internautas. Casi nueve de cada 10 internautas emplea aplicaciones OTT (over the top) para enviar mensajes, mayoritariamente Whatsapp (84,6%), seguida de Facebook Messenger (25,2%) y Skype (8,1%).

- Se observa un ascenso del total de minutos de comunicaciones de voz, debido al **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. De la misma forma, y en lo que a servicios minoristas se refiere, durante el ejercicio 2014 se ha registrado un **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 43.- Porcentaje de variación del total de minutos de llamadas para servicios minoristas

Figura 5.- Evolución anual del saldo neto de portabilidades de numeración móvil por operador.
Fuente: CNMCData

FIN CONFIDENCIAL]

- Como se puede observar en la gráfica anterior, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. De esta manera se percibe un fomento del uso de llamadas a través de la red móvil en lugar del uso de servicios alternativos OTT (como por ejemplo, WhatsApp).

Según la reciente nota de prensa publicada por la CNMC, casi la mitad de los internautas en España usa aplicaciones OTT para llamar a través de internet, siendo WhatsApp la aplicación más empleada para enviar mensajes (8 de cada 10 internautas) y realizar llamadas (1 de cada 3 internautas) a través de internet, por delante de Skype. De la misma forma, un 72,6% de los que usan a diario aplicaciones de telefonía para enviar mensajes ya no envía SMS

A su vez el efecto de decrecimiento producido en el saldo neto de portabilidades de numeración móvil (-23,57%) producido durante el ejercicio 2014, es otro de los aspectos que han potenciado el incremento de minutos de voz.

- De la misma manera se produce un ascenso en el número de minutos mayoristas, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** la producida en el global del sector (24,8% según datos del 2014 del portal CNMCDData).
- El pasado ejercicio 2013 estuvo marcado por el establecimiento de acuerdos de servicios mayoristas por parte de Movistar con **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- El tráfico total de datos continúa este año con la evolución de ascenso mostrando una subida de un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

La evolución de las unidades se observa de forma más detallada, por familias de servicios en la siguiente tabla: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 44.- Porcentaje de variación de unidades por servicio entre los ejercicios 2013 y 2014

*Nota: Se han excluido del cálculo los MB relativos a los MMS de Roaming In y Roaming Out por encontrarse agrupados en ambos casos en : Roaming In Datos y MMS Roaming Out Datos y MMS, respectivamente.

Figura 6.- Millones de unidades por servicio durante el ejercicio de 2014. Los MMS han sido escalados para mejorar su visibilidad

FIN CONFIDENCIAL]

- El aumento de unidades más significativo se observa en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Se puede observar un incremento considerable en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- El número de SMS y MMS minorista desciende, siguiendo la tendencia observada en ejercicios anteriores fomentada por la aparición de productos sustitutivos ofrecidos por agentes "Over The Top". De acuerdo con las cifras de la CNMC se envía un mensaje MMS por cada 63 mensajes SMS.
- Se aprecia un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- En lo referente al número de comunicaciones de todos los servicios de datos del ejercicio 2014 la Operadora ha indicado que: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL] Este aspecto se explica más en detalle en el apartado 5.1.8. Introducción del número de sesiones en el Modelo.

- Aumentan las comunicaciones y volúmenes de tráfico en Roaming In, fomentado por la bajada de tarifas (véase Tabla 3), y soportado por un mejor comportamiento en la entrada de turistas al país.

1 Jul 2010 30 Jun 2011	1 Jul 2011 30 Jun 2012	1 Jul 2012 30 Jun 2013	1 Jul 2013 30 Jun 2014	A partir del 1 Jul 2014
0,22€	0,18€	0,14€	0,10€	0,05 €

Tabla 45.- Evaluación del límite precios de voz Roaming In, sin IVA

- En el caso del Roaming Out, se observa una pérdida en el número de minutos de voz y una caída relevante del número de SMS enviados, propiciada por el efecto sustitución en contraste con un aumento de las comunicaciones y volúmenes de tráfico de datos. Cabe destacar que, para el caso específico del servicio Roaming Out Datos y MMS, se produce un descenso en el número de comunicaciones **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** no acorde con el incremento producido en el número de MB **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

Este descenso del número de comunicaciones se produce por **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

Al igual que ocurría durante el ejercicio pasado, estos datos concuerdan con la aparición de OMVs con propósitos específicos de llamadas al extranjero como Lycamobile, Happy móvil o Lebara Móvil, entre otros. Es por ello que, si se atiende a los datos a nivel sectorial existe un aumento en el servicio de llamadas internacionales de un 24,41% (según datos de la CNMC). Es destacable que, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** existe un incremento en el sector de un 0,94% para el servicio de itinerancia internacional.

- Es destacable que, en el ejercicio 2014, y según lo establecido por la CNMC en su resolución, el servicio “Otros Servicios de Interconexión”, deja de imputar en el modelo. Esto ocurre debido a que durante el ejercicio 2013 se identificó que el coste que se imputaba a dicho servicio se debía a un reparto indirecto realizado de forma incorrecta.

Servicios de datos: análisis específico del volumen de datos transmitidos por sesión

En este apartado se realiza un análisis más en detalle del volumen de datos transmitidos por sesión tanto para el caso de los servicios mayoristas como para el de los minoristas. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 46.- Variación en el número de comunicaciones y tráfico

Figura 7.- Tráfico por servicio en millones de MB durante los ejercicios de 2013 y 2014. Los servicios de Reventa Datos y Otros Servicios de Datos han sido escalados para mejorar su visibilidad

FIN CONFIDENCIAL] Es destacable que, en lo referente a los servicios minoristas, y según lo indicado por la Comisión en su Resolución, la Operadora ha modificado la metodología de estimación del número de sesiones en los servicios de Banda Ancha Móvil y Otros Servicios de Datos pasando a realizarla en base a una ponderación de importes (de la misma forma que lo

realizaba en el ejercicio 2012) en lugar de en base al número de MB cursados realizado en el ejercicio 2013.

De esta forma, el número de datos transmitidos por sesión se mantiene constante respecto al ejercicio anterior y para los servicios mayoristas, según se puede observar en la siguiente Tabla 47. No obstante, y según lo señalado en el párrafo anterior, se observa cómo se producen **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** Este aspecto se analiza más en detalle en el apartado 1.1.12. Punto 19. Modificación de la metodología de estimación del número de sesiones para el servicio "Otros servicios de datos". **[CONFIDENCIAL**

Tabla 47.- Número medio de MB por sesión de datos

Figura 8.- Número medio de Megabytes transmitidos por sesión durante los ejercicios 2012 – 2014

FIN CONFIDENCIAL]

- El número medio de datos por sesión se sitúa en torno a los **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** Este dato es análogo para el total de servicios mayoristas y minoristas.

Tal y como se ha explicado anteriormente, y tras consultar con la Operadora **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL] Este aspecto se explica más en detalle en el apartado 5.1.8. Introducción del número de sesiones en el Modelo.

- No obstante, dentro de los servicios minoristas, en Otros Servicios de Datos, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Como se ha observado el volumen de datos ha aumentado de un año para otro. Según datos de la CNMC, el servicio de banda ancha móvil fue el que más creció sus ingresos con un aumento de un 9,75% a nivel sectorial.

Este tipo de tráfico transcurre en su mayoría en los smartphones, habiéndose producido un descenso de un 16,29% en el uso de dispositivos como tablets con conexión de datos y módems USB.

Servicios de mensajería: análisis específico del tamaño medio de los mensajes MMS

De forma previa a la realización de dicho análisis, y de cara a contextualizar a nivel general los servicios de mensajería, se han obtenido el número de millones de comunicaciones cursadas por cada uno de los servicios que componen a su vez dichos servicios. **[CONFIDENCIAL]**

Figura 9.- Desglose del tráfico total de mensajería (servicios minoristas) en millones de comunicaciones

FIN CONFIDENCIAL] Se observa cómo, y tal y como se ha explicitado en apartados anteriores, el número de mensajes cursados desciende continuando con la senda de descenso observada en ejercicios anteriores fomentado por la aparición de productos sustitutivos ofrecidos por agentes “Over The Top”.

A continuación se realiza un análisis más en detalle del tamaño medio de los mensajes MMS, dividiendo para ello las unidades de MBytes y el número de mensajes transmitidos. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 48.- Tamaño medio de los mensajes MMS

Figura 10.- Evolución del tamaño medio de MMS para los servicios mayoristas

Figura 11.- Evolución del tamaño medio de MMS para los servicios minoristas

FIN CONFIDENCIAL]

- Se produce un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. En el ejercicio 2014, se puede observar una evolución acorde con la producida durante el ejercicio anterior en la que descendía el tamaño medio de los mensajes MMS a excepción de los servicios **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

La Operadora ha indicado que al tratarse de un servicio minoritario pequeñas variaciones resultan en una gran afectación a nivel unitario. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 49.- Márgenes del servicio MMS Premium para los ejercicios 2012-2014

FIN CONFIDENCIAL] A continuación se ha realizado una comparativa tanto del número de comunicaciones como del de megabytes en servicios MMS entre los ejercicios 2013 y 2014: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 50.- Comparativa del tamaño medio de MMS para los ejercicios 2013 y 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Servicios de voz: análisis específico de la duración media de las llamadas

En la tabla anexa podemos observar cómo ha variado la duración media de las llamadas para las distintas familias de servicios: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 51.- Número medio de minutos por llamada

FIN CONFIDENCIAL]

- Los principales servicios de telefonía no sufren cambios significativos en el número medio de minutos por llamada. **[CONFIDENCIAL]**
- **FIN CONFIDENCIAL]**
- Al igual que en el ejercicio 2013, los servicios de videotelefonía presentan **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** Este poco volumen de tráfico, es el causante de la volatilidad de este ratio, ya que al disponerse de pocas unidades, una pequeña variación de las mismas, puede implicar cambios relevantes en el número medio de minutos. Destacar en este punto, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Es destacable que, tal y como se ha mencionado anteriormente, en el ejercicio 2014, al servicio “Otros Servicios de Interconexión”, se le deja de imputar en el modelo. Esto ocurre debido que durante el ejercicio 2013 se identificó que el coste que se imputaba al servicio “Otros Servicios de Interconexión” se debía a un reparto indirecto realizado de forma incorrecta.

3.2. Ingresos por Servicio

En la tabla adjunta se muestra la evolución de los ingresos por tipo de servicio en los dos últimos ejercicios. **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 52.- Ingresos por servicio y variación anual

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 12.- Evolución de los ingresos por servicios para los diferentes ejercicios (millones de €)

FIN CONFIDENCIAL]

- Los ingresos **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL] en gran parte producido por el gran dinamismo del mercado de comunicaciones móviles, en el que se ha producido una evolución de los precios; tanto desde la aparición de tarifas empaquetadas (combinando varios servicios en un solo pago periódico), como con el incremento en los consumos permitidos en cada tarifa o con rebajas directas en los precios ofertados.

- Los ingresos mayoristas decrecen en menor medida que en ejercicios anteriores debido a la detención de la caída de las tarifas de interconexión, que en el 2013 descendieron desde los 3,42c€ de 2012, a los 1,09c€ de mediados de 2013. **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**



Figura 13.- Evolución de los precios mayoristas de terminación móvil

- La reducción en los ingresos minoristas es debida al efecto combinado **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

En la siguiente tabla se ofrece un mayor nivel de detalle de los ingresos por familia de servicios:
[CONFIDENCIAL]

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 53.- Ingresos por familia de servicios

Figura 14.- Evolución de Ingresos mayoristas desglosado por familia de servicios (MM€)

Figura 15.- Evolución de Ingresos minoristas desglosado por familia de servicios (MM€)

FIN CONFIDENCIAL]

- El aumento más relevante en ingresos se produce para el servicio de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** y, en menor medida, para el servicio de **[CONFIDENCIAL. FIN CONFIDENCIAL]**
- La caída de los ingresos de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Se incrementan considerablemente los ingresos percibidos por el servicio **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** Se ha comprobado que dicho aspecto se encuentra relacionado con una de las modificaciones realizadas al modelo en el ejercicio 2014 sobre el reparto de los ingresos de Interconexión. De esta forma, un cambio realizado por la Operadora en un criterio repartidor de los ingresos de interconexión resulta en una redistribución de ingresos que termina por imputar una mayor proporción de ingresos al servicio **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Los ingresos de Roaming-In presentan un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** probablemente porque el aumento del consumo **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** no ha logrado compensar el descenso en las tarifas de Roaming a nivel comunitario.

Precios mayoristas EU(€)	jul 2011	jul 2012	jul 2013	jul 2014
Llamadas salientes	0,18	0,14	0,10	0,05
SMS salientes	0,04	0,03	0,02	0,02
Tráfico de datos(MB)	0,5	0,25	0,15	0,05

Tabla 54.- Evolución de los precios mayoristas regulados de Roaming en EU

- Los ingresos en los servicios de mensajería tradicional (SMS, MMS) **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** debido al cambio que han realizado los usuarios a otros servicios y a pesar de la imputación realizada en el ejercicio 2014 de cuotas mixtas a servicios SMS, a partir de la cual la Operadora ha procedido a incluir una pequeña parte del importe total **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** de cada una de las tarifas mixtas a los servicios de SMS, y tal como lo explicita en su E.T.13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas. En este sentido, el criterio determinado por la operadora para la asignación de dicho ingreso al servicio de SMS se respalda en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** tal y como se detalla en el apartado 5.1.4. Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos.

El servicio de MMS SVA **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

- El servicio de datos **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

- Los ingresos de tráfico telefónico minorista **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** Esto puede ser debido a la fuerte competencia existente entre las operadoras, que les ha obligado a una reducción de tarifas.
- Se produce un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** En el ejercicio 2013, la Operadora justificó que el **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** era debido al contrato de prestación del TRAC (Telefonía Rural por Acceso Celular: contrato establecido entre Telefónica de España S.A.U. y TME que comenzó en el año 2012).

El servicio de Infraestructuras, representa únicamente el servicio TRAC (Telefonía Rural de Acceso Celular). El TRAC se basa en un servicio que debe prestar el operador designado para la prestación del servicio universal (Telefónica de España S.A.U.) y que, en este caso, es prestado a través de Telefónica Móviles. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 55.- Evolución de los ingresos del servicio TRAC

FIN CONFIDENCIAL]

Ingresos Unitarios en Servicios Minoristas

En la siguiente tabla se muestra el desglose en el crecimiento de ingresos de telefonía minorista para sus dos componentes:

1. Crecimiento de unidades
2. Crecimiento de ingreso unitario

[CONFIDENCIAL]

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 56.- Ingresos, ingresos unitarios y unidades por familia de servicios de telefonía minorista

FIN CONFIDENCIAL]

- A nivel agregado, [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]
- Los servicios de Voz Fijo Nacional y Voz Off Net presentan [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL] Particular atención merece el servicio de Voz Fijo Nacional (servicio de voz al cliente de TME donde se incluyen las llamadas salientes a operadores fijos completadas (incluyendo los depósitos de mensajes en el Buzón)) con un [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]
- Es reseñable el descenso significativo producido en las unidades de [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]
- Videotelefonía On Net y Videotelefonía Off Net [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL] No obstante se trata de un servicio residual que no genera un impacto significativo en el modelo.
- Los ingresos unitarios de voz también presentan una [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL] en 2014, salvo en determinados casos como [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]

La siguiente tabla muestra la evolución de ingresos, unidades e ingresos unitarios para los servicios de mensajería (en el cual se incluye los servicios de datos): [CONFIDENCIAL]

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 57.- Evolución de los ingresos y unidades de Mensajería minorista (incluye datos)

FIN CONFIDENCIAL]

- Es reseñable la variación del ingreso unitario producida para [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL] Este aspecto se analiza más en detalle en el apartado 5.1.8. Introducción del número de sesiones en el Modelo.
- Disminuyen los ingresos unitarios de los servicios de [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]
- Aunque los ingresos por banda ancha móvil [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]
- El ingreso unitario de los MMS-SVA [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]

- El resto de servicios de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Es destacable el caso del servicio **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** La senda de descenso producida en los servicios de SMS se debe principalmente a la aparición de productos sustitutivos OTT de mensajería (como por ejemplo WhatsApp).

A continuación se muestra la evolución de los mismos parámetros para los servicios de Roaming Out. **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 58.- Evolución de los ingresos y unidades de los servicios de Roaming Out

FIN CONFIDENCIAL]

- Se observa un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** Este efecto viene determinado por la conjunción de dos factores, por un lado, la bajada en el número de líneas de TME, sumado al efecto de las Normativas Europeas para bajar el precio del Roaming en los diferentes servicios, tal y como se ha explicitado a lo largo del presente documento.
- **[CONFIDENCIAL]** Tabla 59.- Evolución de los importes de Servicio Medido y Cuotas de Datos del servicio Roaming Out Datos y MMS

FIN CONFIDENCIAL] Las tarifas más representativas incluidas que representan los importes de Cuotas de Datos para el servicio de Roaming Out Datos y MMS son: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 60.- Detalle de las tarifas más representativas que representan los importes de Cuotas de Datos para el servicio de Roaming Out Datos y MMS

FIN CONFIDENCIAL]

Ingresos Unitarios en Servicios Mayoristas

En la siguiente tabla se muestra el desglose de los ingresos, unidades e ingresos unitarios para las distintas familias de servicios mayoristas: **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 61.- Ingresos Unitarios de Originación & Reventa

FIN **[CONFIDENCIAL]**

- El **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** en los ingresos unitarios de terminación de voz está acorde con las bajadas en las tarifas mayoristas para el ejercicio 2013.
- Se observa un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** en el número de comunicaciones del servicio Terminación Internacional Voz y Videotelefonía y en los ingresos, lo cual lleva a una **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** en el ingreso unitario. Esto se debe principalmente al **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Es destacable el **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** que se ha producido en el servicio de "Terminación Videotelefonía", que implica un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- El ingreso unitario para la Terminación Nacional de Mensajería **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Respecto al servicio de Originación de Voz y Videotelefonía, se destaca el **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Se observa que, en contraposición con lo ocurrido en el ejercicio anterior, al servicio de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Se aprecia un incremento relevante en el ingreso unitario de los servicios de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Los ingresos unitarios de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

Estimación de márgenes en base a los ingresos

Con la finalidad de realizar una estimación de los márgenes minoristas y del margen de los revendedores, se han utilizado los datos de ingresos unitarios de los servicios mayoristas de Terminación, Originación y Reventa y del servicio Minorista de los principales servicios (Voz/Videotlf, SMS, MMS y Datos).

En la siguiente tabla se comparan los ingresos unitarios reportados de terminación, originación y reventa, con los ingresos unitarios reportados de los servicios minoristas. Se calculan las diferencias entre el precio minorista y la suma de una originación y una terminación. Así mismo, se calcula la diferencia entre el servicio minorista y el servicio de reventa. Ambas referencias son márgenes de los servicios minoristas frente a los mayoristas que los habilitan. **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Se han considerado únicamente aquellos servicios OFF NET en lo que respecta al ingreso unitario calculado para los servicios minoristas.

Tabla 62.- Comparativa ingresos minoristas con reventa, originación y terminación ejercicio 2013-2014

Tabla 63.- Desglose de los servicios agrupados por Reventa SMS

FIN CONFIDENCIAL]

3.3. Costes por centro de actividad

En este apartado se analizan los costes, comparando con los datos reportados para el ejercicio anterior a fin de poder obtener conclusiones sobre las modificaciones y cambios que se hayan podido producir. **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 64.- Costes históricos por centro de actividad componente de red

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 16.- Costes por componentes de red, en el estándar de costes históricos

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 17.- Costes por componentes de red, en el estándar de costes corrientes

FIN CONFIDENCIAL]

- Se observa una caída de los costes en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Existe una pronunciada caída en los costes de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2013, la Operadora realizó **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

De esta forma, durante el ejercicio 2014, la Operadora ha llevado a cabo la creación de nuevos Componentes de Red (Enlaces BSC-MGW y Enlaces RNC-MGW), mediante los que ha adaptado el SCC a la nueva realidad de la compañía de centrales de nueva generación. Este aspecto se analiza más en detalle en el apartado 1.1.11. Punto 13. Migración a Centrales de Nueva Generación.

- El coste de la red de acceso móvil **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- El coste de los componentes asociados a las redes de acceso radio 2G, 3G y 4G agrupan un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** del total de los costes.
- Se observa que **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

En la siguiente tabla se ofrece un detalle de las plataformas de red y de servicios: **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 65.- Costes de plataformas de red y servicios (estándar históricos)

FIN CONFIDENCIAL] Es destacable el descenso observado en el coste asociado a **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. Tras consultarlo con la Operadora, esta indicó que se debe principalmente por inversiones de los años 2008 y 2009 que terminan de amortizarse, y que en el ejercicio 2014 ya no provocan gasto. **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 18.- Plataformas de Red y Servicios

FIN CONFIDENCIAL] La tabla y la figura siguientes muestran la evolución de los costes a nivel de centro de actividad: **[CONFIDENCIAL**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 66.- Costes a nivel de centro de actividad (estándar costes históricos)

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 67.- Costes a nivel de centro de actividad (estándar costes corrientes)

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 19.- Costes a nivel Centros de Actividad (estándar costes históricos)

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 20.- Costes a nivel Centros de Actividad (estándar costes corrientes)

FIN CONFIDENCIAL]

- La caída de los costes de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** es coherente con las caídas en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Los costes de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- El Canon Ingresos **[CONFIDENCIAL** Tabla 68.- Coste corregido del Centro de Actividad Canon Ingresos para el ejercicio 2013 (estándar históricos)

FIN CONFIDENCIAL] Este aspecto se analiza más en detalle en el apartado 1.1.6. Punto 6. Adición de un nuevo centro de actividad, Canon de RTVE.

- Existen **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Por otra parte destaca el **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** que puede ser debido al cambio en la política comercial de subvención de terminales respecto a los años anteriores, y hacia la oferta de terminales de gama baja.

En este punto cabe destacar la modificación del criterio de reparto **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** llevado a cabo por la Operadora en el ejercicio 2014 y que ha provocado una redistribución del coste referente al **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**.

Este aspecto es explicado más en detalle en el apartado Modificación del criterio de reparto de costes al Centro de Actividad Terminales y Accesorios del Anexo II: Análisis de adecuación al modelo de las modificaciones adicionales encontradas durante la revisión del SCC.

- Se produce un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** en el gasto en atención a los clientes.
- Se observa un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** en el Centro de Actividad de Relación con Operadores.
- Se produce **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

Tras consultarlo con la Operadora, esta ha indicado que dicho **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

3.4. Costes por Servicio

En este apartado se analizan los costes por servicio, comparando con los datos reportados para el ejercicio anterior a fin de poder obtener conclusiones sobre las modificaciones y cambios que se hayan podido producir.

3.4.1. Costes históricos

[CONFIDENCIAL]

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 69.- Costes históricos por tipo de servicio

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 21.- Costes históricos por tipo de servicio

FIN CONFIDENCIAL]

En la tabla adjunta se presentan los costes desglosados por familia de servicios:

[CONFIDENCIAL]

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 70.- Costes históricos por familia de servicios

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 22.- Evolución de los costes históricos relativos a los servicios mayoristas por familia de servicios (millones €)

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 23.- Evolución de los costes relativos a los servicios minoristas por familia de servicios

FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente tabla se calcula el coste unitario, y se descompone el crecimiento de los costes en unidades y costes unitarios: [CONFIDENCIAL]

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 71.- Comparativa de unidades, costes y costes unitarios.

FIN CONFIDENCIAL]

- En general, los servicios de Terminación de Voz registran [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]
- Es destacable el [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]

En este sentido, la Operadora ha indicado que la variación producida en costes se debe principalmente por: **[CONFIDENCIAL]**

- **FIN CONFIDENCIAL]**

- Se produce un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

De la misma forma, se produce el mismo efecto en el servicio **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** La Operadora ha indicado que este error se debe, en parte, por la incorrecta imputación de coste del CeCo 220 a dicho servicio. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 72.- Detalle del número de minutos, ingresos y costes de los servicios de Terminación Internacional MMS (original y corregido)

FIN CONFIDENCIAL] No obstante, la Operadora ha indicado que después del ajuste del CeCo 220 los costes **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** De esta forma, se ha detectado que otro de los motivos con afectación en el **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** Este último aspecto se detalla en el apartado 1.1.6. Punto 6. Adición de un nuevo centro de actividad, Canon de RTVE.

- Se muestra un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Se observa un aumento en los costes de los servicios de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Los servicios de mensajería MMS **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** A continuación se analiza el caso específico del servicio Reventa MMS: **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 73.- Comparativa de los ingresos costes y márgenes del servicio "98153 - REVENTA MMS"

FIN CONFIDENCIAL]

- Es destacable el descenso en costes producido en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- El servicio Otros Servicios de Datos registra un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** Este aspecto se analiza más en detalle en el apartado 1.1.12. Punto 19. Modificación de la metodología de estimación del número de sesiones para el servicio "Otros servicios de datos".
- En lo referente a los servicios de Roaming, es destacable el **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** posiblemente fomentado por el mayor uso de este tipo de comunicaciones y por la bajada de tarifas reguladas a nivel europeo tal y como aparece en la siguiente tabla.

1 Jul 2012 30 Jun 2013	1 Jul 2013 30 Jun 2014	1 Jul 2014 30 Jun 2015
0,7€	0,45€	0,20€

Tabla 74.- Evaluación del límite precios minoristas por MB en itinerancia, sin IVA

- Se produce un **[CONFIDENCIAL]** *Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 75.- Comparativa del desglose de los costes del servicio Roaming Out SMS Saliente Clientes de Operadoras UE destino UE entre los ejercicios 2013 y 2014 (estándar de costes corrientes)

FIN CONFIDENCIAL]

3.4.2. Comparativa costes históricos frente a costes corrientes

[CONFIDENCIAL

Tabla 76.- Comparación de la planta corrientes vs. históricos

FIN CONFIDENCIAL] Tal y como se observa en la tabla anterior, el global de costes corrientes es ligeramente superior al global de costes históricos en el modelo, para la suma de los distintos componentes de red.

Desde el punto de vista del resto de centros de actividad, las variaciones son mínimas, tal y como se puede apreciar en la tabla siguiente. **[CONFIDENCIAL**

Tabla 77.- Comparación de centros de actividad corrientes vs. Históricos

FIN CONFIDENCIAL]

3.5. Márgenes por servicio

En este apartado se analizan los márgenes por servicio, comparando con los datos reportados para el ejercicio anterior a fin de poder obtener conclusiones sobre las modificaciones y cambios que se hayan podido producir.

3.5.1. Márgenes por tipo de servicio

En las siguientes tablas se muestra un resumen de los márgenes por tipo de servicio para los ejercicios 2013(*) y 2014: **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 78.- Margen por tipo de servicio de los ejercicios 2013(*) y 2014 (históricos)

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 24.- Márgenes por tipo de servicio. Estándar costes históricos. Comparativa 2013(*)-2014

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 25.- Márgenes sobre ingresos por tipo de servicio. Estándar costes históricos. Comparativa 2013(*)-2014

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 79.- Margen por tipo de servicio de los ejercicios 2013(*) y 2014 (corrientes)

FIN CONFIDENCIAL] Se observa un comportamiento dispar en los márgenes globales para los servicios mayoristas y minoristas. Los primeros de ellos, sufren una variación **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

De la misma forma los servicios minoristas sufren un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

La comparativa, en porcentaje puede apreciarse en las tablas adjuntas: **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 80.- Evolución del margen por tipo de servicio 2014 (históricos)

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 81.- Evolución del margen por tipo de servicio 2014 (corrientes)

Tabla 82.- Comparativa de ingresos, costes y márgenes por tipo de servicio en históricos y corrientes

FIN CONFIDENCIAL] Los márgenes en los costes corrientes son muy similares para la globalidad de servicios, si bien en el caso de los servicios mayoristas, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

3.5.2. Márgenes por Familia de Servicios

En la siguiente tabla se presenta el desglose de ingresos, costes y márgenes por familia de servicio para el modelo de históricos y de corrientes en el ejercicio de 2014. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 83.- Margen por familia de servicios ejercicio 2014 (históricos)

Tabla 84.- Margen por familia de servicios ejercicio 2014 (corrientes)

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 26.- Margen por familia de servicios (históricos).

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 27.- Margen por familia de servicios (corrientes).

FIN CONFIDENCIAL] A continuación se muestra un análisis del margen de los servicios de Roaming IN entre los ejercicios 2013 y 2014: **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 85.- Análisis del margen del desglose de los servicios de Roaming IN (históricos)

FIN CONFIDENCIAL] A modo de resumen, en la siguiente tabla se presenta el desglose de ingresos, costes y márgenes por familia de servicio para el modelo de históricos comparando los ejercicios 2013(*) y 2014. **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 86.- Margen por familia de servicio ejercicio 2014 (históricos)

Tabla 87.-Detalle de las cuentas asociadas a la subvención del fondo FEDER

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 88.- Márgenes unitarios por familia de servicio ejercicios 2013(*) y 2014 (históricos)

FIN CONFIDENCIAL] Se incluye a su vez, una comparativa por familia de servicios, entre los dos estándares del modelo: **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 89.- Comparativa de margen por familia de servicio históricos vs. Corrientes

FIN CONFIDENCIAL]

3.6. Reparto de costes (CACR) e ingresos

Las siguientes gráficas reflejan el cambio en la composición de los costes e ingresos de servicios de red a nivel de familia de servicios. Se aprecia el **[CONFIDENCIAL**

Figura 28.-Costes por tipo de servicio (CACR)

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 29.- Ingresos por tipo de servicio

FIN CONFIDENCIAL]

4.Revisión del Sistema de Contabilidad de Costes de 2014

El trabajo desarrollado para la revisión de las correctas asignaciones de costes e ingresos, ha consistido en la comprobación de que la documentación presentada por TME se ajusta a las resoluciones dictadas por la Comisión, así como que no existen errores de cálculo en las imputaciones.

Esta fase ha comprendido las siguientes tareas:

- Revisión de la correcta imputación de costes e ingresos.
- Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos, realizada para el estándar de costes corrientes en la determinación de los costes calculados.
- Revisión del Manual Interno de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. para el Regulador (MICC).
- Revisión de los estudios técnicos empleados en cada etapa.

4.1. Revisión de la correcta imputación de costes e ingresos

La revisión de las fases de imputación de costes e ingresos en el SCC de TME para costes históricos y costes corrientes, se ha basado en las resoluciones emitidas por la CMT, principalmente la Resolución de 15 de julio de 1999 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes de TESAU.

Posteriormente, el sistema de Contabilidad de Costes de TME ha sufrido modificaciones derivadas de las resoluciones de 13 de diciembre de 2007 y la Resolución de 19 de junio de 2008.

Finalmente, la Resolución AEM 2010/270, de 10 de junio de 2010, actualiza los principios contables y el proceso de asignación de activos, ingresos y costes. De acuerdo a la citada Resolución, el sistema de costes deberá incluir la definición concreta de las agrupaciones de cuentas correspondiente y un proceso contable que establezca con precisión las siguientes fases.

Fase 1

a) Conciliación con la contabilidad financiera

Para cada estándar de costes la operadora deberá presentar a la CNMC su conciliación con la contabilidad financiera en la que se indiquen los importes y la naturaleza de los ajustes realizados con un nivel de desglose suficiente a juicio del Regulador.

b) Determinación de costes reflejados y calculados

Los costes extraídos de la contabilidad financiera se reflejarán en cuentas de “costes por naturaleza” divididos en dos agrupaciones, la de “costes reflejados” de la contabilidad financiera y la de “costes calculados” en función de los activos asignados al proceso productivo.

Las diferencias entre el valor de las partidas del grupo 6 y la reflejada en la correspondiente cuenta de la contabilidad de costes, según el estándar de que se trate, serán reflejadas en una cuenta única de “costes no imputables al estándar” diferenciando dentro de la misma la naturaleza de cada diferencia. [Apartados 4.1.1 y 4.1.2].

Durante la presente fase se analiza el correcto cálculo de los costes calculados para el estándar de costes corrientes. Para ello se analizan las distintas revalorizaciones realizadas por TME a los distintos elementos de red, comprobando su ajuste con los requerimientos establecidos por la CNMC.

A su vez, se comprueba que sólo se aplica un porcentaje de revalorización a la parte imputable a la actividad principal y a la parte repercutida de costes de Sistemas de Operación y Mantenimiento (SOM), dejando la parte NAAP sin revalorizar.

Se analiza en detalle el desarrollo de la mecánica de revalorización empleada por TME para los distintos activos (a partir de los métodos de indexación, valoración absoluta y MEA), tal y como se puede observar en el epígrafe 4.2. Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos.

c) Determinación de los ingresos reflejados

Se establecerán en cuentas del sistema de costes los ingresos brutos por servicios valorados a precios de catálogo deduciendo como cargos a las mismas los descuentos, reducciones y bonificaciones de carácter comercial que se han devengado, ingresos reflejados en el grupo 7 de cuentas de la contabilidad financiera.

De la Fase 1 deberá poder extraerse una relación valorada de los costes e ingresos por naturaleza imputados en el ejercicio al conjunto de la actividad empresarial de acuerdo con cada uno de los estándares de costes a determinar, conciliable con la contabilidad financiera. Los ingresos se asignarán directamente a los servicios en función de los registros contables y de la información de los sistemas de facturación.

En aquellos casos excepcionales en los que esto no sea posible, los ingresos deberán asignarse basándose en el principio de causalidad. Respecto a los ingresos financieros, deberán imputarse de la misma forma que las inversiones con las que se relacionan. Respecto a los ingresos generados por inversiones financieras en otras actividades, como participaciones en filiales y asociadas, se asignarán a actividades “no asignables a la actividad principal”. [Apartados 4.1.6 y 4.1.7].

Fase 2

Asignación de costes a “centros de actividad”

La totalidad de los costes reflejados y calculados deberá quedar asignada a “centros de actividad”, de forma que se pueda extraer una visión matricial que relacione los resultados de la Fase 1.b) con los “centros de actividad” definidos en el sistema.

Mediante las subfases que contenga la Fase 2) que se consideren oportunas, se podrán desarrollar diferentes etapas de distribución de los costes en “centros de costes” diferentes de los “centros de actividad” definidos especialmente por el sistema de forma que, mediante procesos de asignación causal, conduzcan a la visión matricial anteriormente indicada. [Apartado 4.1.3].

Fase 3

Asignación de costes a “servicios”

Los costes imputados a cada “centro de actividad” en la fase anterior deberán asignarse a los “servicios” de forma que con los resultados se pueda extraer una “visión matricial” que cruce los “centros de actividad” con los “servicios”, reflejando la imputación de coste que cada centro de actividad realiza a cada servicio.

Los “centros de actividad” asignables deberán tener una o varias variables “generadoras” vinculadas a ellos y rigurosamente definidas en el sistema, y un criterio de reparto del coste total del “centro de actividad” entre los “servicios” en función de su contribución a la producción de éstos.

En los operadores de telefonía el coste de los “centros de actividad componentes de red” se asignará en función del volumen de actividad realizada por cada centro y del grado de utilización que cada servicio realiza del mismo, configurado la tabla de factores de enrutamiento. Para el reparto del coste de los “centros de actividad” calificados como “no asignables” el sistema establecerá la base objetiva de reparto sobre los “servicios” debiéndose respetar el principio general de que los servicios regulados no reciben imputaciones procedentes de “centros de actividad no asignables” en cuantía superior al 10% del resto de los costes que le sean asignables. [Apartado 4.1.4].

Fase 4

Asignación de costes e ingresos a la cuenta de márgenes

Los costes imputados a los “servicios” en la fase anterior deberán ser íntegramente reflejados en las “cuentas de márgenes” correspondientes, así como los ingresos netos establecidos en la Fase 1.c). El resultado obtenido a partir de la ejecución de esta fase constituirá la “Cuenta de

resultados”, para cada uno de los estándares de costes “históricos” y “corrientes” totalmente distribuidos.

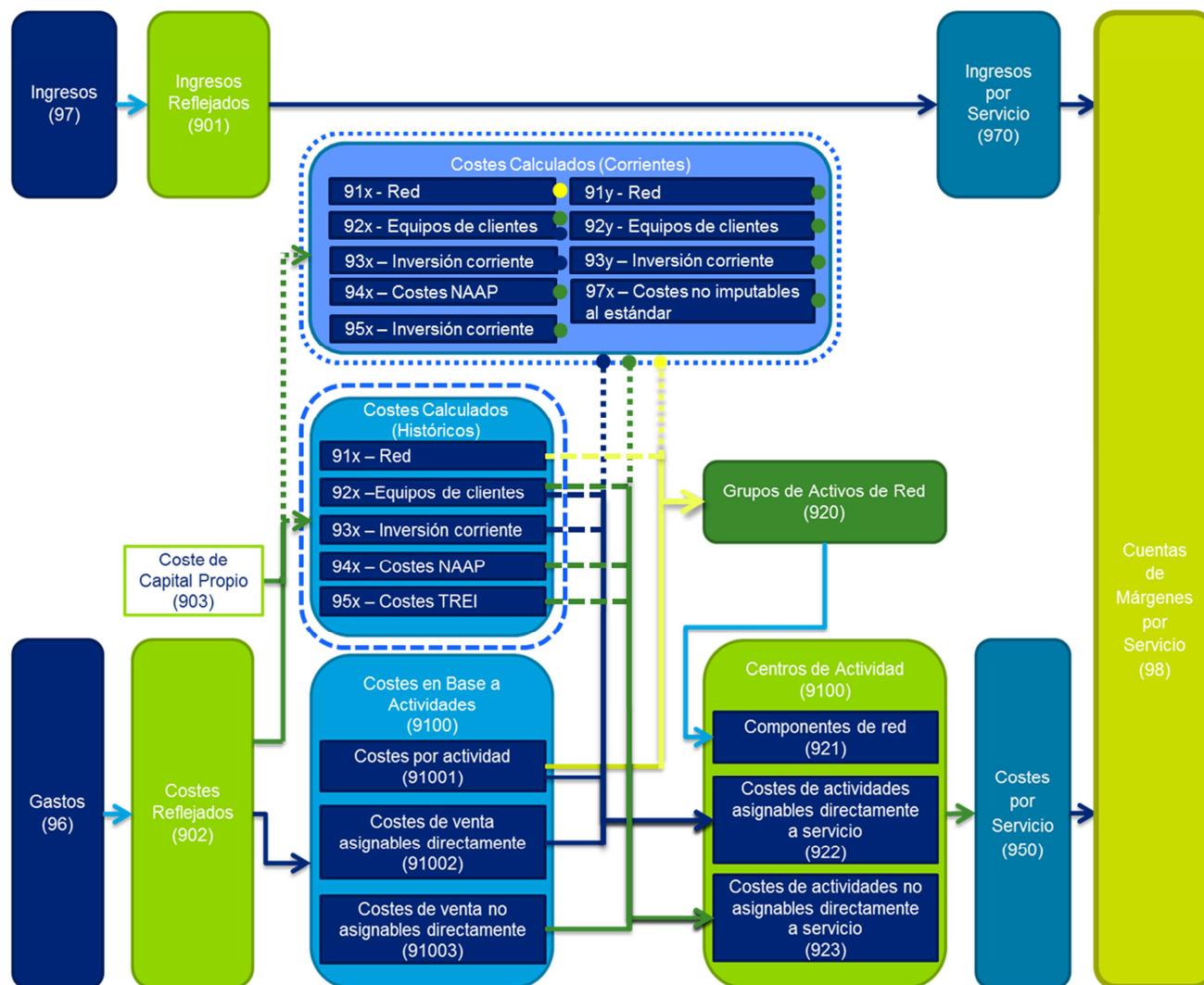


Figura 30.- Esquema general del modelo de reparto

4.1.1. Imputación de Gastos a Costes Reflejados

Durante la revisión del presente apartado se ha comprobado que los gastos incurridos por TME en el desarrollo de su actividad, los cuales son repartidos hasta Costes Reflejados en el SCC, siguen los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes que emanan de la Resolución de 10 de junio de 2010.



Figura 31.- Reparto de Gastos a Costes Reflejados

Durante el proceso de revisión del reparto de Gastos a Costes Reflejados se han encontrado una serie de errores documentales en el Anexo IV del MICC, sobre Cambios en el Modelo de Costes de 2014.

Estos errores vienen motivados por la aparición de treinta y dos nuevas cuentas de gastos, de las cuales únicamente trece figuran en dicho Anexo IV. En la siguiente tabla se muestran las nuevas cuentas introducidas en el modelo en el ejercicio 2014 y que no se encuentran reflejadas en el Anexo IV: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 90.- Cuentas de gastos añadidas durante el ejercicio 2014 y no reflejadas en el Anexo IV sobre Cambios en el Modelo de Costes

FIN CONFIDENCIAL] Cabe destacar la eliminación significativa de cuentas de modelo derivada del proceso de simplificación contable llevado a cabo por la Operadora. En este sentido la Operadora ha manifestado lo siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

Creación del Coste Reflejado Resto Comisiones

Durante el ejercicio 2014, la Operadora ha creado un nuevo Coste Reflejado Resto Comisiones. El motivo por el cual se ha creado dicho CBA resulta de la existencia **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

A continuación se ofrece el detalle del reparto de las cuentas contables realizado en el ejercicio 2014: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 91.- Detalle del reparto de las cuentas contables asociadas a comisiones con el nuevo Coste Reflejado Resto Comisiones creado en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Creación del Coste Reflejado Roaming Nacional LTE

Durante el ejercicio 2014, la Operadora ha creado un nuevo Coste Reflejado Roaming Nacional LTE. Según lo indicado en el MICC este coste reflejado recoge:

“Coste de alquiler de la red de otros operadoras para prestar el servicio LTE”

Este nuevo coste reflejado forma parte de las acciones realizadas por la Operadora para la introducción en el modelo de la tecnología LTE.

A continuación se expone la conciliación de la contabilidad financiera para los resultados reflejados, la cual ha sido facilitada por TME a fin de obtener un mayor detalle de la misma, sin ningún aspecto a destacar. **[CONFIDENCIAL**

Tabla 92.- Conciliación contabilidad financiera. Estándar corrientes (miles de €)

Tabla 93.- Diferencia entre estándares (miles de €)

Tabla 94.- Conciliación contabilidad financiera, cuadro final. Estándar corrientes (miles €)

FIN CONFIDENCIAL] Deloitte ha revisado con la operadora, las razones de existencia de las partidas conciliatorias expuestas entre la Contabilidad Financiera y el SCC. La operadora justifica estas diferencias y expone que se deben a los siguientes motivos: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 95.- Modificaciones realizadas sobre los cambios de signo en el ejercicio 2014

- **FIN CONFIDENCIAL]**

A continuación se muestran algunos ajustes concretos que han sido justificados por la Operadora, y el motivo de los mismos: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 96.- Ajustes Contabilidad Financiera

FIN CONFIDENCIAL] De cara a obtener un mayor detalle de las cuentas contables involucradas en dichos cambios de signo, se ha solicitado a la Operadora el siguiente desglose: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 97.- Detalle de las cuentas asociadas a los ajustes respecto a la Contabilidad Financiera

FIN CONFIDENCIAL]

4.1.2. Imputación de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades y Costes Calculados

En el siguiente apartado se han incluido los resultados de la revisión de la imputación de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades y de Costes Reflejados a Costes Calculados:

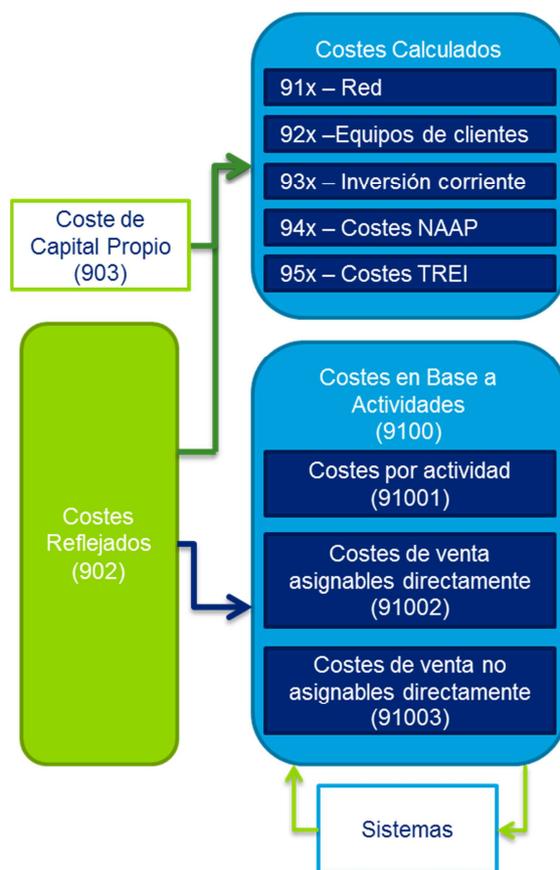


Figura 32.- Reparto de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades y Costes Calculados

Distribución de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades

Los costes reflejados se distribuyen a los Costes en Base a Actividades en las siguientes dos fases:

- En una primera fase se imputan los costes no asignables a la actividad principal a los Costes de Venta No Directamente Asignables, Costes NAAP.
- En una segunda fase se imputan los Costes Reflejados a los Costes en Base a Actividades, bien por la información residente en el transaccional en origen (información del Área responsable del gasto, a través del código de su centro de coste, que se vincula con una actividad del Sistema de Contabilidad de Costes), bien por asignación directa dado el carácter unívoco del coste respecto del servicio.

Durante el proceso de revisión de la distribución de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades se han analizado las diferencias en los valores imputados entre ambos ejercicios.

Creación del CBA Resto Comisiones

Durante el ejercicio 2014, al igual que se producía en Costes Reflejados, la Operadora ha creado un nuevo CBA Resto Comisiones. Este nuevo CBA recoge el coste de las liquidaciones satisfechas a los distribuidores por comisiones relativas a otros conceptos no relacionados con la captación, la fidelización o la cartera.

Creación del CBA Roaming Nacional LTE

Durante el ejercicio 2014, al igual que se producía en Costes Reflejados, la Operadora ha creado un nuevo CBA Roaming Nacional LTE, que recoge el coste de alquiler de la red de otros operadoras para prestar el servicio LTE

Eliminación del CBA CVDA Apoyo al Terminal

En el ejercicio 2014, se ha eliminado la Cuenta de CBA 910029 CVDA APOYO AL TERMINAL que contenía 9100290 - Apoyo al Terminal Captación y 9100291 Apoyo al Terminal Fidelización. De la misma forma, esta modificación se ha visto reflejada en el ejercicio 2013 reprocesado en 2014. Ambas cuentas quedan descritas en el MICC de la siguiente forma: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 98.- Detalle del descriptivo de los CBAs afectados

FIN CONFIDENCIAL] A continuación se muestran las cuentas de coste afectadas tras la adecuación a la nueva estructura contable: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 99.- Detalle de las cuentas de coste afectadas que imputan al CBA CVDA Apoyo al Terminal en el ejercicio 2013

Tabla 100.- Detalle de las cuentas de coste afectadas que imputaban al CBA CVDA Apoyo al Terminal y que han sido redistribuidas en el ejercicio 2013 reprocesado en el 2014

Tabla 101.- Detalle del descriptivo de las cuentas contables afectadas

FIN CONFIDENCIAL]

No inclusión del CBA Alquileres Particulares y Comparticiones

En el ejercicio 2014, se ha incluido en el modelo la totalidad de los cambios asociados a las cuentas de Costes en Base a Actividades que figuran en el dentro del Anexo IV de Cambios en el Modelo, a excepción del CBA Alquileres Particulares y Comparticiones. Tras consultarlo con la Operadora, esta ha indicado que:

“Finalmente no fue necesaria la apertura de esta cuenta. Es un error que aparezca en el Anexo IV”

Asignación del personal a los diferentes Centros de Coste

Durante el ejercicio 2014, TME ha realizado ciertas reasignaciones en el personal asignado a cada centro de coste.

Estos centros de coste posteriormente son asignados a un Coste en Base a Actividad, empleando como criterio de reparto, el personal asignado a cada uno de ellos. En la siguiente tabla podemos observar el personal asignado a cada CBA para los dos últimos ejercicios.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 102.- Personal asignado a cada CBA. Comparativa 2012-2014

Tabla 103.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001110 Alquileres

Tabla 104.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001130 Circuitos

Tabla 105.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001160 Gestión de red

Tabla 106.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001180 Servicios valor añadido

Tabla 107.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001210 Atención al cliente)

Tabla 108.- Detalle de Centros de Coste del CBA 91001220 Facturación

Tabla 109.- Detalle de Centros de Coste del CBA 910012A0 Relaciones con terceros operadores

Tabla 110.- Detalle de las variaciones de personal por Centro de Coste entre los ejercicios 2013 y 2014

Tabla 111.- Detalle del motivo de las diferencias generadas en el número de trabajadores entre los ejercicios 2013 y 2014

Tabla 112.- Reparto de los Costes Reflejados "*Personal*", "*Aportaciones planes de pensiones*" y "*Seguridad Social*" agregados. Comparativa 2013-2014

Tabla 113.-Cambios de asignación de centros de costes a CBA (añadidos)

Tabla 114.-Cambios de asignación de centros de costes a CBA (eliminados)

Tabla 115.-Centro de Coste eliminado en el ejercicio 2014 con personal asignado en el ejercicio 2013

Tabla 116.-Evolución del CeCo “*División Innovación de Servicios y Terminales*” durante el ejercicio 2013

FIN CONFIDENCIAL]

Distribución de Costes Reflejados a Costes Calculados

Los costes reflejados se distribuyen a los Costes Calculados según los criterios de asignación citados por la operadora, los cuales pueden observarse en la tabla siguiente. **[CONFIDENCIAL**

Tabla 117.- Motivos de asignación de la distribución de Costes Reflejados a Costes Calculados

FIN CONFIDENCIAL]En el ejercicio de revisión, se ha verificado la utilización del valor correcto de la tasa anual de retorno (WACC), 9,60%, establecida por la CNMC en su resolución del 11 de diciembre de 2014 relativa a la Tasa Anual de Coste de Capital a Aplicar en la Contabilidad de Costes de TESAU, TME, Vodafone y Orange del Ejercicio 2014 (Expediente WACC/DTSA/1819/14) y de acuerdo con la Resolución de la CMT, del 13 de diciembre de 2012, sobre el procedimiento sobre el establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado (WACC) de los operadores declarados con poder significativo de mercado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (MTZ 2012/1616).

4.1.3. Imputación de Costes Calculados y Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad

En este punto se realiza una revisión de la imputación de Costes Calculados y Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad.

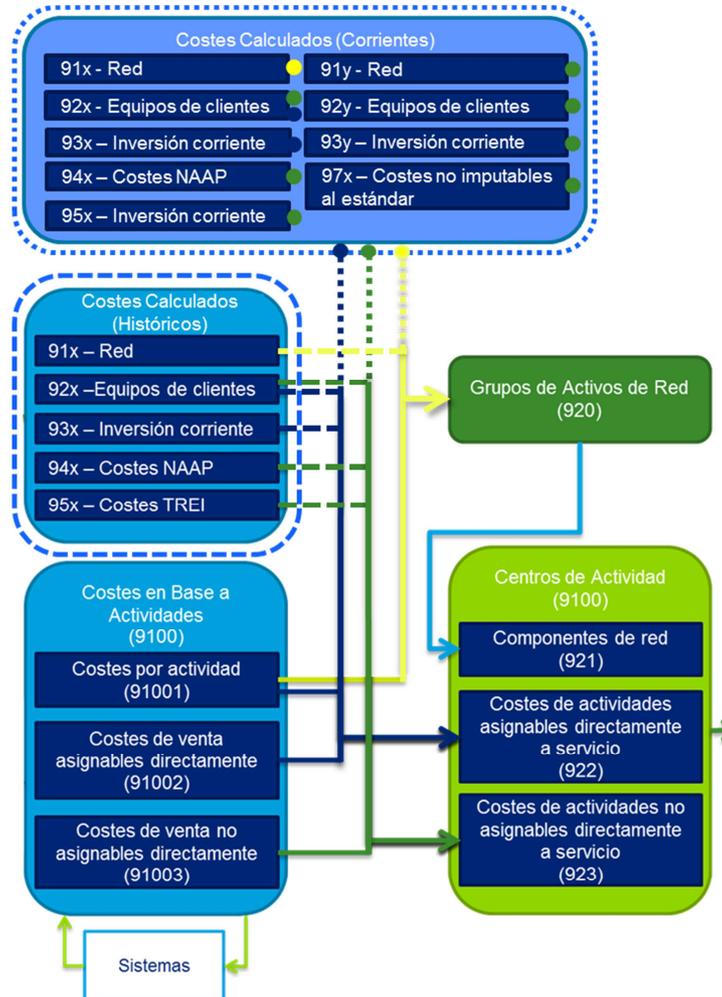


Figura 33.- Reparto de Costes Calculados y Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad

Distribución de Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad

Los Costes en Base a Actividades “910011 Actividades de Red” son distribuidos en primer lugar hasta un paso intermedio denominado Grupos de Activos de Red y posteriormente este grupo se distribuye a Centros de Actividad. El resto de costes que forman parte de Costes en Base a Actividades se distribuyen de forma directa, sin paso intermedio, a Centros de Actividad.

Los Grupos de Activos de Red son agrupaciones de equipos que presentan funcionalidades homogéneas, agrupándose en: Acceso, Conmutación, Transporte y Funciones Añadidas.

En la siguiente etapa de distribución de costes, de Grupos de Activos de Red a Componentes de Red, se realiza la separación entre establecimiento y tráfico de acuerdo con lo establecido en el estudio técnico Reparto de grupos de activos de red a tráfico (activos o segmentos de los activos que son usados durante toda la duración de la comunicación de voz, video llamada o datos) y establecimiento (activos que sólo entran en funcionamiento en el establecimiento de

llamada o sesión o se emplean para el control de la red, no estando su uso relacionado con la duración de las comunicaciones).

Esta división obliga a hacer una segregación de los costes de los activos en función del porcentaje de su coste dedicado.

A la hora de realizar los repartos entre tráfico y establecimiento, se ha empleado un criterio funcional: según la función del equipo se imputará su coste a tráfico o establecimiento. Lógicamente este variará en función del equipo o grupo de activos de red. Mientras que en la parte radio se emplean estadísticas del uso de los canales lógicos, directamente asociables a conmutación de tráfico y a señalización y control, en el caso de las centrales tradicionales la apertura se realiza en función de la utilidad de los órganos internos que componen la misma.

En esta distribución de costes se ha comprobado que los porcentajes de reparto entre tráfico y establecimiento se encuentran en consonancia con lo descrito en el Estudio Técnico correspondiente. Una vez confirmado este punto, se han recalculado los valores repartidos, sin encontrar ninguna incidencia reseñable.

Modificación sobre la metodología de reparto de los costes de alquileres

Tal y como se detalla en el Anexo IV de Cambios en el Modelo de Costes, en el ejercicio 2014 se ha revisado el reparto de los costes de alquileres, y se han verificado las modificaciones correspondientes en el Estudio Técnico 1, de Soporte de Ocupación por Grupos de Activos de Red.

De esta forma, se ha observado cómo la Operadora ha procedido a implementar una mejora metodológica consistente en **[CONFIDENCIAL**

Tabla 118.- Motivos de asignación de la distribución de Costes Reflejados a Costes Calculados

FIN CONFIDENCIAL]

Modificación sobre la metodología de reparto de los costes de energía

Tal y como se detalla en el Anexo IV de Cambios en el Modelo de Costes, en el ejercicio 2014 se ha revisado el reparto de los costes de energía, y se han introducido las modificaciones correspondientes en el Estudio Técnico 1, de Soporte de Ocupación por Grupos de Activos de Red.

De esta forma, se ha observado cómo la Operadora ha procedido a implementar una mejora metodológica consistente **[CONFIDENCIAL** Tabla 119.- Criterios de reparto de los costes de energía

Tabla 120.- Comparativa de los valores repartidores de los costes de energía entre los ejercicio 2013 y 2014

FIN CONFIDENCIAL] En este sentido, se determina que dicho cambio de criterio ha supuesto en el ejercicio 2014 una mejora de la causalidad de los repartos realizados en la distribución de los costes de energía.

Reparto de Coste en Base a Actividades a Coste en Base a Actividades

En el reparto de costes de la presente etapa, el Coste en Base a Actividades, 91001510 Sistemas es repartido al resto de Coste en Base a Actividades, en función del número de empleados asociado a cada uno, de acuerdo al estudio técnico de Número de Empleados.

En el ejercicio 2014, la Operadora ha integrado una serie de cambios en la presente etapa, a través de la creación del CBA Servicios Generales (a repercutir) y de la creación de una nueva etapa de identificación de los importes correspondientes al CBA TREI.

Creación del CBA Servicios Generales (a repercutir)

En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a la creación de un nuevo CBA Servicios generales (a repercutir) cuya justificación, según indica el Anexo IV de Cambios en el Modelo, es la siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 121.- Detalle de la parte asociada a Servicios Generales a repercutir en el reparto de CBA a CBA

FIN CONFIDENCIAL] Como consecuencia de lo anterior, y con la implementación de las mencionadas modificaciones se determina que la Operadora ha contribuido en la mejora en la auditabilidad y comprensión del modelo.

Identificación de los importes correspondientes al CBA TREI

En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a realizar un nuevo reparto de Costes TREI de CBA a CBA incluido en el epígrafe:

“03) Reparto de Costes en Base a Actividad a Coste en Base a Actividad (TREI)”

En este sentido, el Anexo IV sobre Cambios en el Modelo indica que: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

El reparto resultante realizado en el ejercicio 2014 ha sido el siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 122.- Detalle del nuevo reparto TREI incluido en el modelo en la etapa de CBA a CBA

FIN CONFIDENCIAL] Como consecuencia de lo anterior, y con la implementación de las mencionadas modificaciones se determina que la Operadora ha contribuido en la mejora en la auditabilidad y comprensión del modelo.

Distribución de Costes Calculados a Centros de Actividad

Los Costes Calculados “91x - Red” son distribuidos tal y como sucede con los Costes en Base a Actividad en primer lugar hasta Grupos de Actividad de Red, y posteriormente este grupo se distribuye a Centros de Actividad. El resto de costes que forman parte de Costes Calculados se distribuyen de forma directa, sin paso intermedio, a Centros de Actividad.

En el reparto de Grupos de Actividad de Red a Centros de Actividad se ha comprobado que los valores repartidores coinciden con los indicados en los Estudios Técnicos correspondientes, verificando las fuentes de los mismos y los cálculos realizados. Una vez elaborado el paso anterior, se han recalculado los porcentajes de reparto, comprobando su correcta imputación. No se ha encontrado ninguna incidencia en los procesos descritos.

Modificaciones en imputaciones de Costes Calculados

En este apartado se explicitan los dos cambios producidos en imputaciones de Costes Calculados y descritos en el Anexo IV del MICC, sobre cambios producidos en el modelo.

Creación del nuevo Coste Calculado eNodo B

En lo que a la introducción en el modelo de la tecnología LTE se refiere, la Operadora ha efectuado una serie de modificaciones en la etapa de Costes Calculados. En dicha etapa se han identificado las partidas de costes correspondientes a:

- Se añade la Cuenta de Costes Calculados 91x25 - eNodo B
- Se añade la Cuenta de Costes Calculados 91y25 - eNodo B

Revisión del reparto de los grupos de inmovilizado asociados al emplazamiento

Tal y como se especifica en el Anexo IV sobre Cambios en el Modelo, la Operadora ha procedido a la revisión del reparto de los grupos de inmovilizado asociados al emplazamiento según lo explicitado a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

Este aspecto se analiza más en detalle en el apartado Modificación de los repartos de los grupos de inmovilizado asociados al emplazamiento del Anexo II: Análisis de adecuación al modelo de las modificaciones adicionales encontradas durante la revisión del SCC.

4.1.4. Imputación de Centros de Actividad a Costes por Servicios

Los Centros de Actividad son distribuidos a Servicios, de acuerdo a los distintos criterios de asignación especificados por TME en el SCC y en el MICC.

Dentro de los criterios de asignación de la presente etapa se encuentra la matriz de enrutamiento, que calcula el factor de uso que la unidad de servicio realiza de los componentes de red. Dicha matriz de enrutamiento, se ve dividida en dos partes, con el objetivo de distribuir el coste de los Componentes de Red Establecimiento y los Componentes de Red Tráfico respectivamente. En los primeros, el reparto a los servicios se realiza en base a las unidades de servicios de nº de comunicaciones (llamadas, mensajes o sesiones) y en los segundos en base a datos de tráfico, que pueden ser minutos para los servicios de voz y videotelefonía, o megabytes de tráfico para los servicios de datos. En ambos casos, dichas unidades vienen ponderadas por los factores de enrutamiento definidos en la matriz. **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

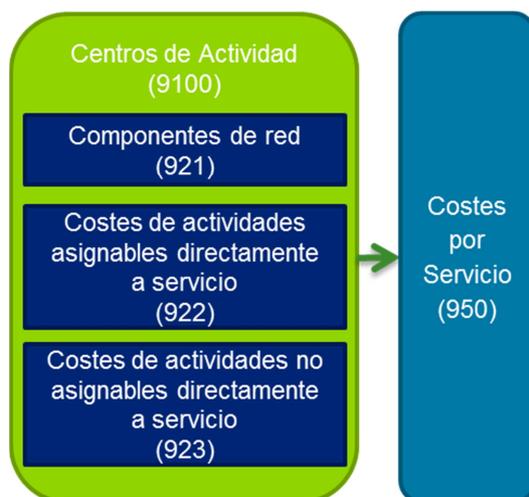


Figura 34.- Reparto de Centros de Actividad a Costes por Servicios

4.1.5. Total de los Costes por Servicio

En la presente etapa se calculan los Costes por Servicio finales, agrupados en base al tipo de servicio.

Durante el proceso de revisión del total de los Costes por Servicio se ha verificado el cumplimiento del proceso de asignación de costes a “servicios” indicado en la Resolución de la CMT, de 10 de junio de 2010, sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes (AEM 2010/270). En ella se cita: *“Para el reparto del coste de los “centros de actividad” calificados como “no asignables” el sistema establecerá la base objetiva de reparto sobre los “servicios” debiéndose respetar el principio general de que los servicios regulados no reciben imputaciones procedentes de “centros de actividad no asignables” en cuantía superior al 10% del resto de los costes que le sean asignables”*.

Todos los servicios reciben imputaciones procedentes de CANADS igual a un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** cumpliendo la recomendación realizada por la Comisión.

Además, se ha comprobado que la agrupación de los costes a los diferentes servicios es la correcta, obteniendo un resultado positivo en dicha prueba.

4.1.6. Imputación de Ingresos a Ingresos Reflejados

Durante la revisión del presente apartado se ha comprobado que los ingresos recibidos por TME por el desarrollo de su actividad, los cuales son repartidos hasta Ingresos Reflejados en el SCC, siguen los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes que emanan de la Resolución de 10 de junio de 2010.

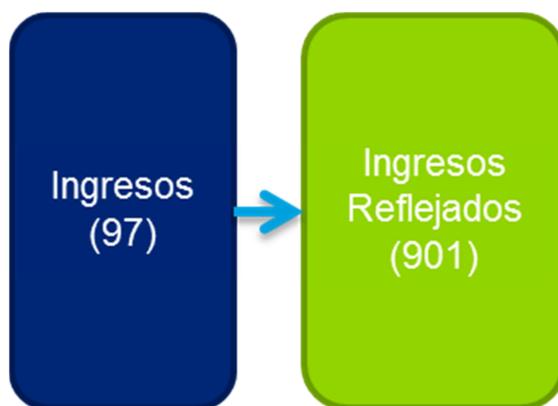


Figura 35.- Reparto de Ingresos a Ingresos Reflejados

Durante el proceso de revisión del reparto de Ingresos a Ingresos Reflejados se han encontrado una serie de errores documentales en el Anexo IV del MICC, sobre Cambios en el Modelo de Costes de 2014.

Estos errores vienen motivados por la aparición de ocho nuevas cuentas de ingresos, de las cuales cinco figuran en dicho Anexo IV. En la siguiente tabla se muestran las nuevas cuentas introducidas en el modelo en el ejercicio 2014 y que no se encuentran reflejadas en el citado Anexo. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 123.-Cuentas de ingresos añadidas durante el ejercicio 2014 y no reflejadas en el Anexo IV sobre Cambios en el Modelo de Costes

FIN CONFIDENCIAL] Al igual que ocurría en la imputación de Gastos a Costes Reflejados, en esta etapa cabe destacar la eliminación significativa de cuentas del Modelo derivada del proceso de simplificación contable llevado a cabo por la Operadora. En este sentido la Operadora ha establecido lo siguiente: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

De la misma forma, se ha detectado una eliminación de la apertura de las cuentas de interconexión por operadoras, las cuales, tras un proceso de simplificación se establecen en el ejercicio 2014 de la siguiente manera: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 124.- Detalle del desglose de las cuentas de ingresos de interconexión en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

4.1.7. Imputación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio

En el presente apartado se analizan los Ingresos imputados por TME a Servicios. Estos Ingresos son repartidos hasta Ingresos por Servicio según el criterio de asignación especificado.



Figura 36.- Reparto de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio

Durante el proceso de revisión de la distribución de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio, se ha observado la modificación del método empleado por TME a la hora de realizar los repartos.

Como resultado del cambio producido en la modalidad de contratación de servicios, TME realizó durante el ejercicio 2012 una serie de modificaciones en el reparto de facturación que utilizaba en el SCC. La CNMC, por su parte, en su Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. referidos al ejercicio 2012. (VECO/D TSA/545/14/SCC 2012 TELEFÓNICA MÓVILES), con fecha de 3 de julio del 2014 determinó que la Operadora debía presentar un Estudio Técnico específico sobre el reparto de ingresos a servicios en el ejercicio 2013.

Tras la revisión de dicho estudio presentado durante el ejercicio 2013, la CNMC, por su parte, en su Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013 (VECO/D TSA/552/15/SCC 2013 TELEFÓNICA MÓVILES), con fecha de 23 de junio de 2015 determinó que la Operadora debía incluir una serie de aspectos adicionales con el objetivo de mejorar la trazabilidad de los distintos repartos del modelo, dado el aumento en la complejidad de los mismos, derivada de la aparición de las nuevas tarifas en las operadoras y fruto de los cambios acontecidos en el mercado de las telecomunicaciones en España, con la aparición de las tarifas planas que agrupan distintos servicios.

Estos aspectos son analizados más en detalle en los apartados 1.1.7. Punto 7. Mejora de la información relativa a los ingresos y 1.1.8. Punto 10. Aspectos detectados en el reparto de ingresos, relativos a la revisión del cumplimiento de las modificaciones solicitadas en la resolución de la CNMC de 23 de junio de 2015 y en el nuevo apartado 5.1.4. Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos relativo a las incidencias encontradas durante la revisión del SCC en el ejercicio 2014.

Creación del Ingreso Reflejado Interconexión Otros Operadores Móviles

Durante el ejercicio 2014, la Operadora ha creado un nuevo Ingreso Reflejado “9010223-Interconexión Otros Operadores Móviles (Interworking)”. La Operadora ha indicado que: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 125.- Detalle de la redistribución de los servicios implicados como consecuencia de la creación del nuevo Ingreso Reflejado “Interconexión Otros Operadores Móviles (Interworking)”

Tabla 126.- Definición en el MICC del nuevo Ingreso Reflejado “Interconexión Otros Operadores Móviles (Interworking)”

FIN CONFIDENCIAL]

Creación del Ingreso Reflejado Alquiler de Infraestructuras a Otros Operadores No Grupo (Reventa)

Durante el ejercicio 2014, la Operadora ha creado un nuevo Ingreso Reflejado “9010322-Alquiler de Infraestructuras a Otros Operadores No Grupo (Reventa)”. El MICC recoge la definición de este nuevo servicio como: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 127.- Definición en el MICC del nuevo Ingreso Reflejado “Alquiler de Infraestructuras a Otros Operadores No Grupo (Reventa)”

FIN CONFIDENCIAL] En un primer lugar, se han producido una reagrupación de las cuentas asociadas al Alquiler de Infraestructuras a Otros Operadores No Grupo, tal y como se observa en la siguiente tabla: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 128.- Detalle de los movimientos de cuentas producidos en el reparto de Modelo a Ingresos Reflejados, ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

En segundo lugar, se ha analizado la repercusión en el reparto de IR a Servicios de la creación de la nueva cuenta de Ingresos Reflejados.

En el ejercicio 2013, el importe asociado al Alquiler de Infraestructuras a Otros Operadores No Grupo se realizaba de forma agrupada para los servicios de Originación y Reventa, y en el ejercicio 2014, el reparto ha pasado a realizarse de forma separada entre el importe asociado a los servicios de Originación y Reventa, tal y como se observa a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 129.- Detalle del reparto de Ingresos Reflejados a Servicios del IR “Alquiler De Infraestructuras A Otros Operadores No Grupo (Roaming Nacional y OMVs)”, ejercicio 2014

Tabla 130.- Detalle del reparto de Ingresos Reflejados a Servicios del IR “Alquiler De Infraestructuras A Otros Operadores No Grupo (Roaming Nacional y OMVs)”, ejercicio 2013

FIN CONFIDENCIAL] De esta forma, se considera adecuado el cambio de criterio realizado por la Operadora, a favor de una mayor causalidad del reparto de ingresos por Alquiler de Infraestructuras a Otros Operadores No Grupo realizado en el modelo.

Análisis del tratamiento de los ingresos por servicios

En este apartado se analiza el tratamiento de los ingresos realizado por la Operadora en el ejercicio 2014. De esta forma, se ha procedido a la revisión del Estudio Técnico sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas, así como al análisis de los cambios acontecidos en el Modelo en el reparto de los Ingresos.

De esta forma, en el ejercicio 2014, y continuando con la estructura empleada en el ejercicio 2013, los ingresos de Cliente Final se estructuran del siguiente modo:

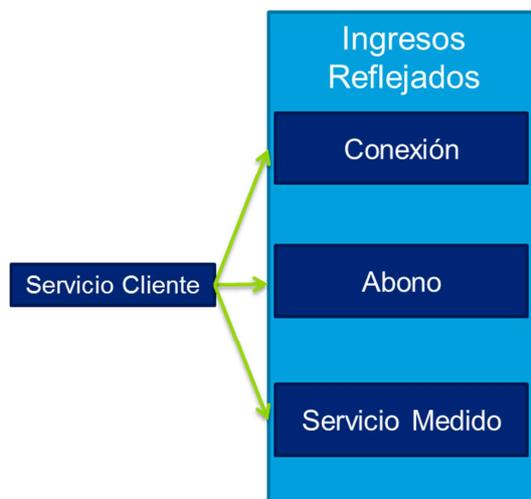


Figura 37.- Motivos de ingresos de Cliente Final del ejercicio 2014

[CONFIDENCIAL]

Tabla 131.- Motivos e importes de ingresos de Cliente Final

FIN CONFIDENCIAL] Dentro del ingreso reflejado “901012 - ABONO” se incluyen los ingresos por tarifas planas, tanto de voz como de datos o mixtas.

Inicialmente, cuando no existían las tarifas planas, las tarifas de datos se incluían dentro de los importes de “Servicio Medido”, es decir, estos importes contenían todo lo asociado al servicio medido y no a lo que se facturaba por cuotas. Este error de reparto de ingresos fue mitigado por la Operadora durante el ejercicio 2012, en el que las cuotas de las tarifas de datos “Navega” dejaron de imputarse a Servicio Medido.

En el ejercicio 2014, y de la misma forma que se realizaba en los ejercicios 2013 y 2012, los abonos se dividen en tres tipos de cuotas que en el módulo de contabilidad de TME se identifican mediante cuentas contables independientes, una por cada tipo de cuota. Así, en el año 2014 los importes imputables a cada uno de ellos han sido: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 132.- Motivos e importes de abonos

FIN CONFIDENCIAL]

Las cuotas de voz se imputan a servicios de voz por destinos en función de información de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** (DataWareHouse de la compañía) y que se corresponde con el driver de reparto empleado para la parte de Voz de las Cuotas Fusión.

Los importes por los diferentes destinos son agrupados en Fijo Nacional, móvil On Net y móvil Off Net, de forma que el cálculo del driver de reparto a destinos se realiza tal y como se explicita a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 133.-Detalle de los importes facturados por diferentes destinos (MM€), ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL] Cabe destacar que, según lo indicado por la Operadora, los datos mostrados en la Tabla 133 se corresponden con: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

De esta forma, los datos contenidos en la tabla únicamente son empleados como driver de reparto y no se corresponden con importes efectivamente facturados por la Operadora. Los porcentajes de reparto resultantes del cálculo son detallados en la siguiente tabla: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 134.-Detalle del porcentaje de reparto calculado por diferentes destinos, ejercicio 2014

Tabla 135.-Detalle del importe contable de las Cuotas de Voz Habla (miles de €), ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL] A continuación, el importe contable de las Cuotas de Voz Habla es repartido en base a destinos en función de los porcentajes de reparto previamente calculados: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 136.-Detalle del importe contable de las Cuotas de Voz Habla repartido a destinos en función de los porcentajes de reparto previamente calculados (miles de €), ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Adicionalmente, dentro de las cuotas de datos se incluyen determinadas que incluyen exclusivamente tráfico de SMS. El importe de estas cuotas se imputa a los servicios "SMS On Net" y "SMS Off Net" en función del servicio medido de mensajes cortos del Data Warehouse.

El repartidor a Servicios resultante es el siguiente: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 137.-Valor Repartidor en Cuotas de Datos

FIN CONFIDENCIAL] Las Cuotas MIXTAS son aquellas en las que se incluyen en un mismo paquete servicios de diferentes tipologías como Voz y Datos. Incluyen diferentes tipos de contrato entre los que los más importantes por su volumen de facturación son los contratos "FUSION" y "TU NEGOCIO y C.EMPRESA".

[CONFIDENCIAL

Tabla 138.-Importes facturados por cada uno de los tipos de contrato incluidos en las cuotas mixtas

Tabla 139.-Ingresos del Cliente Final agrupados en el epígrafe "Abono", ejercicios 2013-2014

FIN CONFIDENCIAL] Es por ello, que el reparto de las cuotas MIXTAS cobra cada vez una mayor importancia, tendencia que se ha venido confirmando en los dos últimos ejercicios.

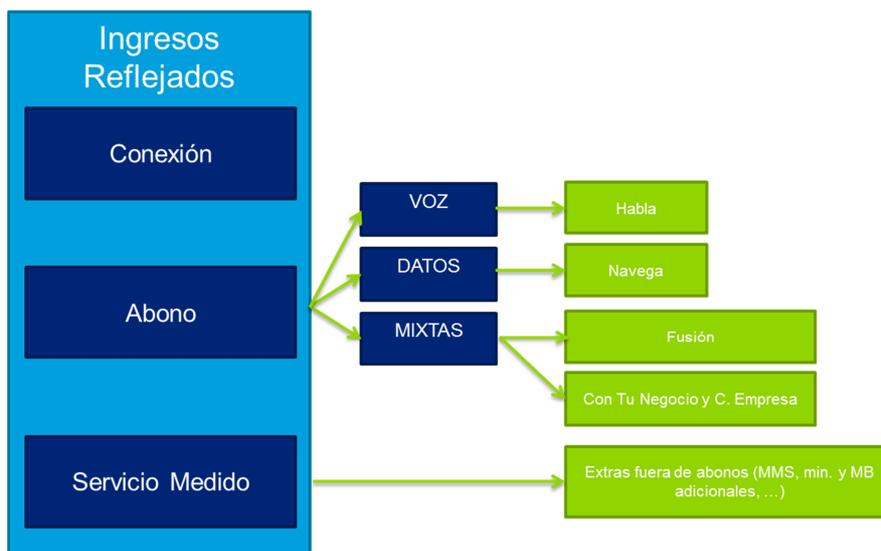


Figura 38.- Reparto del ingreso reflejado “Abono”

Fusión y Líneas adicionales

Para la correcta contabilización de la tarifa Fusión existe una primera separación del importe facturado al cliente entre Telefónica de España (TdE) y TME. Cada uno de los diferentes contratos de Fusión presenta imputaciones distintas entre TdE y TME dependiendo del paquete que incluyan.

La parte imputable a TME, es la que queda recogida en las cuentas contables de cuotas mixtas y de la cual se realiza el cálculo de la separación entre VOZ, DATOS y SMS.

El detalle de precios y repartos para cada uno de los contratos Fusión existentes en el nuevo portfolio de productos de TME es: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 140.-Oferta Fusión 2014

FIN CONFIDENCIAL] Según lo indicado por la Operadora en el Estudio Técnico 13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas, la metodología empleada en la separación entre Voz, Datos y SMS de la parte asignable a TME de los contratos Fusión ha sido la siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL] De esta forma, el cálculo de cada uno de los porcentajes de reparto se ha calculado tal y como se muestra a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 141.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Fusión 2014

Tabla 142.-Oferta Fusión Mini 2014

FIN CONFIDENCIAL] Según lo indicado por la Operadora en el Estudio Técnico 13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas, la metodología empleada en la separación entre Voz, Datos y SMS de la parte asignable a TME de los contratos Fusión Mini ha sido la siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL] De esta forma, el cálculo de cada uno de los porcentajes de reparto se ha realizado tal y como se muestra: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 143.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Fusión Mini 2014

FIN CONFIDENCIAL] Por último, dentro de este apartado, también se encuentran incluidas las ofertas relativas a las Líneas Adicionales Fusión, para las que según lo indicado por la Operadora en el Estudio Técnico 13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas, la metodología empleada en la separación entre Voz, Datos y SMS ha sido la siguiente: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL] Las líneas adicionales a Fusión, incluyen exclusivamente productos móviles y son facturadas al cliente directamente por TME, por lo que no se incluyen dentro de las tarifas arriba indicadas. De esta forma, el cálculo de cada uno de los porcentajes de reparto se ha realizado como se muestra a continuación: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 144.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Líneas Adicionales Fusión 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Tarifas de Voz + Datos

En lo referente a las tarifas que incluyen exclusivamente servicios móviles de voz y datos, se incluyen:

1. Movistar Cero: según lo indicado por la Operadora en el Estudio Técnico 13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas, la metodología empleada en la separación entre Voz y Datos ha sido la siguiente: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 145.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Movistar Cero 2014

FIN CONFIDENCIAL]

2. Movistar 20: según lo indicado por la Operadora en el Estudio Técnico 13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas, la metodología empleada en la separación entre Voz y Datos ha sido la siguiente: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 146.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Movistar 20 2014

FIN CONFIDENCIAL]

3. Movistar Total: según lo indicado por la Operadora en el Estudio Técnico 13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas, la metodología empleada en la separación entre Voz y Datos ha sido la siguiente: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 147.-Detalle del cálculo de los porcentajes de separación entre Voz, Datos y SMS de la Oferta Movistar Total 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Tu negocio y C. Empresa

El detalle de precios y repartos para cada uno de los contratos Tu Negocio existentes en el nuevo porfolio de productos de TME es: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 148.-Oferta Con Tu Negocio 2014

Tabla 149.-Oferta C M Empresas 2014

Tabla 150.-C M Duo 2014

FIN CONFIDENCIAL] Según lo indicado por la Operadora en el Estudio Técnico 13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas, la metodología empleada en la separación entre Voz y Datos ha sido la siguiente: **[CONFIDENCIAL**

[...]"

Tabla 151.-Repartidor final utilizado para el reparto global de los contratos de las cuotas mixtas

FIN CONFIDENCIAL] Los drivers específicos dependiendo de cada tipo de ingresos se han constituido de la siguiente forma:

- El ingreso reflejado “Servicio Medido SCF” imputa ingresos a los servicios en base al driver denominado “Facturación de Servicio Medido”.
- El ingreso reflejado “Abono SCF” imputa ingresos a los diferentes servicios en función de los drivers “Facturación Cuotas de Voz”, “Facturación Cuotas de Datos” y “Facturación Cuotas Mixtas”.
- El ingreso reflejado “Conexión SCF” continúa imputando ingresos de la misma forma en que se realizaba en ejercicios anteriores utilizando como driver de reparto la “Facturación Total”.

Se ha observado cómo, en el ejercicio 2014, se ha incrementado el detalle acerca de los Ingresos imputados por TME a Servicios incluidos en el Estudio Técnico sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas.

De la misma forma, en el ejercicio 2014 la Operadora ha dado cumplimiento a prácticamente la totalidad de los aspectos establecidos por la CNMC en su resolución (véanse apartados 1.1.7. Punto 7. Mejora de la información relativa a los ingresos, 1.1.8. Punto 10. Aspectos detectados en el reparto de ingresos y 1.1.9. Punto 11. Aspectos adicionales requeridos en la información relativa a los ingresos).

No obstante, se han detectado una serie de aspectos de inclusión en próximos ejercicios y detallados en el apartado 5.1.4. Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos.

4.2. Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos

En esta sección se analiza el cumplimiento de los requerimientos realizados por la CMT en su Resolución de 4 de noviembre de 2010, sobre la revalorización a corrientes de los activos de los operadores de telefonía móvil (AEM 2010/1548), así como las siguientes resoluciones emitidas por la CNMC respecto a este aspecto, especialmente la emitida el 23 de junio de 2015, sobre la verificación de los resultados de la Contabilidad de Costes de TME del ejercicio 2013.

A lo largo de la sección se detalla la mecánica de revalorización realizada por TME para los distintos activos. Se comienza describiendo el uso del método de indexación, después la utilización del método de valoración absoluta y, por último, la aplicación del método de Activo Moderno Equivalente (MEA).

Además de los distintos requerimientos específicos de revalorización para los distintos activos, la CNMC establece, con carácter general, una serie de consideraciones que se han revisado y cuyas conclusiones son detalladas a continuación.

En cuanto a la no revalorización de los activos con dos o menos años de antigüedad, en referencia a los activos adquiridos en el ejercicio 2014 y en el ejercicio 2013, TME ha modificado correctamente los métodos de valoración absoluta y MEA, aplicando el porcentaje de revalorización solo sobre el total de activos anterior a 2013 y sumando posteriormente la parte posterior a 2013 con su valor a históricos.

Para el cálculo del total de activos anterior a 2013, TME obtiene el número de unidades a revalorizar calculando el porcentaje que representa el importe histórico anterior a 2013 frente al total. El importe resultante de multiplicar el porcentaje con el número de unidades total que la compañía refleja en el Anexo V de revalorización de activos será el número de unidades a revalorizar:

$$(1) \text{ Nro de nodos a Reval.} = \frac{\text{Imp.Hist.Ant.a 2013}}{\text{Imp.Hist.Ant.a 2013} + \text{Imp.Hist.Post.a 2013}} \times \text{Nro Nodos}$$

Siendo,

- Nro de nodos a Reval.: Número de unidades a los que aplicar el método de valoración correspondiente nodos a revalorizar:
- Imp.Hist.Ant.a 2013: El Importe Histórico Anterior a 2013 pertenece a los activos que deben ser revalorizados por el método correspondiente.
- Imp.Hist.Post.a 2013: El Importe Histórico Posterior a 2013 pertenece a los activos con menos de 2 años, los cuales no deben de ser revalorizados.
- Nro Nodos: Número de unidades total en planta según TME.

Siendo Nro Nodos el número de unidades total que la compañía refleja en el Anexo V de revalorización de activos. El resultado de esta operación es el número de unidades a las que habrá que aplicar el método de revalorización correspondiente.

No se ha detectado, aparte de las posibles incidencias enunciadas en el apartado 5 de este documento, ningún aspecto por el que la mecánica de revalorización del SCC de TME, a través

del material soporte entregado por la operadora para el ejercicio 2014, no satisfaga el resto de consideraciones generales de la CNMC:

- No se revalorizan los activos en curso y los activos no asignables a la actividad principal (NAAP).
- Los índices aplicados se ajustan a base 1995 como ejercicio de inicio de actividad de los operadores y con los activos más antiguos a revalorizar.
- Se indica el porcentaje de activos en valor bruto revalorizado por cada método, distinguiendo para el método de revalorización a históricos entre el porcentaje total y el porcentaje sin contar activos NAAP y en curso, en el final del apartado 2 del Anexo V. Revalorización de Activos facilitados por la Compañía.
- La operadora desglosa en cuentas separadas para cada coste calculado el coste que se obtiene de la contabilidad financiera de la variación de coste consecuencia de la revalorización de los activos. De esta forma, cada coste calculado se separa en las cuentas "91x Coste calculado activo X" y "91y Coste calculado activo X (diferencia costes corrientes)".

A continuación se muestran los valores extraídos del Anexo V Revalorización de Activos suministrado por la Compañía. Durante este análisis se ha verificado que no ha habido modificaciones en los métodos de revalorización empleados por cada familia de activos.

[CONFIDENCIAL

Tabla 152.- Porcentaje de revalorización por Coste Calculado

FIN CONFIDENCIAL] El valor origen final se obtiene restando al valor origen inicial (proveniente de los costes históricos de las cuentas contables que forman parte de los costes calculados) la parte de activos no asignables a la actividad principal (NAAP) y sumando el coste de sistema de gestión que existe de forma genérica para algunos de los activos de la red (Repercutido SOM), siendo el total de estos importes el coste calculado 91x61 Sistemas de Gestión, el origen de este coste calculado queda definido en el Estudio Técnico *de Reparto de Cuentas de Gastos asociadas a Supervisión, Operación y Mantenimiento*.

Según el Informe de TME, este valor origen inicial incluye la parte imputable a la actividad principal y la parte NAAP, por lo que es necesario partir del valor origen final para realizar la revalorización y aplicar el porcentaje obtenido solo a la parte imputable a la actividad principal y a la parte repercutida de costes de Sistemas de Operación y Mantenimiento (SOM), dejando la parte NAAP sin revalorizar, como indica la citada Resolución de CMT: "No se revalorizan los activos en curso y los activos no asignables a la actividad principal (NAAP)".

$$(2) \text{ Valor origen final} = \text{Valor origen inicial} - \text{Parte NAAP} + \text{Repercutido SOM}$$

siendo,

- Valor origen inicial: valor de costes históricos de las cuentas contables que forman parte de los costes calculados.
- Valor origen final: valor sobre el que se aplica el porcentaje de revalorización.
- Parte NAAP: valor de los activos no asignables a la actividad principal.

- Repercutido SOM: valor de los costes de sistemas de operación y mantenimiento. Valor que queda definido en el Estudio Técnico de Reparto de Cuentas de Gastos asociadas a Supervisión, Operación y Mantenimiento.

En la siguiente tabla aparece el porcentaje de activos que han sido revalorizados por cada uno de los métodos de revalorización. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 153.- Porcentajes de revalorización por método

FIN CONFIDENCIAL] En la siguiente tabla se incluye un resumen de la revalorización de los activos, partiendo de los diferentes valores brutos totales para cada uno de los métodos de revalorización empleados. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 154.- Valores brutos revalorizados totales por método

FIN CONFIDENCIAL]

4.2.1. Método de revalorización mediante indexación utilizado por TME para el SCC de 2014

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en su Resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, de 4 de noviembre de 2010, informa sobre los activos a los que se debe aplicar el método de indexación para su revalorización, así como el índice que se debe utilizar.

- Para la revalorización de los activos de infraestructura y energía de los emplazamientos se propone aplicar a la infraestructura física de construcciones, obra civil, soporte de antenas y el resto de activos similares el Índice de costes del sector de la construcción-Edificación del Ministerio de Fomento (Base 2005).
- A los elementos de energía, aire acondicionado y seguridad y el resto de activos similares el IPRI 27 de Fabricación de material y equipo eléctrico (Base 2005) del Instituto Nacional de Estadística (INE).
- A los repuestos y utillajes de emplazamiento el índice que corresponda (construcción o IPRI 27) en función de la naturaleza del activo.
- Para la revalorización de hardware de red se propone aplicar el método de indexación que más se ajuste a cada activo cuando el operador justifique la imposibilidad de aplicar la valoración absoluta. Concretamente, se propone aplicar:
 - El IPRI 26.1 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados.
 - El IPRI 26.2 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos.
 - El IPRI Fabricación de equipos de telecomunicaciones (todos en base 2005) u otro índice debidamente justificado.

No obstante, y según lo especificado por la CNMC en la resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. del ejercicio 2012, (VECO/DTSA/545/14/SCC 2012 TELEFÓNICA MÓVILES), en el ejercicio 2013 y siguientes, los índices de costes del sector de la construcción-edificación y los IPRIs a aplicar en el SCC deben ajustarse a las modificaciones introducidas por el Ministerio de Fomento e INE, respectivamente, de forma que se haga uso de los nuevos índices publicados en Base 2010.

Para los repuestos y utillaje de hardware de red, en la citada Resolución, se indica que TME los agrupa con su elemento principal y, por tanto, los activos anteriores a 2013 se revalorizan con el mismo método. En este caso se debe aplicar el porcentaje de revalorización teniendo en cuenta sólo los activos anteriores a 2013 y sumando el importe histórico total anterior a 2013, quedando:

$$(3) \% \text{ de Reval. (Base equipo principal)} = \frac{\text{Total Reval.} - \text{Imp.Hist.Total Post.a 2013}}{\text{Imp.Hist.Total Ant.a 2013}} \times 100$$

siendo,

- *% de Reval. (Base equipo principal): Porcentaje aplicado a repuestos y utillajes.*

- *Total Reval.:* Total revalorizado del elemento principal.

El porcentaje de revalorización resultante será aplicado a los repuestos y utillajes anteriores a 2013, sumando posteriormente la parte posterior a 2013 con su valor a históricos.

Para la revalorización de otros activos, tales como la inversión en activos materiales para las actividades no de red del operador (soporte al negocio, atención al cliente, ventas, marketing, facturación, etc.), los terminales, el mobiliario y los elementos similares, se propone aplicar el IPRI que más se ajuste a la naturaleza del activo:

- El IPRI 26.3 Fabricación de equipos de telecomunicaciones a terminales y equipos de clientes.
- El IPRI 28.2 Fabricación de otra maquinaria de uso general al mobiliario y equipos de oficina.
- Los IPRI 26.1 Fabricación de componentes electrónicos y 26.2 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos al hardware de soporte formado por plataformas, herramientas de soporte, estaciones de trabajo, periféricos y al resto de activos similares, todos ellos para tareas de soporte y gestión no de red, en función de la naturaleza del activo.
- El IPRI Índice general a otra inversión corriente formada por el resto de activos no incluidos en las categorías anteriores (todos en base 2010).

En todos los casos, la operadora deberá justificar el empleo del método de indexación utilizado y reflejar el cálculo realizado para la revalorización.

TME ha aplicado, para el ejercicio 2014, la fórmula propuesta en su momento por el auditor, cumpliendo con las resoluciones de la CMT:

$$(4) \text{ Coef. Revalorización } x = \frac{\text{Índice año 2014}}{\text{Índice año } x}$$

En la siguiente tabla se muestra el índice utilizado para cada cuenta, el valor origen final (valor sobre el que se aplica la revalorización), el porcentaje de revalorización aplicado a cada cuenta y el valor origen revalorizado. Los datos se extraen del Anexo V. Revalorización de Activos aportado por la Compañía. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 155.- Revalorización Costes Calculados por Indexación

FIN CONFIDENCIAL]

4.2.1. Método de revalorización mediante valoración absoluta utilizado por TME para el SCC de 2014

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en su Resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, de 4 de noviembre de 2010, determina e informa sobre la aplicación del método de valoración absoluta para la revalorización de los activos de hardware de red. En términos generales, la revalorización de activos por valoración absoluta consiste en valorar dichos activos por su precio de reposición correspondiente.

Según cita la Resolución

“Este método se aplica cuando se producen cambios en el precio y no se produce un cambio tecnológico relevante. Es decir, se aplica cuando la tecnología del activo en uso es considerada moderna y éste puede ser adquirido en el mercado con su configuración existente. Para aplicar este método el operador debe contar con información sobre las unidades físicas del activo y sobre los precios actuales del mismo, y consiste en multiplicar las unidades físicas del activo por su precio unitario actual obtenido en función de las adquisiciones de los dos últimos ejercicios o de presupuestos de proveedores. El operador debe contar con un registro de inmovilizado fiable para determinar las unidades físicas del activo y con información suficiente de adquisiciones o presupuestos para determinar su precio actual.”

Estos elementos se incluyen en el inmovilizado material de red junto con los emplazamientos, el software y las licencias. Los emplazamientos se revalorizan, en líneas generales, mediante indexación. El software y las licencias no se revalorizan, se mantienen a históricos, (al igual que el software y las licencias no de red).

Según cita la Resolución:

“El hardware de red lo forman los equipos físicos de red, principalmente electrónicos, que realizan las funciones de telecomunicaciones, como son acceso, conmutación, transporte y funciones añadidas. Incluye el utillaje y los repuestos relacionados con los elementos indicados que podrán contabilizarse en los sistemas de información conjuntamente o por separado de dichos elementos”.

También se menciona la exclusión del MSC como activo de hardware de red a revalorizar mediante valoración absoluta.

Adicionalmente, tal y como se ha indicado con anterioridad se establecen con carácter general para todos los métodos de revalorización las consideraciones de no revalorizar los activos con dos o menos años de antigüedad, ya que se entiende que el valor de los activos adquiridos en el ejercicio objeto de la contabilidad de costes y el de los adquiridos en el ejercicio anterior presentan un valor igual al histórico. De la misma manera se resuelve no revalorizar los activos en curso y los activos no asignables a la actividad principal (NAAP).

TME, en su Anexo V. Revalorización de Activos, explica qué activos se incluyen dentro de este grupo y los cálculos empleados para la revalorización. En la siguiente tabla se indican estos activos, en su versión de Costes Calculados; su valor origen final, el porcentaje de revalorización y su valor origen revalorizado. La relación entre el valor origen inicial y el valor origen final se ha especificado en el 4.2 Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos, mediante la ecuación (2) del presente documento.

[CONFIDENCIAL

Tabla 156.- Revalorización de Costes Calculados por valoración absoluta

FIN CONFIDENCIAL] A continuación, se desarrollan los cálculos y justificaciones de la operadora para obtener los valores de la última columna partiendo del valor origen final.

La mayoría de los citados costes calculados incluyen una parte de software que no se revaloriza, se mantiene a históricos, tal y como se ha indicado, por lo que el porcentaje de revalorización de la tercera columna de la tabla anterior, se corresponde con el porcentaje utilizado para la obtención del valor origen revalorizado de todo el coste calculado.

Para el cálculo del valor origen revalorizado mediante el método de valoración absoluta se siguen los siguientes pasos:

Paso 1. Obtención del número de nodos y del importe unitario revalorizado

Tal y como se indica en la Resolución, la valoración absoluta “se aplica cuando se producen cambios en el precio y no se produce un cambio tecnológico relevante”. La operadora debe contar con información sobre las unidades físicas del activo (“número de nodos” del Anexo V. Revalorización de activos) y sobre los precios actuales del mismo (“importe unitario revalorizado” del citado Anexo de Revalorización).

A partir de su registro de inmovilizado, TME obtiene el número de unidades. El importe unitario es obtenido bien a partir de presupuestos recientes de proveedores, o bien a partir de adquisiciones recientes de la operadora. A causa de la no revalorización de los activos con menos de dos años de antigüedad TME ha diferenciado este importe en el Anexo V.

Paso 2. Obtención del importe total revalorizado

Al número de unidades anterior a 2013, cálculo especificado en el apartado 4.2 Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos mediante la ecuación (1), y al importe unitario revalorizado se le debe aplicar un porcentaje, TME aplica un coste indirecto (TREI) de un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** para este año, indicando que este tratamiento se realiza en el proceso contable de la empresa cuando los equipos entran a formar parte de su activo. Finalmente se añade el coste de los activos no revalorizados (posteriores a 2013). De esta manera se halla el total revalorizado del equipo hardware de red:

$$(5) \text{ Total Reval.} = \text{Nro. Nodos a Reval.} \times \text{Imp. Uni. Reval.} \times \text{TREI} + \text{Imp. Hist. Post. a 2013}$$

Paso 3. Obtención del porcentaje de revalorización del hardware de red

siendo,

- Imp. Uni. Reval.: Importe unitario revalorizado del número de unidades.
- TREI: Porcentaje de imputación de Trabajos Realizados para el inmovilizado, en 2014 es de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** aplicado a los activos anteriores a 2013. El TREI del año 2014 **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. Cabe destacar, que la metodología de cálculo aplicada en 2014 difiere de la aplicada en el ejercicio 2013, tal y como se detalla en el apartado Modificación de la metodología del porcentaje de TREI aplicado del Anexo II: Análisis de adecuación al modelo de las modificaciones adicionales encontradas durante la revisión del SCC.

El porcentaje de revalorización del equipo de red calculado mediante la aplicación del método de valoración absoluta se calcula a partir del total revalorizado anterior dividido entre la suma de los importes históricos:

$$(6) \% \text{ de Reval.} = \frac{\text{Total Reval.}}{\text{Imp.Hist.Total Ant.a 2013} + \text{Imp.Hist.Total Post.a 2013}} \times 100$$

Paso 4. Obtención del porcentaje de revalorización del coste calculado

Una vez completado el paso anterior, en el cual se obtiene el importe total revalorizado de la parte de hardware del equipo de red, TME calcula el porcentaje de revalorización del coste calculado a partir del cociente entre la suma de las distintas partes revalorizadas (mediante todos los métodos empleados: valoración absoluta, MEA, Indexación o, en su caso, manteniéndola a históricos) y el valor inicial del coste calculado en históricos:

$$(7) \% \text{ de Reval.} = \frac{\sum \text{Total Reval. mediante todos los métodos de revalorización}}{\text{Valor origen inicial del Coste Calculado}}$$

El valor origen inicial del coste calculado se muestra en la Tabla 2 - Porcentaje de revalorización por Coste Calculado del Anexo V. Revalorización de Activos aportado por la Compañía. Es el importe histórico total incluyendo la parte NAAP. Se realiza de la citada forma ya que, aunque posteriormente no se revalorice, en el “precio medio” de cada activo sí está incluido este coste NAAP (No Asignable a Actividad Principal) y es necesario que la comparación entre el valor revalorizado y el valor en históricos se realice bajo las mismas premisas.

Tal y como se ha indicado, la mayoría de estos costes calculados tienen parte de software, que se mantiene a históricos, y parte de hardware, revalorizado mediante valoración absoluta. Por esta razón, el porcentaje de revalorización se calcula considerando ambos componentes del activo.

Para aquellos elementos compuestos por coste revalorizado hallado mediante varios métodos el importe unitario revalorizado queda definido por el coste medio ponderado por el número de equipos, como es el caso de los equipo de red GGSN y Red inteligente, que a su vez es promediado con el coste medio del año anterior (como se puede ver en la siguiente tabla extracto del Anexo V. Revalorización de activos de la Compañía). **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 157.- Calculo del Importe unitario revalorizado para el Coste Calculados 91x3C – GGSN

FIN CONFIDENCIAL]

Paso 5. Obtención del valor origen revalorizado de cada coste calculado

El valor origen revalorizado que se introduce en el modelo para los costes corrientes como valor origen (Fase 1.b. Costes calculados de la CMT) se halla, finalmente, multiplicando el porcentaje de revalorización, obtenido en el apartado anterior para cada coste calculado, por el valor origen final, obtenido como se indicó anteriormente (valor origen inicial o valor en históricos menos la parte NAAP y más el correspondiente repercutido SOM).

$$(8) \text{ Valor origen revalorizado} = \text{Valor origen final} \times \% \text{ Reval}$$

De esta manera se obtienen los valores de la Tabla 156.- Revalorización de Costes Calculados por valoración absoluta.

4.2.2. Método de revalorización mediante MEA utilizado por TME para el SCC de 2014

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en su Resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, de 4 de noviembre de 2010, determina e informa sobre la aplicación del método del activo moderno equivalente o MEA (Modern Equivalent Asset) para la revalorización del MSC, utilizando el MSC Server y el Media Gateway como activos modernos equivalentes.

El MEA permite que la contabilidad refleje el coste de una red eficiente con la tecnología más avanzada disponible, en caso de que determinados elementos de la red del operador estén sometidos a riesgo de obsolescencia. Implica la realización de ajustes y definir cuándo un activo es “antiguo” y existe otro que es su moderno equivalente.

Por ello, aunque en la Resolución se señala expresamente el MSC como único activo a revalorizar mediante MEA, también se indica la posibilidad de aplicarlo a otros elementos de red si se justifica, siguiendo unos determinados requisitos e, incluso, añadiendo otra información relevante.

Estos requisitos están relacionados con el cambio tecnológico, los ajustes en el coste de adquisición del activo moderno equivalente y otros ajustes a realizar definidos en dicha Resolución.

Para aplicar este método de revalorización el operador debe contar con información sobre las unidades físicas del activo actual y sobre los precios y características del MEA para poder multiplicar las unidades del activo histórico por el coste unitario ajustado del activo moderno.

Al igual que para otros métodos, se establecen con carácter general las consideraciones de:

1. No revalorizar los activos con dos o menos años de antigüedad, ya que se entiende que el valor de los activos adquiridos en el ejercicio objeto de la contabilidad de costes y el ejercicio anterior es el valor a históricos.
2. No revalorizar los activos en curso y los activos no asignables a la actividad principal (NAAP).

TME, en su Anexo V. Revalorización de Activos, explica qué activos, además del MSC, se incluyen dentro de este grupo así como los cálculos empleados para llevar a cabo la revalorización.

En la siguiente tabla se indican estos activos, en su versión de Costes Calculados; su valor origen final, el porcentaje de revalorización y su valor origen revalorizado. La relación entre el valor origen inicial y el valor origen final se expone en el 4.2 Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos mediante la ecuación (2) del presente documento.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 158.- Revalorización de Costes Calculados por MEA

FIN CONFIDENCIAL] El proceso de cálculo de los valores de la tabla adjunta es similar a los pasos descritos en el apartado de valoración absoluta. Sólo varía la manera de obtener el importe unitario revalorizado. En valoración absoluta se utiliza su precio unitario actual mientras que en este caso se multiplica el valor MEA por el precio unitario actual del activo moderno equivalente.

Al igual que los costes calculados revalorizados mediante valoración absoluta, la mayoría de estos costes calculados incluyen una parte de software que no se revaloriza, se mantiene a

históricos, por lo que el porcentaje de revalorización de la tercera columna de la Tabla 158, se corresponde con el porcentaje utilizado para la obtención del valor origen revalorizado de todo el coste calculado. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 159.- Información de Costes Calculados mediante MEA

FIN CONFIDENCIAL] El valor MEA se obtiene dividiendo la capacidad nominal del nodo histórico entre la del nodo de referencia, para, de esta manera, hallar el coeficiente por el que se multiplica el importe del nodo actual y así calcular el importe unitario actual del equipo mediante su activo equivalente moderno.

$$(9) \text{ Valor MEA} = \frac{\text{Capacidad nominal del nodo histórico}}{\text{Capacidad nominal del nodo equivalente}}$$

$$(10) \text{ Imp. Unit Reval} = \text{Valor MEA} \times \text{Imp. Unit nodo equivalente moderno}$$

Como se ha especificado anteriormente a causa de la no revalorización de los activos con menos de dos años de antigüedad este importe unitario revalorizado solo se aplicará al número de unidades anterior a 2013, calculo especificado en el apartado 4.2. Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos mediante la ecuación (1) Aplicando los pasos y cálculos explicados se obtienen los valores de las tablas anteriores.

En el presente ejercicio, la operadora, ha incluido debidamente las indicaciones y consideraciones establecidas por la CNMC en el ejercicio anterior para el cálculo del Activo Moderno Equivalente (MEA).

Tal y como se ha mencionado en el apartado 1.1.2. Punto 2. Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red, se han eliminado adecuadamente los ajustes que realizada la Operadora a posteriori en el cálculo de la capacidad del nodo histórico durante el ejercicio 2013, en los que la capacidad media planificada resultaba en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**.

En el apartado 1.1.14. Punto 21. Aspectos detectados en el Anexo V de Revalorización de Activos.se analiza la correcta inclusión de este detalle del cálculo de las capacidades para el elemento Centrales en el Anexo V, además de proporcionar el fundamento detrás de las distintas configuraciones empleadas del resto de elementos para la realización de la revalorización mediante el método MEA.

De esta forma, se ha establecido que la Operadora ha dado cumplimiento a los requerimientos de información establecidos por la CNMC de determinados activos que forman parte del hardware de red, documentando de una forma más detallada y específica las capacidades de los parámetros del MEA, mediante una ampliación de la información del Anexo V para este tipo de elementos.

4.3. Revisión del Manual Interno de Contabilidad de Costes

Tras la Resolución de 20 de diciembre de 2001, la CMT consideró necesario que TME actualizara periódicamente el Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC).

El MICC de TME se estructura en tres epígrafes generales, presentando a su vez, cinco Anexos y nueve documentos explicativos con los motivos de cargo y abono de cada una de las fases definidas en el SCC de la Compañía.

En el proceso de auditoría realizado se ha revisado que el MICC refleje adecuadamente:

- La arquitectura general del Sistema de Contabilidad de Costes.
- Los motivos de cargo y abono de las distintas imputaciones de coste.
- Las modificaciones introducidas por la Compañía en el SCC del ejercicio 2014.

Como conclusión, el MICC cumple de forma general con los requerimientos de la CNMC para el ejercicio 2014, a excepción de los aspectos detectados que se detallan en el apartado 5 del presente informe.

5. Incidencias encontradas durante la revisión del SCC

5.1. Resumen de las incidencias encontradas durante la revisión del SCC

A continuación como resumen general, se exponen los aspectos detectados en cada uno de los apartados en los que se ha dividido la revisión del Sistema de Contabilidad de Costes de TME para el ejercicio 2014:

Ref.	Aspecto identificativo	Descripción	Efecto en el SCC
1	Aspectos referentes al proceso de actualización y adecuación del Anexo V	Durante la revisión del proceso de revalorización de activos se detectaron una serie de aspectos referentes a la información contenida en el Anexo V de Revalorización de Activos, que finalmente resultaron estar relacionados con el proceso de actualización y adecuación del Anexo V de Revalorización de Activos al ejercicio 2014 llevado a cabo por la Operadora. Se determina que la Operadora deberá facilitar el Anexo V de Revalorización de Activos debidamente cumplimentado en los próximos ejercicios.	Ver epígrafe 5.1.1
2	Trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V	Durante la revisión del proceso de trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V se encontraron diversos errores que afectan a los valores finalmente traspuestos al modelo. Se determina que la Operadora deberá corregir los aspectos mencionados en el próximo ejercicio.	Ver epígrafe 5.1.2
3	Aspecto relativo al cálculo del importe unitario del elemento SGSN	Durante la revisión del cálculo del importe unitario del elemento SGSN, se detectaron errores relativos al número de unidades especificadas en el reparto. Se determina que la Operadora deberá corregir dicho error en el próximo ejercicio, calculando de forma correcta el importe unitario medio del elemento SGSN.	Ver epígrafe 5.1.3
4	Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos	Durante la revisión del ejercicio 2014, se ha encontrado una serie de aspectos adicionales enumerados a continuación: - Aspectos detectados en los criterios de reparto entre Voz, Datos y SMS de Cuotas Mixtas - No imputación a voz de los contratos Fusión Mini y MS 0 - Aspectos detectados en la realización del reparto a los distintos servicios de voz por destinos	Ver epígrafe 5.1.4
5	Aspectos detectados en la imputación de ingresos a SMS	En el ejercicio 2014 se ha identificado que únicamente las tarifas Fusión y Fusión Mini imputan a SMS. Se considera que con el objetivo de mejorar la causalidad del modelo en el tratamiento de los ingresos se consideren de forma correspondiente en el reparto de ingresos a servicios de mensajería SMS todas aquellas tarifas que tengan SMS incluidos, y no solo aquellas lazadas en 2014, que se hicieron relevantes en 2015.	Ver epígrafe 5.1.5
6	Introducción en el modelo de la tecnología LTE	La Operadora ha procedido a la inclusión en el modelo recursos asociados a la red LTE. Se ha conseguido adaptar el Modelo a las nuevas tecnologías entrantes, mejorando por tanto la transparencia de las imputaciones de costes a los diferentes servicios y por ende los resultados finales ofrecidos. No obstante, se han encontrado una serie de aspectos que deberán ser corregidos en futuros ejercicios.	Ver epígrafe 5.1.6

Ref.	Aspecto identificativo	Descripción	Efecto en el SCC
7	Inclusión en el modelo de los Nodos Multiservicio	<p>En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a realizar los cambios oportunos en lo que a la introducción en el modelo de los Nodos Multiservicio se refiere.</p> <p>Se establece, por tanto, que de cara a mejorar la reflejar la nueva realidad de la Operadora relativa a la introducción de los Nodos Multiservicio en el modelo, la Operadora introduzca en el Estudio Técnico 12, de Soporte de Reparto de las Cuentas de los Nodos Multiservicio, las mencionadas modificaciones que mejoren la transparencia de las imputaciones de costes en el Modelo.</p>	Ver epígrafe 5.1.7
8	Introducción del número de sesiones en el modelo	<p>La Operadora, al no disponer del número de sesiones para ninguno de los servicios de datos, ha procedido a estimar el número de total de comunicaciones en base al ratio obtenido para servicios de datos en el ejercicio 2013.</p> <p>Dada la relevancia del presente reparto en el Modelo y la volatilidad observada entre ejercicios de los citados ratios, se considera necesaria la determinación de un reparto no basado en datos fijos de un único ejercicio.</p> <p>Si la Operadora considera no factible la realización del reparto, tal y como venía realizándolo hasta la fecha, por la no medición de los mismos en sus sistemas, se solicita la creación de un nuevo Estudio Técnico en el que se desarrolle una nueva metodología, que permita un reparto causal de los costes asociados.</p>	Ver epígrafe 5.1.8
9	Cuadre de la contabilidad financiera con la contabilidad analítica	<p>Durante la realización del cuadro de la contabilidad financiera con las entrantes en el SCC se detectaron, en un primer momento, descuadres tanto en ingresos como en costes. Estos descuadres fueron subsanados con un nuevo Anexo, entregado posteriormente por la Operadora.</p>	Ver epígrafe 5.1.9
10	Eliminación de la mayoría de los cambios de signo realizados en el cuadro de la contabilidad financiera y la analítica	<p>La Operadora ha procedido a revisar los cambios de signo que se realizaban en ejercicio anteriores y ha procedido a eliminar la mayoría de ellos debido a que, no se trata de compensaciones entre ingresos y gastos sino de menores costes que como tal deben estar imputados descontando el coste al que compensan.</p> <p>La Operadora deberá corregir el error de parametrización encontrado del modelo en los próximos ejercicios, de cara a mejorar la causalidad en el reparto en futuros ejercicios.</p>	Ver epígrafe 5.1.10
11	Coste e Ingreso unitario de los servicios de Originación y Reventa	<p>En la revisión de los márgenes, ingresos y costes unitarios de los distintos servicios costeados en el Modelo, se presenta un empeoramiento relevante en los márgenes de los servicios de Originación y Reventa. Se detalla explicación de las razones que lo motivan.</p>	Ver epígrafe 5.1.11
12	Reparto del Coste en Base a Actividades Alquileres al Grupo de Activos de Red Transporte IP	<p>La Operadora ha procedido a modificar el criterio de reparto "Metros Cuadrados" del CBA Alquileres a los GAR correspondientes, al criterio repartidor "Coste Alquiler".</p> <p>En el ejercicio 2014 se ha encontrado un error de parametrización en el modelo, por el cual no se ha incluido el GAR 920308 - Transporte IP en el reparto del CBA 91001110 - Alquileres.</p> <p>Se deberá corregir dicho error de parametrización del modelo en el próximo ejercicio, de cara a mejorar la causalidad en el reparto en futuros ejercicios.</p>	Ver epígrafe 5.1.12
13	Modificación de la metodología de cálculo de Consumos de Energía por Grupo de Activos de Red	<p>Durante la revisión de la correcta adecuación de la modificación de la metodología de cálculo del criterio repartidor "Consumos de Energía" de los costes de energía se ha detectado un aspecto referente a la documentación soporte del Estudio Técnico 2 soporte de Consumos de Energía por Grupos de Activos de Red.</p> <p>La Operadora deberá incluir en dicho Estudio Técnico el detalle adicional requerido.</p>	Ver epígrafe 5.1.13

Ref.	Aspecto identificativo	Descripción	Efecto en el SCC
14	Imputación incorrecta del Centro de Coste 220 D. CONTROL Y GESTION TRAFICO	Se ha detectado que se estaba produciendo una incorrecta imputación del Centro de Coste 220. Se determina que dicho incidencia se deberá corregir en ejercicios siguientes, imputando de forma correcta los costes a servicios.	Ver epígrafe 5.1.14
15	Imputación de los Costes Reflejados Amortización del Inmovilizado Material y el de Amortización del Inmovilizado Inmaterial	Se ha detectado un error en la imputación de los Costes Reflejados Amortización del Inmovilizado Material y del Inmovilizado Inmaterial. Se determina que dicho incidencia se deberá corregir en ejercicios siguientes, imputando de forma correcta los costes de los mencionados Costes Reflejados.	Ver epígrafe 5.1.15
16	Errores en la documentación soporte	Se han identificado una serie de errores documentales en la documentación soporte aportada por la Operadora.	Ver epígrafe 5.1.16

Tabla 160.- Aspectos destacados

5.1.1. Aspectos referentes al proceso de actualización y adecuación del Anexo V

Durante la revisión del proceso de revalorización de activos se detectaron una serie de aspectos referentes a la información contenida en el Anexo V de Revalorización de Activos.

En un primer momento, durante el proceso de revisión de la información contenida en el Anexo V, se encontraron múltiples aspectos que finalmente resultaron estar relacionados con el proceso de actualización y adecuación del Anexo V de Revalorización de Activos al ejercicio 2014 llevado a cabo por la Operadora:

- En lo que respecta a la “*Tabla 2. – Porcentaje de revalorización por Coste Calculado*”, los campos Porcentaje de Revalorización y el Valor Origen Revalorizado por elemento se encontraban incompletos.
- Prácticamente la totalidad de las tablas que contenían los valores del proceso de cálculo de revalorización por elemento contenían datos incorrectos, que no resultaban en el porcentaje de revalorización a aplicar en cada caso.
De la misma forma, tampoco figuraba el porcentaje de coste histórico a revalorizar en la mayoría de las tablas mencionadas.
- Los importes referentes al equipo principal y repuestos contenidos en la “*Tabla 13.- 91x44 Centrales de Tránsito*”, se encontraban invertidos.
- No figuraba el coste material del ejercicio 2013 contenido en el desglose del número de nodos y del proceso de revalorización de cada tipo de nodo de Red inteligente.
- En la “*Tabla 26 - Revalorización Red Inteligente*”, los importes unitarios tomados para los elementos se correspondían con el coste material del ejercicio 2014 en lugar del promedio a utilizar, esto es, la media entre 2013-2014.
De la misma forma, en la “*Tabla 19 – Revalorización 91x3C – GGSN*”, el promedio empleado en 2014, se correspondía con el coste medio 2014 y no con la media de los dos últimos ejercicios.
- El valor unitario aplicado en la “*Tabla 26.- Revalorización Red Inteligente*” no se correspondía con el valor unitario medio calculado.
- El valor unitario aplicado para el elemento Centrales en la “*Tabla 12 - 91x31 Centrales*” no se correspondía con el calculado a partir de la valoración MEA.

Tras consultar dichos aspectos con la Operadora, esta indicó que: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

Posteriormente, la Operadora aportó una nueva versión del Anexo V de Revalorización de Activos con los aspectos citados anteriormente debidamente corregidos, alegando que se trataba de errores inmatrimales producidos por la desactualización del documento, que no suponían afectación alguna a posteriori en el modelo.

Conclusión

Se determina que la Operadora deberá facilitar el Anexo V de Revalorización de Activos debidamente cumplimentado en los próximos ejercicios.

5.1.2. Trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V

De forma adicional a los aspectos referentes al proceso de actualización y adecuación del Anexo V, se ha encontrado un error en el proceso de trasposición al Modelo de los datos calculados durante el proceso de revalorización llevado a cabo por la Operadora.

El Valor Origen Final resultante del proceso de revalorización por elemento que figura en la "Tabla 2.- Porcentaje de revalorización por Coste Calculado", no se corresponde con el introducido a posteriori en el Modelo en Costes Calculados para el estándar de Costes Corrientes.

Tras consultarlo con la Operadora esta indicó que: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

De esta forma, se ha comprobado cómo se trata de un error que afecta a la trasposición del Valor Origen Revalorizado calculado en el Anexo V de Revalorización de Activos al Modelo para el estándar de costes corrientes. En este sentido, la Operadora ha indicado lo siguiente:

Se trata de un error en el paso previo a la aplicación del porcentaje de revalorización, es decir, en el cálculo del Valor Origen Final:

$$a) \text{ Valor Origen Final} = \text{Valor Origen Inicial} - \text{Parte NAAP} + \text{Repercutido SOM}$$

$$b) \text{ Valor Origen Revalorizado} = \text{Valor Origen Final} \times (\% \text{ de revalorización})$$

siendo,

- Valor Origen Inicial: valor de costes históricos de las cuentas contables que forman parte de los costes calculados.
- Valor Origen Final: valor sobre el que se aplica el porcentaje de revalorización.
- Valor Origen Revalorizado: es el valor que se introduce en el modelo para los costes corrientes y que se halla, finalmente, multiplicando el porcentaje de revalorización, obtenido para cada coste calculado por el valor origen final.
- Parte NAAP: valor de los activos no asignables a la actividad principal.
- Repercutido SOM: valor de los costes de sistemas de operación y mantenimiento. Valor que queda definido en el Estudio Técnico de Reparto de Cuentas de Gastos asociadas a Supervisión, Operación y Mantenimiento.

De esta forma, en la siguiente tabla se analizan las diferencias encontradas a nivel de Valor Origen Final recalculado a partir del Valor Origen Revalorizado incluido en el modelo para el estándar de costes corrientes: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 161.- Detalle de las diferencias encontradas en Costes Calculados en el estándar de Costes Corrientes

FIN CONFIDENCIAL] Tras analizar dichas diferencias generadas en detalle, se observó que se trataba de un error provocado por varias causas:

1. En primer lugar, se generan una serie de diferencias por la incorrecta extracción de la parte NAAP en el cálculo del Valor Origen Final: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 162.- Detalle de los Costes Calculados afectados por la incorrecta extracción de la parte NAAP

FIN CONFIDENCIAL] En la tabla anterior se observa cómo para las diferencias producidas para los Costes Calculados “91x13 - Construcciones transportables”, “91x14 - Equipos de fuerza” y “92x1 - Inversión Corriente”, se debe íntegramente a la no extracción de la parte NAAP asociada en cada caso.

De la misma forma, para el Coste Calculado “91x21 – BTS”, la diferencia se debe en parte a la no extracción de la parte NAAP, así como por el incorrecto reparto de los Nodos Multiservicio a los distintos Costes Calculados descrita a continuación.

De forma resultante, el sumatorio de dichas diferencias asociadas con la parte NAAP se corresponden con las diferencias generadas para el Coste Calculado “94x1 - Costes NAAP”.

2. En segundo lugar, se produce un incorrecto reparto de las cuentas de Nodos Multiservicio entre las que se separaban cada uno de los módulos de sistema (partes específicas) entre cada uno de los grupos de inmovilizado correspondientes (BTS, Nodo B y eNodo B). **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 163.- Detalle de las cuentas de módulos de sistema (partes específicas) identificadas para los Nodos Multiservicio

FIN CONFIDENCIAL] En el ejercicio 2014, la Operadora ha imputado de forma incorrecta el importe asociado a los tres módulos de sistema identificados, de forma íntegra al grupo de inmovilizado Nodo B, al igual que se producía en el ejercicio anterior.

A continuación se muestran las diferencias generadas por dicho error a nivel de Costes Calculados, para los que se ha extraído el reparto del importe asociado al Repercutido SOM con el objetivo de mejorar la identificación del error producido: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 164.- Detalle de los Costes Calculados afectados por el incorrecto reparto de las cuentas de Nodos Multiservicio a cada uno de los grupos de inmovilizado correspondientes

FIN CONFIDENCIAL] De esta forma, se ha comprobado cómo, tras la corrección de los errores descritos hasta el momento, se solventarían las diferencias generadas en la trasposición de los valores calculados el Anexo V de Revalorización de Activos a la etapa de Costes Calculados del modelo en el estándar de Costes Corrientes.

El impacto este aspecto se analiza en detalle en el apartado Impacto del error producido en la trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V.

Conclusión

Se determina que la Operadora deberá corregir los aspectos mencionados a lo largo del presente punto en el próximo ejercicio.

5.1.3. Aspecto relativo al cálculo del importe unitario del elemento SGSN

En el ejercicio 2014 se ha detectado un error en el cálculo del importe unitario del elemento SGSN. La Operadora ha indicado que: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 165.- Detalle del cálculo del importe unitario del elemento SGSN en el ejercicio 2014 (original)

Tabla 166.- Detalle del cálculo del importe unitario del elemento SGSN en el ejercicio 2014 (corregido)

FIN CONFIDENCIAL] A continuación se muestran las diferencias generadas en el cálculo del importe unitario medio del elemento SGSN en el ejercicio 2014: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 167.- Detalle de las diferencias generadas en el cálculo del importe unitario medio del elemento SGSN en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

La Operadora alega que se trata de un error motivado por la incorrecta introducción del número de nodos en el cálculo del importe unitario del ejercicio 2014.

Se determina que la Operadora deberá corregir dicho error en el próximo ejercicio, calculando de forma correcta el importe unitario medio del elemento SGSN.

5.1.4. Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos

En la actualidad, y tal y como se ha reflejado a lo largo del informe, TME ha procedido a mejorar la información contenida en el Estudio Técnico dedicado exclusivamente al tratamiento de los ingresos y denominado “*Estudio Técnico 13, sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas*”.

En el apartado 1.1. Revisión del cumplimiento de las modificaciones solicitadas en la Resolución de 23 de junio de 2015, varios puntos hacían referencia al esfuerzo realizado por la Operadora en el ejercicio 2014 de mejora sobre el tratamiento de ingresos.

No obstante, durante la revisión del ejercicio 2014, se ha encontrado una serie de aspectos adicionales que son enumerados en los siguientes apartados:

Aspectos detectados en los criterios de reparto entre Voz, Datos y SMS de Cuotas Mixtas

En el ejercicio 2014, tal y como se describe en el apartado 4.1.7. Imputación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio, la Operadora ha empleado varios criterios de separación entre VOZ, DATOS y SMS de las Cuotas Mixtas. **[CONFIDENCIAL]**

Figura 39.- Ejemplo ilustrativo de la separación entre Voz, Datos y SMS del importe facturado por la Operadora en los contratos Fusión

FIN CONFIDENCIAL]

Primer Criterio: separación entre Voz y Datos

Como primer criterio de separación entre VOZ y DATOS, la Operadora ha procedido a la asignación de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

[CONFIDENCIAL]

Tabla 168.- Detalle de la Tarifa Plana Internet 15

FIN CONFIDENCIAL] Se observa cómo el criterio base de asignación entre Voz y Datos empleado en el ejercicio 2014 se conforma a partir de una única tarifa denominada **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**.

Segundo Criterio: separación entre Datos y SMS

Tal y como se ha explicitado a lo largo del documento, en el ejercicio 2014 la Operadora ha procedido a incorporar la imputación de tarifas mixtas a servicios SMS.

De esta forma, y una vez aplicado el primero de los criterios de separación entre Voz y Datos, la Operadora ha procedido a incluir una pequeña parte del importe total **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** correspondiente a la parte de Datos de cada una de las tarifas mixtas, a los servicios de SMS, tal y como se explicita en el E.T.13 sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas.

En este sentido, el criterio determinado por la operadora para la asignación de dicho ingreso al servicio de SMS se respalda en determinar que dicho servicio constituye **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

Conclusión

Dada la necesidad de mejorar la causalidad del reparto de ingresos de paquetes convergentes a servicios, realizado en el Modelo, se propone la inclusión de los siguientes aspectos en el tratamiento de ingresos:

1. En primer lugar, se propone la inclusión de información adicional que permita mejorar la trazabilidad de la metodología de reparto aplicada de las Cuotas de Datos y Cuotas de Voz a servicios. De esta forma, y al igual que se produce en el ejercicio 2014 para las Cuotas Mixtas, se propone la inclusión del desglose de las tarifas más representativas contenidas dentro de las Cuotas de Datos y Cuotas de Voz, así como el detalle de su nomenclatura comercial y de cada uno de los servicios ofrecidos por las mismas.
2. En segundo lugar, y de cara a obtener una mayor causalidad de los repartos de ingresos realizados de Cuotas Mixtas a servicios, se proponen una serie de mejoras a la metodología desarrollada por la Operadora en el ejercicio 2014. A continuación se muestra un ejemplo ilustrativo de la metodología propuesta para el tratamiento del contrato Fusión. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 169.- Prestaciones del contrato Fusión

FIN CONFIDENCIAL]

- a. Por un lado, se propone el empleo del *consumo medio efectivo realizado por el usuario final en tarifas ilimitadas* como parte de la metodología de reparto empleada para cada uno de los contratos más representativos descritos por la Operadora en el Estudio Técnico 13, sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas. A modo de ejemplo se detalla un ejemplo hipotético del Consumo Medio Efectivo que efectuarían los usuarios que tuviesen contratada la tarifa Fusión: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 170.- Detalle del consumo medio efectivo realizado en el contrato Fusión

FIN CONFIDENCIAL]

- b. En segunda instancia, y partiendo del consumo medio efectivo realizado para cada uno de los contratos más representativos, se proponen como criterios de valoración del *precio unitario medio* de las unidades asociadas al consumo medio efectivo: i) los ingresos unitarios medios obtenidos en el Servicio Medido asociado a cada servicio o ii) los ingresos unitarios medios obtenidos a partir de las Cuotas de Voz o Datos.

Una vez determinado uno de los dos criterios de valoración descritos, se propone la justificación de su elección detallando su representatividad a través del Estudio Técnico 13, sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas. En su defecto se considerará válido **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
 - c. Una vez obtenidas las valoraciones medias y consumos medios, descritas en los apartados anteriores, se propone su uso como ponderador para el reparto del ingreso asociado a cada una de las tarifas mixtas.
3. En tercer lugar, se determina que si bien el servicio de SMS es un servicio que ha venido de forma paulatina perdiendo importancia **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**, se solicita el establecimiento de un criterio lo más causal posible para el reparto, que mejore la objetividad en el reparto de ingresos.

No imputación a voz de los contratos Fusión Mini y MS 0

Durante la revisión del ejercicio 2014, se detectó en un primer momento que dos de las tarifas mixtas incluidas en el portfolio de la Operadora (Fusión Mini y Movistar 0) imputaban a servicios de Voz, cuando éstas no tenían minutos incluidos, según lo reflejado por la información facilitada a posteriori por la Operadora: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 171.- Detalle de la Tarifa Fusión Mini

Tabla 172.- Detalle de la Tarifa MS 0

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Tal y como se ha explicitado en apartados anteriores, se establece que la Operadora deberá mejorar el detalle de los servicios incluidos en cada uno de los contratos considerados en el Estudio Técnico de Tratamiento de Ingresos, a partir de la inclusión de las prestaciones asociadas en cada caso a fin de mejorar la auditabilidad del Modelo.

Aspectos detectados en la realización del reparto a los distintos servicios de voz por destinos

En el ejercicio 2014, se han detectado que ciertos porcentajes de reparto de las cuotas de voz de los contratos Fusión que figuran en el Estudio Técnico 13 sobre Tratamiento de las Tarifas Planas, no concuerdan con la información facilitada a posteriori por la Operadora.

En la siguiente tabla se analizan las diferencias generadas en dichos porcentaje de reparto. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 173.-Detalle de los errores detectados en el driver de reparto de cuotas de voz Fusión calculado en base a destinos

FIN CONFIDENCIAL] La Operadora ha indicado que se trata de un error documental motivado por la incorrecta trasposición de los datos aplicados en el Modelo al Estudio Técnico 13.

Conclusión

Se determina, por tanto, que la Operadora deberá corregir dicho error documental para los siguientes ejercicios.

5.1.5. Aspectos detectados en la imputación de ingresos a SMS

En el ejercicio 2014 se ha identificado que únicamente las tarifas Fusión y Fusión Mini imputan a SMS, cuando: Fusión Mini no tiene SMS incluidos en su tarifa y los contratos Líneas adicionales Fusión, MS 20, MS 0, MS Total y tarifas Con Tu Negocio también incluyen SMS.

La Operadora ha indicado que: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

De esta forma con el objetivo de mejorar la causalidad del Modelo en el tratamiento de los ingresos, se solicita que a medida que las distintas tarifas vayan siendo lanzadas, incorporando SMS a las mismas, también se les incorporen ingresos asociados.

A su vez, para aquellas tarifas más representativas, aun habiendo sido lanzadas con anterioridad, se solicita que se incluya el reparto correspondiente asociados a los servicios SMS, teniendo en cuenta en todo momento la falta de relevancia que los citados servicios presentan en las actuales circunstancias del mercado.

Se solicita, por tanto, que la Operadora deberá implementar dichos aspectos para ejercicios posteriores.

5.1.6. Introducción en el modelo de la tecnología LTE

Según lo establecido por la CNMC en su Resolución de fecha 23 de junio de 2015 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013 para los estándares de costes históricos y corrientes, se establecía el requerimiento de que Telefónica Móviles debía abrir en el ejercicio 2014 y siguientes, las cuentas oportunas para reflejar los costes e inversiones en tecnología 4G, adecuándose en cada momento a la realidad de la topología de red empleada.

Tal y como se analizaba en el apartado 1.1.10. Punto 12. Introducción en el modelo de la tecnología LTE, en el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a la inclusión en el modelo de un nuevo Coste Calculado “eNodo B”, que recoge el coste de los elementos encargados de gestionar la asignación de recursos radio en la red LTE y de establecer la comunicación radio con los terminales móviles.

De la misma forma, se ha creado dentro de Grupo de Activos de Red un nuevo “enlace eNodo B – Núcleo” que recoge el coste de los circuitos Ethernet que permiten conectar cada uno de los eNodos B con el núcleo de la red.

En lo referente a la creación de cuentas de Centros de Actividad asociadas a la introducción en el modelo de la tecnología LTE, han sido incluidas:

Cuentas de Centros de Actividad creadas en el ejercicio 2014	
9211G - eNodo B	
9211G1 - eNodo B Establecimiento	
9211G2 - eNodo B Tráfico	
9211F – Enlace eNodo B - Nucleo	
9211F1 – Enlace eNodo B - Nucleo Establecimiento	
9211F2 - Enlace eNodo B - Nucleo Tráfico	

Tabla 174.- Detalle de las cuentas de Centros de Actividad creadas en el ejercicio 2014

Según lo indicado por la Operadora, la separación entre Establecimiento y Tráfico se ha realizado empleando el mismo criterio que para 3G, llevando a Establecimiento el porcentaje de potencia en los canales de control (dato proporcionado por el área). Según lo indicado en el Estudio Técnico 3 de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento:

[CONFIDENCIAL]

FIN CONFIDENCIAL]

De la misma forma, se ha comprobado la adaptación del Estudio Técnico 7 de Soporte de Factores de Enrutamiento de la compañía, a la nueva realidad del Modelo. Los cambios acontecidos han sido los siguientes:

[CONFIDENCIAL]

FIN CONFIDENCIAL]

De cara a comprobar la razonabilidad de la inclusión de los elementos introducidos o la necesidad de crear elementos adicionales, se ha comprobado con la Operadora la topología de red existente, determinando en cada caso si se requiere o no su inclusión en el Modelo.

[CONFIDENCIAL]

Figura 40.- Detalle de la topología de red asociada a la tecnología 4G

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Por tanto, se estima que el elemento Núcleo al que se encuentra asociado el Enlace eNodo B – Núcleo se trata de un elemento que representa un enlace a elementos asociados a la tecnología LTE, que previamente ya tenían otras funcionalidades en la red.

Se establece, por tanto, que de cara a reflejar la nueva realidad de la topología relativa a la tecnología LTE, se modifique en futuros ejercicios el nombre del CACR creado, Enlace eNodo B – Núcleo, modificando el término Núcleo por el de aquellos elementos de red (SGSN y GGSN, con sus adaptaciones para funcionar como ME y S-GW-P-GW), a los que de manera real se enlaza el eNodo B.

5.1.7. Inclusión en el modelo de los Nodos Multiservicio

En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a realizar los cambios oportunos en lo que a la introducción en el modelo de los Nodos Multiservicio se refiere para dar cumplimiento al requerimiento de adaptación del Modelo a la realidad de red existente.

Las nuevas Estaciones Base (BBSS) existentes en el mercado pueden estar compuestas por un mismo hardware capaz de soportar distintas tecnologías (GSM/ EDGE, WCDMA/HSPA+ and LTE) y ofrecer una capacidad compartida a través de las distintas tecnologías radio y mediante una serie de módulos específicos por tecnología y compartidos entre todas ellas.

Un único Nodo Multiservicio, puede ser capaz de operar empleando distintas tecnologías, y por ende, proveyendo distintos servicios a los usuarios. El Modelo reparte los costes en los que incurre TME a los servicios finales. Por tanto, un activo que sea empleado para la provisión de distintos servicios, deberá ir separando sus costes a lo largo del SCC para finalmente ser repartido a los servicios finales.

En lo que a la introducción en el modelo de la tecnología LTE se refiere, la Operadora ha efectuado una serie de modificaciones en la etapa de Costes Reflejados a Costes Calculados. En dicha etapa se han identificado las partidas de costes correspondientes a los Nodos Multiservicio a nivel de Costes Reflejados para repartirlas posteriormente a los siguientes Costes Calculados: 91x21 - BTS, 91x22 - Nodo B y 91x25 - eNodo B.

De esta forma, la Operadora ha creado un nuevo Estudio Técnico 12 de Soporte de Reparto de las cuentas de Nodos Radio Multiservicio en el que se detalla la metodología de reparto de Nodos Multiservicio empleada y consistente en la asignación los costes de las cuentas de Nodos Multiservicio del sistema de contabilidad a cada una de las distintas tecnologías GSM, UMTS y LTE.

En un primer momento, y tras la revisión de dicho Estudio Técnico 12, se detectó que se requerían una serie de datos de soporte adicionales que permitiesen replicar la metodología de cálculo descrita y comprobar su correcta aplicación en el SCC. En este sentido, la información aportada por la Operadora quedaba reducida a identificar la estructura de cuentas afectadas por la apertura, así como a la metodología desarrollada en la formulación: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

Posteriormente, la Operadora procedió a modificar el Estudio Técnico 12 incluyendo la información suficiente que garantizase la trazabilidad en el modelo de la metodología aplicada.

En este sentido, el proceso de asignación de dichos costes seguido por la Operadora ha sido el siguiente:

1. En primer lugar, se ha realizado la identificación de aquellas partes específicas;

[CONFIDENCIAL

Tabla 175.- Partes Específicas referentes a los Nodos Multiservicio identificadas por la Operadora para el ejercicio 2014

Tabla 176.- Partes comunes referentes a los Nodos Multiservicio identificadas por la Operadora para el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

De esta forma, y basándose en el valor origen de las cuentas que recogen el importe de las partes específicas de los Nodos Radio Multiestándar, se tiene un criterio directo de reparto de las cuentas que disponen los valores de las partes comunes. El porcentaje de apertura resultante tras aplicar dichos criterios es el siguiente: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 177.- Cálculo de los porcentajes de apertura en base a las partes específicas de los Nodos Multiservicio

FIN CONFIDENCIAL] El resultado de realizar el reparto de las partes comunes a cada uno de los tres grupos de inmovilizado (91x21 - BTS, 91x22 - Nodo B y 91x25 - eNodo B) en función de los porcentajes de apertura anteriormente calculados es el siguiente: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 178.- Detalle de la distribución resultante de partes comunes relativas a los Nodos Multiservicio entre los grupos de inmovilizado

FIN CONFIDENCIAL]

2. En último lugar, y tras haber sido repartidas debidamente las partes específicas y comunes al correspondiente grupo de inmovilizado (agrupaciones realizadas por tecnología), y haber agrupando los costes en Costes Calculados, se realizan el resto de repartos aplicables dentro del modelo, mediante el paso intermedio de GAR; a los CACR, que representan las distintas funciones que hacen los distintos activos en la red.

Con la introducción de las mencionadas modificaciones en lo que respecta los Nodos Multiservicios, la Operadora ha conseguido adaptar el Modelo a las nuevas tecnologías entrantes, mejorando por tanto la causalidad de las imputaciones de costes a los diferentes servicios y por ende los resultados finales ofrecidos.

Conclusión

Se establece, por tanto, que de cara a reflejar la nueva realidad de la Operadora relativa a la introducción de los Nodos Multiservicio en el modelo, la Operadora introduzca en el Estudio Técnico 12, de Soporte de Reparto de las Cuentas de los Nodos Multiservicio, la información adicional aportada a posteriori, durante el proceso de revisión, a fin de mejorar la auditabilidad del Modelo.

A su vez, y tal y como se describe en el apartado 6.1, se ha propuesto una mejora relativa a la Introducción en el modelo de nuevos repartos que reflejen el reparto de los Nodos Multiservicio.

Como resultado de la adaptación de las mencionadas modificaciones al SCR, se trata de conseguir mejorar la causalidad de los repartos de los Costes de la Compañía en lo que a la adaptación a la nueva realidad tecnológica del Modelo se refiere.

5.1.8. Introducción del número de sesiones en el Modelo

Durante el proceso de revisión del Modelo de 2014, se ha observado que el ratio de Número medio de MB por sesión de datos se ha mantenido constante respecto para los servicios mayoristas y para los servicios minoristas, al ejercicio 2013, tal y como se puede observar en la siguiente tabla y figura: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 179.- Número medio de MB por sesión de datos

Figura 41.- Número medio de Megabytes transmitidos por sesión durante los ejercicios 2012 - 2014

FIN CONFIDENCIAL] Se observa que este comportamiento es análogo para todos los servicios excepto para los servicios contenidos por la familia de servicios minoristas de datos, aspecto analizado más en detalle en el apartado 1.1.12. Punto 19. Modificación de la metodología de estimación del número de sesiones para el servicio "Otros servicios de datos", y debido a la modificación del criterio de 2013 solicitada por la CNMC.

Tras conversaciones con la Operadora respecto a la utilización del ratio de 2013, la misma nos ha indicado que estas se encuentran estimadas en base al mismo número medio de megas por sesión que el cursado durante en el ejercicio 2013. Este hecho viene motivado **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Dada la relevancia del presente reparto en el Modelo y la volatilidad observada entre ejercicios de los citados ratios, se considera necesaria la determinación de un reparto no basado en datos fijos de un único ejercicio.

Si la Operadora considera no factible la realización del reparto, tal y como venía realizándolo hasta la fecha, por la no medición de los mismos en sus sistemas, se solicita la creación de un nuevo Estudio Técnico en el que se desarrolle una nueva metodología, que permita un reparto causal de los costes asociados.

5.1.9. Cuadre de la contabilidad financiera con la contabilidad analítica

Durante la realización del cuadro de los importes provenientes de las cuentas de la contabilidad financiera con las entrantes en el SCC del ejercicio 2014, se detectaron, en un primer momento, descuadres tanto en ingresos como en costes con unas diferencias en los importes totales que ascienden a los **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**.

Para la realización de dicho cuadro, se analizó la contabilidad financiera de la compañía y el Anexo I de Cuentas Financieras proporcionados por la Operadora. A su vez, para facilitar dicho cuadro se solicitó en formato Excel el detalle de las cuentas del Anexo I.

A continuación se muestra una tabla con el detalle del cuadro de la contabilidad financiera aportada por la Operadora junto al SCC con la contabilidad analítica: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 180.- Cuadre del Anexo I, Cuentas Financieras, con la contabilidad analítica, ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL] Como se puede observar se producen diferencias únicamente en costes. Una vez consultadas las mismas con la Operadora, ésta aportó un nuevo Anexo I de Cuentas Financieras corregido, el cual solventó dichas diferencias en los importes de costes e ingresos.

La Operadora ha indicado que se trata de un error producido sobre la consulta de extracción de información realizada sobre la base de datos para la creación del Anexo I de Cuentas Financieras, y que ésta no afecta a la información contenida en la misma.

Conclusión

De esta manera, con la información modificada del Anexo I, entregada por la Operadora, se ha conseguido la trazabilidad entre la contabilidad financiera y el Modelo. De esta forma, se solicita que para futuros ejercicios sea solventada la citada incidencia. A su vez, se solicita que se anexe el citado documento corregido a la información final entregada como documentación aportada por la compañía.

5.1.10. Eliminación de la mayoría de los cambios de signo realizados en el cuadro de la contabilidad financiera y la analítica

En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a revisar los cambios de signo que se realizaban en ejercicio anteriores y ha procedido a eliminar la mayoría de ellos debido a que, no se trata de compensaciones entre ingresos y gastos sino de menores costes que como tal deben estar imputados descontando el coste al que compensan.

De esta forma, se ha revisado la correcta aplicación en el ejercicio 2014, de los cambios de signo realizados, así como en el ejercicio 2013 reprocesado por la Operadora y ajustado a dichos cambios.

Fruto de la revisión, se ha detectado un aspecto relativo a una cuenta de ingresos que en el ejercicio 2013 se encontraba contenida dentro del “Cambio de signo Compensación publicidad, comisiones” y que en el ejercicio 2013 reprocesado en 2014, sigue imputando a ingresos (y no ha pasado a imputarse como coste negativo como el resto de cuentas de su agrupación):
[CONFIDENCIAL]

Tabla 181.- Detalle de la cuenta contenida dentro del “Cambio de signo Compensación publicidad, comisiones”, que continúa imputando a ingresos en el ejercicio 2013 reprocesado en 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Se establece, por tanto, que la Operadora deberá corregir dicho error de parametrización del modelo en los próximos ejercicios, de cara a mejorar la causalidad en el reparto en futuros ejercicios.

5.1.11. Coste e Ingreso unitario de los servicios de Originación y Reventa

En la revisión de los márgenes, ingresos y costes unitarios de los distintos servicios costeados en el Modelo, se presenta un empeoramiento en los márgenes de los servicios de Originación y Reventa. A continuación se exponen las razones expuestas por la compañía, que justifican dicho comportamiento, atendiendo a los dos servicios más representativos que componen dichos servicios.

De forma agrupada, los resultados obtenidos entre los ejercicios 2013 y 2014 en los servicios de Originación han sido los siguientes: **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 182.- Detalle del número de las unidades, ingresos, costes y márgenes de los servicios de Originación

FIN CONFIDENCIAL] De forma agrupada, los resultados obtenidos entre los ejercicios 2013 y 2014 en los servicios de Reventa han sido los siguientes: **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Tabla 183.- Detalle del número de las unidades, ingresos, costes y márgenes de los servicios de Reventa

FIN CONFIDENCIAL]

Originación Voz y Videotelefonía

El servicio de Originación Voz y Videotelefonía presenta un comportamiento **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 42.- Ingresos, costes y márgenes unitarios relativos al servicio de Originación Voz y Videotelefonía, entre los ejercicios 2012-2014

FIN CONFIDENCIAL]

Originación Datos

En lo que respecta al margen unitario en el caso del servicio de Originación de Datos, éste presenta un **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 43.- Ingresos, costes y márgenes unitarios relativos al servicio de Originación Datos, entre los ejercicios 2012-2014

FIN CONFIDENCIAL]

Reventa Voz y Videotelefonía

La evolución del margen unitario en el caso del servicio de reventa de voz y videotelefonía ha sido **[CONFIDENCIAL]**

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 44.- Ingresos, costes y márgenes unitarios relativos al servicio de Reventa Voz, entre los ejercicios 2012-2014

FIN CONFIDENCIAL]

Reventa Datos

[CONFIDENCIAL

*Nota: Los datos referentes al ejercicio 2013, han sufrido variaciones respecto a los entregados por la Operadora el ejercicio anterior con motivo del reajuste de cambios de signo realizado.

Figura 45.- Ingresos, costes y márgenes unitarios relativos al servicio de Reventa Datos, entre los ejercicios 2012-2014

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Un análisis detallado acerca del **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** del ingreso unitario de los servicios de Originación hubiese requerido el acceso a los contratos que la Compañía tiene suscritos con determinados OMVs, información que por su confidencialidad no ha estimado oportuno proporcionar. En consecuencia no hemos podido completar la totalidad de los procedimientos y análisis necesarios para poder concluir acerca de esta variación de los ingresos de Originación incluidos en el adjunto SCC.

En este sentido, se establece que en próximos ejercicios la Operadora deberá facilitar, en un nuevo Estudio Técnico específico destinado para dicho efecto, el detalle en número de unidades (Minutos, MB y mensajes) individualizados por OMV y los importes asociados a los mismos, de cara a poder analizar la integridad y exactitud de la información proporcionada por dichos contratos asociados a los servicios de Originación y Reventa.

5.1.12. Reparto del Coste en Base a Actividades Alquileres al Grupo de Activos de Red Transporte IP

En el ejercicio 2014, durante la revisión del reparto del Coste en Base a Actividades Alquileres al Grupo de Activos de Red Transporte IP, se ha observado que la Operadora ha procedido a modificar el criterio de reparto "Metros Cuadrados" del CBA Alquileres a los GAR correspondientes, al criterio repartidor "Coste Alquiler", tal y como se observa a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 184.- Detalle del reparto del CBA Alquileres a GAR realizado en el SCC 2014

FIN CONFIDENCIAL] No obstante, y según indica el Estudio Técnico 1 de Soporte de Ocupación por Grupo de Activos de Red, el criterio repartidor que se debería haber aplicado en el modelo debería haber considerado al GAR Transporte IP y debería haber realizado el reparto correspondiente al resto de GAR que figuran en la Tabla 184.

De esta forma, el reparto del CBA Alquileres debería haber empleado los porcentajes de reparto mostrados a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 185.- Detalle del reparto del CBA Alquileres a GAR en el Estudio Técnico 1 del ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL] Tras consultarlo con la Operadora, esta ha indicado que se trata de un error de parametrización del modelo en el ejercicio 2014, por el cual no se ha incluido el GAR 920308 - Transporte IP en el reparto del CBA 91001110 - Alquileres.

Conclusión

Se establece, por tanto, que la Operadora deberá corregir dicho error de parametrización del modelo en el próximo ejercicio, de cara a mejorar la causalidad en el reparto en futuros ejercicios.

5.1.13. Modificación de la metodología de cálculo de Consumos de Energía por Grupo de Activos de Red

En el ejercicio 2014, durante la revisión de la correcta adecuación de la modificación de la metodología de cálculo del criterio repartidor “Consumos de Energía” de los costes de energía se ha detectado un aspecto referente a la documentación soporte del Estudio Técnico 2 soporte de Consumos de Energía por Grupos de Activos de Red.

Dicho aspecto hace referencia al cálculo del consumo de los Grupo de Activos de Red Radio, los cuales figuran en el estudio técnico de la siguiente manera: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

De esta forma, se detectó que para el cálculo de los consumos de energía de los Grupo de Activos de Red Radio era necesaria la inclusión de información adicional para lograr la trazabilidad de los cálculos realizados. Tras consultarlo con la Operadora, esta envió un nuevo Estudio Técnico 2 de soporte de Consumos de Energía por Grupos de Activos de Red en la que se incluía lo siguiente:

[CONFIDENCIAL

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Se concluye que, la Operadora deberá incluir en el estudio técnico la información anteriormente mencionada en ejercicios posteriores con el objetivo de mejorar la trazabilidad, causalidad y auditabilidad de los repartos de los costes de energía del Modelo.

5.1.14. Imputación incorrecta del Centro de Coste 220 D. CONTROL Y GESTION TRAFICO

En el ejercicio 2014 se ha detectado que se estaba produciendo una incorrecta imputación del Centro de Coste 220. En un primer momento se identificó que las variaciones en costes asociadas al servicio Terminación Internacional MMS no se correspondían con las variaciones producidas en unidades. De esta forma, y tras consultarlo con la Operadora, ésta indicó lo siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

El Centro de Coste 220 se reparte en el ejercicio 2014 de la siguiente manera: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 186.- Detale del Reparto del CeCo 220 a CBA

FIN CONFIDENCIAL] No obstante, y según lo indicado por la Operadora el CeCo 220 no debería haberse imputado al CBA “910012A0 Relaciones con terceros operadores” sino al CBA “91001272 Gestión de Ventas clientes: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 187.- Detalle del reparto a servicios de cada uno de los CBAs implicados

FIN CONFIDENCIAL] Por consiguiente, y tal y como se observa en la Tabla 187 y debido a que el reparto de cada uno de estos CBA a servicios es diferente, se ha realizado un cálculo del impacto a servicios de la incorrecta imputación realizada, tal y como se explicita en el apartado Impacto en servicios del error encontrado sobre el incorrecto reparto del Centro de Coste 220.

Conclusión

La Operadora alega el coste imputado a dicho servicio se debe a una imputación indebida del Centro de Coste 220 D. CONTROL Y GESTION TRAFICO.

Se determina que dicha incidencia se deberá corregir en ejercicios siguientes, imputando de forma correcta los costes asociados a los Servicios finales correctos.

5.1.15. Imputación de los Costes Reflejados Amortización del Inmovilizado Material y el de Amortización del Inmovilizado Inmaterial

En el ejercicio 2014 se ha detectado un error en la imputación de los Costes Reflejados Amortización del Inmovilizado Material y del Inmovilizado Inmaterial. En este sentido la Operadora ha indicado lo siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

A continuación se analizan las diferencias generadas en el reparto de los mencionados Costes Reflejados a Costes Calculados: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 188.- Detalle del reparto del Coste Reflejado Amortización del Inmovilizado Material a Costes Calculados

Tabla 189.- Detalle del reparto del Coste Reflejado Amortización del Inmovilizado Inmaterial a Costes Calculados

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

La Operadora alega que la incorrecta imputación de los Costes Reflejados Amortización del Inmovilizado Material y el de Amortización del Inmovilizado Inmaterial a NAAP se ha producido por un error en el inventario de vidas útiles.

Se determina que dicha incidencia se deberá corregir en ejercicios siguientes, imputando de forma correcta los costes de los mencionados Costes Reflejados.

5.1.16. Aspectos en la documentación soporte

A continuación se desgranar una serie de aspectos en la documentación soporte.

Errores documentales en el Anexo V de Revalorización de Activos

En el ejercicio 2014 se han encontrado una serie de errores documentales relativos al Anexo V de Revalorización de Activos que no presentan afectación material alguna sobre el modelo:

- En el apartado referente al elemento “91x44 Centrales de Tránsito”, se ha encontrado un error documental en el siguiente párrafo, en el que figura como **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** la capacidad planificada disponible por nodo, en lugar de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** No obstante, la Operadora ha dado cumplimiento a lo establecido por la CNMC en su resolución, eliminado de esta forma los ajustes realizados a posteriori durante el ejercicio 2013, tal y como se especifica en el apartado 1.1.2. Punto 2. Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red.
- En la “Tabla 37 - Valores Históricos y Revalorizados por cuenta contable y año de puesta en servicio. Costes Calculados de Infraestructura de Emplazamientos de Red”, no figuraba el detalle de los Valores Revalorizados por Año de puesta en servicio de los dos últimos elementos con número de cuenta **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**.

Conclusión

Para futuros ejercicios se solicita a la Operadora que implemente las correcciones necesarias para solventar los mencionados errores documentales en el Anexo V de Revalorización de Activos.

Error documental en el Estudio Técnico 4 de reparto del Centro de Actividad “Canon del Espectro” a Costes por Servicio

En el ejercicio 2014 se ha encontrado un error documental en el Estudio Técnico 4 de reparto del Centro de Actividad “Canon del Espectro” a Costes por Servicio.

Dicho error tiene lugar en el apartado “3.2.2 Reparto de los componentes”, a través del cual se hace referencia al cálculo del porcentaje de reparto de los componentes de tráfico “BTS”, “Nodos B” y “eNodo B”.

No obstante, se ha observado que no se encuentra el detalle de las fórmulas empleadas en los cálculos realizados para el elemento “eNodo B”.

La Operadora ha determinado que se trata de un error documental y ha procedido a facilitar un nuevo Estudio Técnico 4 de reparto del Centro de Actividad “Canon del Espectro” a costes por Servicio en que se corregían dichos errores documentales.

Conclusión

Para futuros ejercicios se solicita a la Operadora actualizar con dicha corrección el Estudio Técnico 4 de reparto del Centro de Actividad “Canon del Espectro” a costes por Servicio.

Error documental en el Estudio Técnico 7 de soporte de Factores de Enrutamiento

En el ejercicio 2014 se ha encontrado un error documental en el Estudio Técnico 7 de soporte de Factores de Enrutamiento asociado a los factores de enrutamiento del elemento 9211G2 - eNodo B Tráfico.

En un primer momento, en dicho Estudio Técnico se especificaba que el elemento eNodo B Tráfico, el cual sólo se emplea para servicios de datos, disponía de un factor de enrutamiento igual a uno para diversos servicios, entre los que se incluía el servicio MMS On Net.

No obstante, se detectó que para el servicio MMS On Net el factor de enrutamiento debería especificarse como igual a dos. Por ello, y tras consultarlo con la Operadora, esta facilitó un nuevo Estudio Técnico 7 de soporte de Factores de Enrutamiento en la que especificaba lo siguiente: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Para futuros ejercicios se solicita a la Operadora actualizar con dicha corrección el Estudio Técnico 7 de soporte de Factores de Enrutamiento.

Error documental en el Índice Documental

En el ejercicio 2014, durante la revisión del Anexo I de Relación de Información del Ejercicio 2014 a Presentar a la CNMC, se detectó en un primer momento que se encontraba desactualizado ya que no habían sido incluidas las modificaciones correspondientes en el ejercicio 2014.

Tras consultarlo con la Operadora, esta remitió un nuevo Índice Documental, en la que se solventaban la mayoría de los errores documentales, a excepción de la inclusión del documento "06) Resto MMS SVA.xls".

Conclusión

Para futuros ejercicios se solicita a la Operadora actualizar con dicha corrección el Anexo I de Relación de Información del Ejercicio 2014 a Presentar a la CNMC.

6. Mejoras propuestas al SCC de TME

En el marco del presente trabajo, Deloitte ha analizado adicionalmente algunos aspectos metodológicos que pueden ser objeto de mejora y revisión. Con el objetivo de que el modelo de costes regulatorio se ajuste con mayor precisión a la realidad de los márgenes de los servicios prestados por TME y que los repartos de costes e ingresos se realicen con criterios más causales, se han propuesto las siguientes mejoras metodológicas:

Dichas mejoras metodológicas pueden en muchos casos ser aplicables no solo al modelo de TME, sino al del resto de operadores en función de los criterios adoptados para repartir los costes y los ingresos. En los siguientes apartados se explican con mayor detalle estas mejoras propuestas.

6.1. Introducción en el modelo de nuevos repartos que reflejen el reparto de los Nodos Multiservicio

Antecedentes

La introducción en el modelo de la tecnología LTE ha propiciado la aparición de los denominados Nodos Multiservicio en el Modelo. Si bien, según lo establecido por la CNMC en su resolución, las operadoras pueden haber optado por su utilización o no, TME ha considerado necesaria su inclusión en el Modelo de cara a adaptar el modelo a la nueva realidad de red existente.

En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a crear un nuevo Estudio Técnico 12 de Soporte de Reparto de las cuentas de Nodos Radio Multiservicio en la que se detalla la metodología de introducción de dichos nodos en el Modelo.

Descripción de la mejora

Se propone a la Operadora la creación de un nuevo Coste Calculado que recoja los costes asociados a los elementos Nodos Multiservicio, así como un nuevo reparto en el que se refleje el reparto de los costes asociados a los Nodos Multiservicio a los elementos BTS, Nodo B y eNodo B.

Cabe destacar que, en el ejercicio 2014, dichos repartos quedaban recogidos de forma externa al modelo dentro del Estudio Técnico 12 de Soporte de Reparto de las cuentas de Nodos Radio Multiservicio.

A continuación se muestra de forma gráfica un ejemplo ilustrativo a nivel conceptual sobre cómo se desarrollaría el reparto previamente explicado y en qué etapa quedaría identificado:

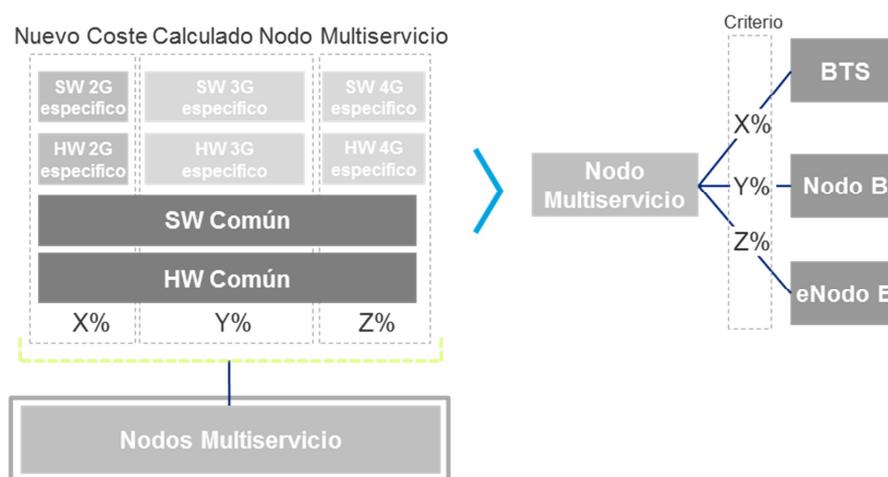


Figura 46.- Nuevo reparto propuesto

Beneficios para el SCC

Como consecuencia de lo anterior, y con la implementación de las mencionadas modificaciones se proveería una mejora en la auditabilidad y comprensión del modelo y se conseguirá mejorar la causalidad de la situación y comportamientos de los Costes de la Compañía en lo que a la adaptación a la nueva realidad tecnológica del Modelo se refiere.

6.2. Eliminación del modelo del Servicio de Telefonía Fija y de los Servicios de Tránsito

Antecedentes

En el ejercicio 2014 se ha observado la inclusión del servicio “9503011 - Costes Telefonía Fija” eliminado en el ejercicio 2013, así como la eliminación del servicio “9501711 - Costes Servicios de Tránsito”.

En relación a este aspecto, la Operadora ha señalado que se trata de servicios que han dejado de ser ofrecidos por la misma.

Descripción de la mejora

Se propone a la Operadora eliminar del modelo ambos servicios ya que se trata de servicios que han dejado de ofrecerse y ya no imputan unidades, costes e ingresos al modelo.

Beneficios para el SCC

Como consecuencia de lo anterior, y con la implementación de las mencionadas modificaciones se proveería una mejora en la auditabilidad y comprensión del modelo.

6.3. Extracción del servicio de datos de la familia de Mensajería

Antecedentes

En el ejercicio 2014, y al igual que ocurría en ejercicios anteriores, se ha observado la inclusión del servicio de datos dentro de la familia 9x022 Mensajería.

A continuación se muestra el detalle de todos aquellos servicios incluidos dentro de la familia 9x022 Mensajería:

9x022 Mensajería	9x0221 SMS 9x0222 SMS SVA 9x0223 MMS 9x0224 MMS SVA 9x0225 Datos
-------------------------	--

Tabla 190.- Detalle de los servicios incluidos dentro de la familia 9x022 Mensajería

Descripción de la mejora

Se propone a la Operadora implementar la mencionada mejora de extracción de los servicios de datos de la codificación de la familia referente a la Mensajería en el modelo, ya que se trata de servicios se corresponden con servicios de datos y no de mensajería.

Beneficios para el SCC

Como consecuencia de lo anterior, y con la implementación de las mencionadas modificaciones se proveería una mejora en la auditabilidad y comprensión del modelo.

Anexo I: Impacto de las incidencias obtenidas durante la revisión del SCC

Impacto del error producido en la trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V

A continuación, se muestra el detalle del impacto a nivel de diferencias generadas en Costes Calculados por el error producido en la trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 191.- Detalle de las diferencias generadas en Costes Calculados por el error producido en la trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V

Tabla 192.- Detalle de las diferencias totales generadas en Costes Calculados por el error producido en la trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V

Tabla 193.- Detalle del impacto en servicios del error producido en la trasposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V

FIN CONFIDENCIAL]

Impacto en servicios del error encontrado sobre el incorrecto reparto del Centro de Coste 220

A continuación, se muestra el detalle del impacto en servicios del incorrecto reparto del Centro de Coste 220: **[CONFIDENCIAL]**

(*El impacto incluye los Cact que reparten en base a costes

Tabla 194.- Detalle del impacto en servicios del error encontrado sobre el incorrecto reparto del Centro de Coste 220

FIN CONFIDENCIAL]

Anexo II: Análisis de adecuación al modelo de las modificaciones adicionales encontradas durante la revisión del SCC

Modificación de la metodología del porcentaje de TREI aplicado

En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a realizar una modificación de la metodología de porcentaje de TREI aplicado a Red y motivado por el considerable aumento del mismo. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 195.- Cálculo del porcentaje TREI Red a aplicar durante los ejercicios 2013 y 2014

FIN CONFIDENCIAL] Por ello, la Operadora, en lugar de emplear el porcentaje correspondiente a aplicar en 2014, ha considerado la aplicación de una media móvil, calculada a partir de los 3 últimos ejercicios. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 196.- Detalle de la media móvil del porcentaje TREI a aplicar en 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

Se observa cómo en lugar haber empleado el porcentaje del **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** calculado para el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a emplear una media móvil de los tres últimos ejercicios **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. Se concluye que dicho criterio se considera válido.

Modificación de los repartos de los grupos de inmovilizado asociados al emplazamiento

En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a la revisión de los repartos realizados asociados al emplazamiento a nivel de Costes Calculados. Dicho aspecto se encuentra incluido en el *Anexo IV. De Cambios en el Modelo de Costes de 2014*, y se categoriza dentro de aquellos cambios no solicitados por la CNMC en su resolución: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL].

De esta forma, la Operadora ha implementado una serie de modificaciones en el reparto de Costes Calculados a Grupos de Activos de Red que se venían haciendo por metros cuadrados o consumos de energía.

Cabe destacar que, según lo indicado por la Operadora, la principal motivación de realizar dicha modificación es la siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 197.- Detalle de los criterios repartidores de los grupos de inmovilizado asociados al emplazamiento

FIN CONFIDENCIAL]. A continuación se muestra el detalle de cada uno de los cambios producidos en los criterios repartidores de los Costes Calculados 91x11 - Aire Acondicionado y Seguridad, 91x17 - Obra civil a cada uno de los Grupos de Activos de Red: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 198.- Detalle de los cambios producidos en los criterios repartidores de los Costes Calculados 91x11 - Aire Acondicionado y Seguridad, 91x17 - Obra civil a cada uno de los Grupos de Activos de Red

FIN CONFIDENCIAL] El detalle de cada uno de los cambios producidos en los criterios repartidores de los Costes Calculados 91x12 - Acometida Eléctrica y 91x14 - Equipos de fuerza a cada uno de los Grupos de Activos de Red es el siguiente: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 199.- Detalle de los cambios producidos en los criterios repartidores de los Costes Calculados 91x12 - Acometida Eléctrica y 91x14 - Equipos de fuerza a cada uno de los Grupos de Activos de Red

FIN CONFIDENCIAL] El detalle de cada uno de los cambios producidos en los criterios repartidores de los Costes Calculados 91x15 - Fuentes de energía alternativa y 91x19 - Soporte de antenas a cada uno de los Grupos de Activos de Red es el siguiente: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 200.- Detalle de los cambios producidos en los criterios repartidores de los Costes Calculados 91x15 - Fuentes de energía alternativa y 91x19 - Soporte de antenas a cada uno de los Grupos de Activos de Red

FIN CONFIDENCIAL] Como se ha explicitado anteriormente, se observa cómo, en el ejercicio 2014, los repartos de los grupos de inmovilizado asociados al emplazamiento pasan a imputar a los grupos de activos de red de radio en función del número de equipos. En este sentido, la Operadora ha indicado que: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

De forma paralela, se ha observado cómo en el reparto de CBA-GAR los CBA Creación de Planta (driver de reparto por inversión anual), Desarrollo de Red (driver de reparto por inversión anual) y Gestión de Red (driver de reparto por Amortización Anual + ROA) y Mantenimiento (driver de reparto por Valor Origen) **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

De esta forma, y dado que los GAR anteriormente listados dejan de percibir parte de la inversión realizada por la Operadora, estos dejan de percibir coste de todos aquellos repartos indirectos realizados en base a la Inversión Anual, la Amortización Anual, la Amortización Anual + ROA ó el Valor Origen asociados a dichos elementos.

Este sería el caso del reparto realizado del Coste Calculado 91x16 - Licencias y concesiones administrativas a GAR (realizado en base a la Amortización Anual) o el de los Costes en Base a Actividades a GAR anteriormente mencionados (realizado en base a la Inversión Anual, la Amortización Anual + ROA o el Valor Origen).

Conclusión

Se concluye que, la modificación de los repartos de los grupos de inmovilizado asociados al emplazamiento realizada por la Operadora durante el ejercicio 2014 contribuye como una mejora a nivel metodológico que tiene como objetivo mejorar la causalidad de los repartos realizados tanto de los costes de los grupos de inmovilizado asociados al emplazamiento

Modificación del reparto de los ingresos de Interconexión

En el ejercicio 2014, y tal y como se indica en el Anexo IV sobre Cambios en el Modelo de Costes de 2014: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

En este sentido, esta modificación se encuentra relacionada con la creación de la nueva cuenta de Ingreso Reflejado en el ejercicio 2014: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

A continuación se muestran los repartos realizados del Ingreso Reflejado Interconexión Otros Operadores a servicios para los ejercicios 2013 y 2014: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 201.- Detalle del reparto del Ingreso Reflejado *90102-Interconexión Otros Operadores a Servicios*, ejercicio 2014

Tabla 202.- Detalle del reparto del Ingreso Reflejado *90102-Interconexión Otros Operadores a Servicios*, ejercicio 2013

Tabla 203.- Detalle de las modificaciones realizadas en el reparto de los ingresos de Interconexión en el ejercicio 2014

Tabla 204.- Detalle de las modificaciones realizadas en los criterios repartidores de los ingresos de Interconexión en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

De esta forma se concluye que la causa por la que el servicio de Acceso a Números Gratuitos pasa a llevarse un mayor ingreso se encuentra principalmente motivada por el cambio de criterio llevado a cabo por la Operadora en el reparto de los ingresos de interconexión el cual resulta en detrimento del ingreso repartido al servicio de Terminación Voz Origen Fijos Grupo.

Por otro lado, se considera adecuado el cambio de criterio realizado por la Operadora, a favor de una mayor causalidad del reparto de ingresos de Interconexión realizado en el modelo.

Fijación del coste unitario del servicio de Voz Fijo Nacional para el reparto de costes de interconexión

En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a la revisión de los repartos realizados a nivel de costes de interconexión. Dicho aspecto se encuentra incluido en el *Anexo IV. De Cambios en el Modelo de Costes de 2014*: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

De esta forma, la Operadora ha procedido a fijar el coste unitario en base al GlidePath de precios de terminación aprobado por la CNMC, el cual se redujo hasta los 1,09 c€ en julio de 2013, tal y como se observa a continuación:



Figura 47.- Evolución de los precios mayoristas de terminación móvil

Tras consultar con la Operadora la justificación de haber realizado dicho cambio durante el ejercicio 2014 esta indicó que: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

En el ejercicio 2014, la Operadora ha realizado un proceso de revisión de tanto los ingresos como los costes procedentes de interconexión, de forma que se han realizado los cambios metodológicos oportunos que han contribuido a la mejora del procesamiento de los mismos dentro del modelo.

De esta forma, y en línea con la modificación realizada en el apartado anterior Modificación del reparto de los ingresos de Interconexión en la que se modificaba el driver de reparto asociado a los ingresos de interconexión, se concluye considerando adecuado el cambio de criterio realizado por la Operadora, a favor de una mayor causalidad del reparto de costes de Interconexión realizado en el modelo.

Modificación del criterio de reparto de costes al Centro de Actividad Terminales y Accesorios

En el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a modificar el driver de reparto “Actividad Comercial” empleado en el reparto de los Costes en Base a Actividades “9100210 Aprovisionamiento de Terminales” y “9100270 Renovación de Terminales” **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 205.- Comparativa del reparto de CBA al CA Terminales y Accesorios realizado durante los ejercicios 2013 y 2014

Tabla 206.- Valor repartido al Centro de Actividad Terminales y Accesorios durante los ejercicios 2013 y 2014

FIN CONFIDENCIAL] Se observa cómo se ha producido una variación sustancial en el porcentaje de reparto del Coste en Base a Actividades *Aprovisionamiento de Terminales* a los Centros de Actividad *Terminales y Accesorios – Alta y Terminales y Accesorios – Fidelización*.

La Operadora ha indicado lo siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2013, el cálculo del driver *Actividad Comercial* se calculaba en base a las acciones comerciales de captación y fidelización realizadas: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 207.- Detalle del driver *Actividad Comercial* en el ejercicio 2013

FIN CONFIDENCIAL] En el ejercicio 2014, se ha empleado como driver el consumo de terminales de captación y fidelización aportado por el departamento de control de gestión de la Operadora de en lugar de considerar las acciones comerciales de captación y fidelización empleadas en el ejercicio 2013: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 208.- Detalle del driver *Actividad Comercial* en el ejercicio 2014

FIN CONFIDENCIAL] Se observa cómo se ha producido una redistribución del coste referente al *Aprovisionamiento de Terminales* entre los Centros de Actividad *Terminales y Accesorios – Alta y Terminales y Accesorios – Fidelización*, resultando en un reparto de coste en mayor proporción para este último, tal y como se observa a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 209.- Comparativa del reparto del CBA 9100210 *Aprovisionamiento de Terminales* a CA de los ejercicios 2013 y 2014

FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión

De esta forma, se considera adecuado el cambio de criterio realizado por la Operadora, a favor de una mayor causalidad del reparto de costes al Centro de Actividad Terminales y Accesorios realizado en el modelo.

7. Acrónimos

Acrónimo	Descripción
ACC IP	Advanced Computer Communications
ATM	Asymmetric Transfer Mode (Modo de Transferencia Asíncrono).
AUC	Authentication Center (Centro de Autenticación).
BBDD	Bases de Datos
BSC	Base Station Controller (Controlador de Estación Base).
BTS	Base Transceiver Station (Estación Base).
CAADS	Centros de Actividad Asignables Directamente a Servicios.
CANADS	Centros de Actividad No Asignables Directamente a Servicios.
C-E	Índice de costes del sector de la construcción-Edificación.
CELSIG	Sistema de gestión celular.
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas de España.
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
CVAD	Centros de Venta Asignables Directamente.
CVNAD	Centros de Venta No Asignables Directamente.
EIR	Equipment Identity Register (Equipos de Registro de Identidad).
ET	Estudio Técnico.
GGSN	Gateway GPRS Support Node (Nodo de soporte GPRS de puerta de enlace).
HSDPA	High Speed Downlink Packet Access (Acceso Descendente de Paquetes a Alta Velocidad).
HSUPA	High-Speed Uplink Packet Access (Acceso Ascendente de Paquetes a Alta Velocidad).
INE	Instituto Nacional de Estadística.
IP	Internet Protocol (Protocolo de Internet).
IPRI	Índice de Precios Industriales.
IRM	Interconexión de Redes Móviles.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LTE	Long Term Evolution (Evolución a Largo Plazo).
MB	MegaBytes
MEA	Modern Equivalent Asset (Activo Moderno Equivalente).
MGW	Media Gateway (Puerta de Enlace Multimedia).
MICC	Manual Interno de Contabilidad de Costes.
MMS	Multimedia Message Service (Servicio de Mensajería Multimedia).

Acrónimo	Descripción
MMSC	Multimedia Message Service Center (Central de Servicio de Mensajería Multimedia).
MSC	Mobile Switching Center (Central de Conmutación Móvil).
NAAP	Activos No Assignables a la Actividad Principal.
OTT	Over The Top
PCU	Packet Control Unit (Unidad de Control de Paquetes)
RIMA	Red IP Multiservicio Avanzada.
RNC	Radio Network Controller (Controlador de la Red Radio).
RTVE	Radio Televisión Española.
S.A.U.	Sociedad Anónima Unipersonal.
SCC	Sistema de Contabilidad de Costes.
SCF	Servicios a Cliente Final.
SG	Sistemas de Gestión.
SGSN	Serving GPRS Support Node (Nodo de soporte de servicio GPRS).
SMS	Short Message Service (Servicio de Mensajería).
SMSC	Short Message Service Center (Central de Servicio de Mensajería).
SOM	Sistemas de Operación y Mantenimiento.
SVA	Servicios de Valor Añadido.
TME	Telefónica Móviles España S.A.U.
TREI	Trabajos Realizados para el Inmovilizado.
UMTS	Universal Mobile Telecommunications System (Sistema Móvil de Telecomunicaciones Universal).

Si desea información adicional, por favor, visite www.deloitte.es

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, (private company limited by guarantee, de acuerdo con la legislación del Reino Unido) y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad independiente. En www.deloitte.com/about se ofrece una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y asesoramiento en transacciones corporativas a entidades que operan en un elevado número de sectores de actividad. La firma aporta su experiencia y alto nivel profesional ayudando a sus clientes a alcanzar sus objetivos empresariales en cualquier lugar del mundo. Para ello cuenta con el apoyo de una red global de firmas miembro presentes en más de 140 países y con aproximadamente 170.000 profesionales que han asumido el compromiso de ser modelo de excelencia.